

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año IX * Número 118 * Abril 2011

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- IV. Otras Disposiciones**

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....8

I.1. CONSEJO SOCIAL8

Informe favorable del Consejo Social de 8 de febrero de 2011 a propuestas de Planes de Estudios de Grado y Máster.....8

Acuerdo del Consejo Social de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Miguel Casas Gómez, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización de las XIV Jornadas de Lingüística.....8

Acuerdo del Consejo Social de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Adrián Cepillo Macías, de la Asociación ADWYS de la Universidad de Cádiz, para la organización del I Congreso de Ingeniería WEB y Seguridad Informática.....8

Acuerdo del Consejo Social de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Manuel Díaz Gito, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización de Promoción de Latín y Griego y la Cultura Clásica en la ESO y Bachillerato.8

Acuerdo del Consejo Social de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Manuel Prieto Coria, de la Asociación de Fútbol Sala del PAS de la Universidad de Cádiz, para la asistencia del equipo de fútbol sala de la Universidad de Cádiz al Campeonato de España Interuniversitario.....8

Acuerdo del Consejo Social de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Antonio Manuel Rodríguez Chía, Facultad de Ciencias, para la organización del ORP3 Operational Research Peripatetic Post-Graduate Programme.....9

Acuerdo del Consejo Social de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D^a. Ángeles Zarco Tejada, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización de las III Jornadas de Lingüística y Cognición.9

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO9

Corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010, por el que se aprueban los “Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz, curso 2011-2012”.9

Corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010, por el que se aprueban los “Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz, curso 2011/2012”.9

Informe favorable del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011 sobre el inicio de los trámites para la participación de la Universidad de Cádiz como patrono fundador en la creación de la Fundación “Cádiz Libertad”. 10

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba la modificación del Plan Propio de Investigación 2008/2011, aprobado por Acuerdo del

Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2008 (BOUCA núm. 81).....	10
Informe favorable del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011 a la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Título Oficial de Grado en Medicina y a la corrección de errores del Informe favorable del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2011 a la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Título Oficial del Grado en Enfermería (BOUCA núm. 117).	10
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueban la asignación de asignaturas y encargos docentes en Títulos de Grado.	10
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba la convalidación de asignaturas de Títulos de Grado por complementos de formación.	11
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba adscripción del área de conocimiento de “Metodología de las Ciencias del Comportamiento” al Departamento de Psicología.....	30
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba licencia por estudios por un periodo superior a tres meses a favor de D ^a . María José Casanueva Marengo.	30
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba la revisión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.....	30
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.	33
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba corrección de errores de las bases de la convocatoria de plaza de funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión Universitaria, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010 (BOUCA núm. 115, de 29 de diciembre de 2010).	52
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba el Plan Integral de Participación del Alumnado de la Universidad de Cádiz.	54
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Alumnos Colaboradores de la Universidad de Cádiz.	54
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba la modificación del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz.	61
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba modificación del Reglamento UCA/CG06/2010, de 8 de abril de 2010, de Régimen Interno de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz (DAUC) (BOUCA núm. 106, de 10 de mayo de 2010).	72
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG01/2011, de 3 de marzo, de Régimen Interno del Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad de Cádiz.	85

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba el Reglamento Interno UCA/CG02/2011, de 3 de marzo, por el que se regula el préstamo de ordenadores portátiles de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz.....88

Informe favorable del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011 a la propuesta de modificación de la denominación del Título Oficial de Grado en Magisterio en Educación Infantil y del Título Oficial de Grado en Magisterio en Educación Primaria..... 95

I.6. VICERRECTORES.....95

Resolución del Vicerrector de Planificación y Calidad de la Universidad de Cádiz UCA/REC01VPC/2011, de 14 de febrero de 2011, en relación con la solicitud de anulación de los resultados de la encuesta docente realizada a la asignatura “Código 2307004 – Química – Grupo G01” correspondiente a la titulación de Grado en Ciencias del Mar impartida durante el curso 2009-2010 en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales por el profesor Manuel Bethencourt Núñez. 95

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I03VAL/2011, de 18 de febrero de 2011, sobre evaluación por compensación.... 95

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I04VAL/2011, de 21 de febrero de 2011, sobre periodo excepcional de matrícula. 98

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I05VAL/2011, de 24 de febrero de 2011, sobre plazo para ampliación de matrícula.101

I.9. COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD..... 104

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de octubre de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Magisterio “Virgen de Europa” para el curso 2010-2011. .. 104

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de octubre de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Enfermería “Salus Infirmorum” para el curso 2010-2011.110

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de octubre de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes a profesionales que imparten docencia en el Máster de Formación del Profesorado de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional e Idiomas, para el curso académico 2010-11.113

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de octubre de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras para el curso 2010/11.113

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de octubre de 2010, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de Títulos Propios y Formación Continua para el curso 2010-2011, así como la ampliación de la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz.115

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de octubre de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos.....	126
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de octubre de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades organizadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria.....	126
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de colaboración en prácticas clínicas correspondientes a los cursos 2009-2010 y 2010-2011, así como el reconocimiento de créditos según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS.	130
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Magisterio “Virgen de Europa” para el curso 2010/11.....	130
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente” para el curso 2010/11.	132
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Enfermería “Salus Infirmorum” para el curso 2010/11.....	136
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales de Jerez para el curso 2010/11.....	138
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de Títulos Propios y Formación Continua para el curso 2010-2011, así como la ampliación de la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz.	140
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de diciembre de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades organizadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria.....	156
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de diciembre de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos.	160
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de diciembre de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades organizadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria.....	161

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 11 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Magisterio “Virgen de Europa” para el curso 2010-2011. ..	167
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 11 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente” para el curso 2010-2011.....	169
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 11 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Enfermería “Salus Infirmorum” para el curso 2010-2011....	171
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 11 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales de Jerez para el curso 2010-2011.	173
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 11 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de colaboración en prácticas clínicas correspondientes a los cursos 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011, así como el reconocimiento de créditos según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS.	175
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 11 de febrero de 2011, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de Títulos Propios y Formación Continua para los cursos 2009-2010 y 2010-2011, así como la ampliación de la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas para los cursos 2010-2011 y 2011-2012.	181
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 11 de febrero de 2011, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos.....	194
I.15. JUNTAS ELECTORALES DE CENTRO	197
Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Educación de 21 de diciembre de 2010, relativo al reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior en diversas especialidades para los títulos de Grado en Magisterio de Educación Primaria y Educación Infantil.	197
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	201
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	201
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECN30VPOA/2011, de 14 de marzo de 2011, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a Profesores Titulares de Escuela Universitaria.	201
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECN31VPOA/2011, de 14 de marzo de 2011, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a Catedráticos de Escuela Universitaria.	205
IV. OTRAS DISPOSICIONES.....	208

Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y el Consorcio para la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812 para la constitución de la Fundación Cádiz Libertad. 208

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.1. CONSEJO SOCIAL

Informe favorable del Consejo Social de 8 de febrero de 2011 a propuestas de Planes de Estudios de Grado y Máster.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 8 de febrero de 2011, en el punto 2.º del Orden del Día, informó favorablemente las Propuestas de Planes de Estudios de Grado en Psicología, Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Grado en Ingeniería Aeroespacial, Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, Grado en Enología y Grado en Biotecnología; y las propuestas de Títulos oficiales de Máster Universitario en Dirección Turística (Torism Management); Máster Universitario en Modernización de la Administración e Innovación en la Gestión Pública, que queda vinculado a la determinación definitiva de su denominación siguiendo los informes de la Comisión de Posgrado; Máster Universitario en Salud Mental (vinculado a CIBERSAM y coordinado por la Universidad de Cantabria); Máster Universitario en Medicina, y Máster Universitario en Innovación e Investigación en Cuidados de Salud, para su impartición en el curso 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Miguel Casas Gómez, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización de las XIV Jornadas de Lingüística.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 8 de febrero de 2011, en el punto 3.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de mil euros (1.000 euros) a D. Miguel Casas Gómez, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización de las XIV Jornadas de Lingüística.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Adrián Cepillo Macías, de la Asociación ADWYS de la Universidad de Cádiz, para la organización del I Congreso de Ingeniería WEB y Seguridad Informática.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 8 de febrero de 2011, en el punto 3.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de mil quinientos euros (1.500 euros) a D. Adrián Cepillo Macías, de la Asociación ADWYS de la Universidad de Cádiz, para la organización del I Congreso de Ingeniería WEB y Seguridad Informática.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Manuel Díaz Gito, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización de Promoción de Latín y Griego y la Cultura Clásica en la ESO y Bachillerato.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 8 de febrero de 2011, en el punto 3.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de seiscientos euros (600 euros) a D. Manuel Díaz Gito, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización de Promoción de Latín y Griego y la Cultura Clásica en la ESO y Bachillerato.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Manuel Prieto Coria, de la Asociación de Fútbol Sala del PAS de la

Universidad de Cádiz, para la asistencia del equipo de fútbol sala de la Universidad de Cádiz al Campeonato de España Interuniversitario.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 8 de febrero de 2011, en el punto 3.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de mil doscientos euros (1.200 euros) a D. Manuel Prieto Coria, de la Asociación de Fútbol Sala del PAS de la Universidad de Cádiz, para la asistencia del equipo de fútbol sala de la Universidad de Cádiz al Campeonato de España Interuniversitario.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D. Antonio Manuel Rodríguez Chía, Facultad de Ciencias, para la organización del ORP3 Operational Research Peripatetic Post-Graduate Programme.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 8 de febrero de 2011, en el punto 3.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de mil euros (1.000 euros) a D. Antonio Manuel Rodríguez Chía, Facultad de Ciencias, para la organización del ORP3 Operational Research Peripatetic Post-Graduate Programme.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a D^a. Ángeles Zarco Tejada, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización de las III Jornadas de Lingüística y Cognición.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 8 de febrero de 2011, en el punto 3.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de mil euros (1.000 euros) a D^a. Ángeles Zarco Tejada, Facultad de Filosofía y Letras, para la organización de las III Jornadas de Lingüística y Cognición.

* * *

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO**Corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010, por el que se aprueban los “Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz, curso 2011-2012”.**

Advertido error en la publicación en el número 115 del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz, en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010, por el que se aprueban los “Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz, curso 2011/2012”, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 35 del BOUCA núm. 115, en el apartado 3.14.02, referido a los créditos por el desempeño del cargo de “*Vicedecanos o Coordinadores de Docencia Hospitalaria*”, donde dice “2 créditos”, debe decir “8 créditos”.

* * *

Corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010, por el que se aprueban los “Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz, curso 2011/2012”.

Advertido error en la publicación en el número 117 del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz, en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010, por el que se aprueban los “Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz, curso 2011/2012”, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la versión definitiva de los “Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz, curso 2011/2012”, página 26 del BOUCA núm. 117, en el apartado 3.14.02, referido a los créditos por el desempeño del cargo de “*Vicedecanos o Coordinadores de Docencia Hospitalaria*”, donde dice “2 créditos”, debe decir “8 créditos”.

* * *

Informe favorable del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011 sobre el inicio de los trámites para la participación de la Universidad de Cádiz como patrono fundador en la creación de la Fundación “Cádiz Libertad”.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 3 de marzo de 2011, en el punto 3.º del Orden del Día, informó favorablemente el inicio de los trámites para la participación de la Universidad de Cádiz como patrono fundador en la creación de la Fundación “Cádiz Libertad”, cuya propuesta definitiva se someterá a la posterior consideración del Consejo de Gobierno y del Consejo Social.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba la modificación del Plan Propio de Investigación 2008/2011, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2008 (BOUCA núm. 81).

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 3 de marzo de 2011, en el punto 4.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del Plan Propio de Investigación 2008/2011, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2008 (BOUCA núm. 81), en los términos que figuran en el **Suplemento 1 al núm. 118 del BOUCA**.

* * *

Informe favorable del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011 a la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Título Oficial de Grado en Medicina y a la corrección de errores del Informe favorable del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2011 a la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Título Oficial del Grado en Enfermería (BOUCA núm. 117).

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 3 de marzo de 2011, en el punto 5.º del Orden del Día, informó favorablemente por asentimiento la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Título Oficial de Grado en Medicina, así como la corrección de errores del Informe favorable del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2011 a la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Título Oficial del Grado en Enfermería (BOUCA núm. 117).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueban la asignación de asignaturas y encargos docentes en Títulos de Grado.

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme a la “Instrucción de la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica UCA/I01VPOA/2009, de 20 de febrero de 2009, por la que se establecen los mecanismos para la definición y asignación de asignaturas de Planes de Estudios de Grado, y determinación de los encargos docentes a Departamentos y Áreas de Conocimiento” (BOUCA núm. 90, de 25 de febrero de 2009), el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 3 de marzo de 2011, en el punto 6.º del Orden del Día, aprobó la asignación de asignaturas y encargos docentes en los siguientes Títulos de Grado:

- a) El Consejo de Gobierno aprobó por asentimiento la asignación y encargos docentes en los **Títulos de Grado en Ingeniería Química** (Facultad de Ciencias), **Grado en Ingeniería Industrial** (Escuela Superior de Ingeniería), **Grado en Ingeniería Informática** (Escuela Superior de Ingeniería), **Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales** (Escuela Politécnica Superior), **Grado en Ingeniería Civil** (Escuela Politécnica Superior), **Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima** (Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica), **Grado en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo** (Facultad de Ciencias Náuticas), **Grado en Marina Civil: Ingeniería Radioelectrónica** (Facultad de Ciencias Náuticas), **Grado en Marina Civil: Ingeniería Marina** (Facultad de Ciencias Náuticas), **Grado en Criminología y Seguridad** (Facultad de Derecho), **Grado en Derecho** (Facultad de Derecho), **Grado en Marketing e Investigación de Mercados** (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación), **Grado en Publicidad y Relaciones Públicas** (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación), **Grado en Gestión y Administración Pública** (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación) y **Grado en Turismo** (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación) en los términos que figuran en el **Suplemento 2 al núm. 118 del BOUCA**.

- b) El Consejo de Gobierno aprobó por mayoría (8 votos a favor, 1 voto en contra, 17 abstenciones) la asignación y encargos docentes en los **Títulos de Grado en Educación Primaria** (Facultad de Ciencias de la Educación) y **Grado en Educación Infantil** (Facultad de Ciencias de la Educación) en los términos que figuran en el **Suplemento 2 al núm. 118 del BOUCA**.

Y, con certificado de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz de 27 julio de 2010, aprobó la modificación de la asignación y encargo docente de las asignaturas Química I y Química II, ambas de la Materia Química del Título Oficial de Grado en Química, que fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2009 (BOUCA núm. 93), de forma que todas las asignaturas de estas materias estuviesen asignadas a las mismas áreas de conocimiento: Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica y Química Orgánica repartiéndose la carga docente a partes iguales entre ellas.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba la convalidación de asignaturas de Títulos de Grado por complementos de formación.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 3 de marzo de 2011, en el punto 7.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la convalidación de asignaturas de Títulos de Grado por complementos de formación, en los siguientes términos:

TABLAS DE EQUIVALENCIAS PARA ASIGNATURAS DE COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

0509 LICENCIATURA EN LINGÜÍSTICA			GRADO EN LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS		
ASIGNATURA		LRU	ASIGNATURA		ECTS
511016	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ESPAÑOLA	9	20523007	LENGUA ESPAÑOLA	6
512001	LENGUA	9	20524013	LENGUA ESPAÑOLA	6
513001	LENGUA	9	20524013	LENGUA ESPAÑOLA	6
515002	LENGUA	9	20524013	LENGUA ESPAÑOLA	6
516001	LENGUA	9	20524013	LENGUA ESPAÑOLA	6
513002	LINGÜÍSTICA	9	20523006	INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA	6
513002	LINGÜÍSTICA	9	20524012	LINGÜÍSTICA	6

0511 LICENCIATURA EN HUMANIDADES			GRADO EN HUMANIDADES (20523) GRADO EN HISTORIA (20519)		
ASIGNATURA		LRU	ASIGNATURA		ECTS
511010	LATÍN Y CULTURA CLÁSICA	9	20523001	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA CLÁSICA	6
511011	LENGUA ALEMANA Y SU LITERATURA	12	20523009	ALEMÁN I	6
			20523010	ALEMÁN II	6
511015	LENGUA ÁRABE Y SU LITERATURA	12	20523017	ÁRABE I	6
			20523018	ÁRABE II	6
511014	LENGUA INGLESA Y SU LITERATURA	12	20523015	INGLÉS I	6
			20523016	INGLÉS II	6
511012	LENGUA FRANCESA Y SU LITERATURA	12	20523011	FRANCÉS I	6
			20523012	FRANCÉS II	6
511013	LENGUA GRIEGA Y SU LITERATURA	12	20523013	GRIEGO I	6
			20523014	GRIEGO II	6
511016	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA ESPAÑOLA	9	20523007	LENGUA ESPAÑOLA	6
511017	LITERATURA ESPAÑOLA I	6	20523029	LITERATURA EUROPEA COMPARADA I	6
511017	LITERATURA ESPAÑOLA I	6	20522054	LITERATURA ESPAÑOLA DE LOS SIGLOS XVIII-XIX	6
511031	LITERATURA ESPAÑOLA II	6	20523030	LITERATURA EUROPEA COMPARADA II	6
511031	LITERATURA ESPAÑOLA II	6	205220545	LITERATURA ESPAÑOLA DE LOS SIGLOS XX-XXI	6
511002	ARQUEOLOGÍA	6	20523068	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	6
511002	ARQUEOLOGÍA	6	20519007	INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOLOGÍA	6
511003	INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA CULTURAL DEL MUNDO ANTIGUO	6	20523002	INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA	6
511004	HISTORIA MEDIEVAL DE EUROPA	6	20523021	FUNDAMENTOS HISTÓRICOS Y ANÁLISIS CRÍTICO III	6
511005	HISTORIA MODERNA	6	20523022	FUNDAMENTOS HISTÓRICOS Y ANÁLISIS CRÍTICO IV	6
511006	PREHISTORIA	6	20523019	FUNDAMENTOS HISTÓRICOS Y ANÁLISIS CRÍTICO I	6
511007	HISTORIA DEL ARTE	9	20523004	INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DEL ARTE	6

0512 LICENCIATURA EN FILOLOGÍA ÁRABE			GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	
ASIGNATURA	LRU	ASIGNATURA	ECTS	
512003 LENGUA ÁRABE I	9	20520023 LENGUA ÁRABE IA	6	
512010 LENGUA ÁRABE II	9	20520079 LENGUA ÁRABE IB	6	
512018 COMPOSICIÓN Y CONVERSACIÓN EN ÁRABE I	6	20520024 ÁRABE MODERNO IA	6	
512019 COMPOSICIÓN Y CONVERSACIÓN EN ÁRABE II	6	20520080 ÁRABE MODERNO IB	6	
512021 ÁRABE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	6	20520050 ÁRABE MODERNO IIA		
512028 FONÉTICA Y LEXICOGRAFÍA ÁRABES	5			
511015 LENGUA ÁRABE MODERNA Y SU LITERATURA	12	20520031 ÁRABE 1	6	
		20520032 ÁRABE 2	6	
516004 LENGUA ÁRABE Y SU LITERATURA	12	20520031 ÁRABE 1	6	
		20520032 ÁRABE 2	6	
513007 LENGUA ÁRABE Y SU LITERATURA	12	20520031 ÁRABE 1	6	
		20520032 ÁRABE 2	6	
514005 LENGUA ÁRABE Y SU LITERATURA	12	20520031 ÁRABE 1	6	
		20520032 ÁRABE 2	6	
512004 LITERATURA ÁRABE I	9	20520025 LITERATURA ÁRABE CLÁSICA	6	
512011 LITERATURA ÁRABE II	9	20520026 LITERATURA ÁRABE MODERNA	6	

0513 LICENCIATURA EN FILOLOGÍA INGLESA		GRADO EN ESTUDIOS INGLESES		
ASIGNATURA	LRU	ASIGNATURA	ECTS	
513003 LENGUA INGLESA I	12	20517017 INGLÉS INSTRUMENTAL I	6	
		20517018 INGLÉS INSTRUMENTAL II	6	
513010 LENGUA INGLESA II	12	20517035 INGLÉS INSTRUMENTAL III	6	
		20517036 INGLÉS INSTRUMENTAL IV	6	
513004 LITERATURA INGLESA: INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LITERARIOS	9	20517044 INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LITERARIOS INGLESES Y NORTEAMERICANOS	6	
513011 LITERATURA INGLESA: SIGLOS XIII-XVII	12	20517049 POESÍA INGLESA Y NORTEAMERICANA I	6	
		20517045 NARRATIVA INGLESA Y NORTEAMERICANA IA	6	

0514 LICENCIATURA EN FILOLOGÍA HISPÁNICA		GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	
ASIGNATURA	LRU	ASIGNATURA	ECTS
514001 FONÉTICA Y FONOLOGÍA DEL ESPAÑOL	9	20522047 FONÉTICA Y FONOLOGÍA DESCRIPTIVAS DEL ESPAÑOL	6
514011 MORFOLOGÍA DEL ESPAÑOL	9	20522048 MORFOLOGÍA DESCRIPTIVA DEL ESPAÑOL	6
514026 SEMÁNTICA LÉXICA DEL ESPAÑOL	9	20522060 SEMÁNTICA LÉXICA Y ORACIONAL DEL ESPAÑOL	6
514015 SINTAXIS DE LA ORACIÓN SIMPLE EN ESPAÑOL	9	20522049 SINTAXIS DESCRIPTIVA DEL ESPAÑOL	6
514025 INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA ESPAÑOLA	9	20522010 INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA EN LENGUA ESPAÑOLA	6
514009 LITERATURA ESPAÑOLA MEDIEVAL I	9	20522052 LITERATURA ESPAÑOLA MEDIEVAL	6
514010 LITERATURA ESPAÑOLA DEL SIGLO DE ORO I	9	20522053 LITERATURA ESPAÑOLA DE LOS SIGLOS DE ORO	6
514013 LITERATURA ESPAÑOLA DE LOS SIGLOS XVIII Y XIX	9	20522054 LITERATURA ESPAÑOLA DE LOS SIGLOS XVIII Y XIX	6
514014 LITERATURA ESPAÑOLA XX (I)	9	20522055 LITERATURA ESPAÑOLA DE LOS SIGLOS XX Y XXI	6

0515 LICENCIATURA EN FILOLOGÍA CLÁSICA		GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	
ASIGNATURA	LRU	ASIGNATURA	ECTS
515005 LENGUA GRIEGA Y SU LITERATURA I	9	20521043 DIÁLOGO PLATÓNICO	6
515006 LENGUA GRIEGA Y SU LITERATURA II	9	20521046 TEATRO GRIEGO	6
515007 LENGUA LATINA Y SU LITERATURA I	9	20521044 PROSA LATINA DE ÉPOCA REPUBLICANA	6
		20521045 POESÍA LATINA DE ÉPOCA REPUBLICANA	6
515008 LENGUA LATINA Y SU LITERATURA II	9	20521048 PROSA LATINA DE ÉPOCA IMPERIAL	6
		20521049 POESÍA LATINA DE ÉPOCA IMPERIAL	6

0516 LICENCIATURA EN FILOLOGÍA FRANCESA		GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	
ASIGNATURA	LRU	ASIGNATURA	ECTS
516008 LENGUA FRANCESA I	15	20518017 LENGUA FRANCESA I	6
		20518018 LENGUA FRANCESA II	6
516017 LENGUA FRANCESA II	12	20518037 LENGUA FRANCESA III	6
		20518038 LENGUA FRANCESA IV	6
516010 LITERATURA FRANCESA MEDIEVAL Y RENACENTISTA	12	20518045 CRÍTICA LITERARIA FRANCESA	6
		20518046 LITERATURA FRANCESA I	6

**COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN PARA ACCEDER AL TÍTULO DE 2º CICLO DE
INGENIERO EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL**

Materia: Administración de Empresas y Organización de la Producción					
GRADO INGENIERIA EN TECNOLOGIAS INDUSTRIALES			I.T. INDUSTRIAL MECÁNICA ELECTRICIDAD, Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL		
Código	Nombre	Créditos	Código	Nombre	Créditos
21715009	Organización y gestión de empresas	6	1709001	Administración de empresas y organización de la producción	6
			1708001	Administración de empresas y organización de la producción	6
			1707001	Administración de empresas y organización de la producción	6

Materia: Fundamentos de informática					
GRADO INGENIERIA EN TECNOLOGIAS INDUSTRIALES			I.T. INDUSTRIAL MECÁNICA ELECTRICIDAD, Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL		
Código	Nombre	Créditos	Código	Nombre	Créditos
21715008	Fundamentos de informática	6	1709010	Fundamentos de informática	6
			1708009	Fundamentos de informática	6
			1707008	Fundamentos de informática	6

Materia: Métodos estadísticos en ingeniería					
GRADO INGENIERIA EN TECNOLOGIAS INDUSTRIALES			I.T. INDUSTRIAL MECÁNICA ELECTRICIDAD, Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL		
Código	Nombre	Créditos	Código	Nombre	Créditos
21715003	Estadística	6	1709019	Métodos estadísticos de la ingeniería	6
			1708019	Métodos estadísticos de la ingeniería	6
			1707015	Métodos estadísticos de la ingeniería	6

Materia: Eléctrica					
GRADO INGENIERIA EN TECNOLOGIAS INDUSTRIALES			I.T.INDUSTRIAL MECÁNICA ELECTRICIDAD, Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL		
Código	Nombre	Créditos	Código	Nombre	Créditos
	Electrotecnia	6	1709002	Centrales eléctricas	4,5
			1708014	Fundamentos de Tecnología Eléctrica	6
			1708033	Electricidad industrial	6
			1709017	Máquinas eléctricas I	6
			1709018	Máquinas eléctricas II	6

Materia: Electrónica					
GRADO INGENIERIA EN TECNOLOGIAS INDUSTRIALES			I.T.INDUSTRIAL MECÁNICA ELECTRICIDAD, Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL		
Código	Nombre	Créditos	Código	Nombre	Créditos
	Electrónica	6	1707004	Electrónica Analógica	1707004
			1707006	Electrónica Digital	1707006
			1709007	Electrónica Industrial	1709007

Materia: Química					
GRADO INGENIERIA EN TECNOLOGIAS INDUSTRIALES			I.T.INDUSTRIAL MECÁNICA ELECTRICIDAD, Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL		
Código	Nombre	Créditos	Código	Nombre	Créditos
21715007	Química	6	1707033	Fundamentos Químicos de la Ingeniería	4,5
			1709037	Fundamentos Químicos de la Ingeniería	4,5
			1708031	Fundamentos Químicos de la Ingeniería	4,5

Materia: Energética						
GRADO INGENIERIA EN TECNOLOGIAS INDUSTRIALES			I.T.INDUSTRIAL MECÁNICA ELECTRICIDAD, Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL			
Código	Nombre	Créditos	Código	Nombre	Créditos	
	Termotecnia	6		Ingeniería Térmica y fluidomecánica	6	
			1709031		Ingeniería fluidomecánica	7,5
			1708015		Ingeniería Térmica	9

Materia: Mecánica						
GRADO INGENIERIA EN TECNOLOGIAS INDUSTRIALES			I.T.INDUSTRIAL MECÁNICA ELECTRICIDAD, Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL			
Código	Nombre	Créditos	Código	Nombre	Créditos	
	Teoría de mecanismos y máquinas	6		Tecnología mecánica	6	
			1708022		Ingeniería Mecánica	4,5
			1707030		Teoría de mecanismos y estructuras	6
			1709023		Sistemas Mecánicos	6

Materia: Materiales						
GRADO INGENIERIA EN TECNOLOGIAS INDUSTRIALES			I.T.INDUSTRIAL MECÁNICA ELECTRICIDAD, Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL			
Código	Nombre	Créditos	Código	Nombre	Créditos	
21715013	Ciencia e ingeniería de los materiales	6		Fundamentos de ingeniería de los materiales	6	
			1709035		Metalotecnica y materiales de ingeniería	6
			1708043		Fundamentos de ciencia de los materiales	6

REGIMEN DE ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE LA LICENCIATURA DE CIENCIAS DEL MAR. Equivalencia entre las asignaturas que eran **Complementos de Formación** pertenecientes a las antiguas titulaciones y las asignaturas de Grado que sean equivalentes a las anteriores:

ALUMNOS CON EL PRIMER CICLO DE BIOLOGIA SUPERADO

LICENCIATURA CIENCIAS DEL MAR				GRADO CIENCIAS DEL MAR			
COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED	COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED
2302006	TECTÓNICA DE PLACAS	3º	4,5		GEOFÍSICA Y TECTÓNICA	2º	6
2302007	GEOFISICA	3º	6	42307013			
2302011	DINÁMICA MARINA	3º	9	42307019	OCEANOGRAFÍA FÍSICA	2º	6
2302013	OCEANOGRAFÍA QUÍMICA	3º	9	42307022	OCEANOGRAFÍA QUÍMICA	3º	6
2302009	MÉTODOS EN OCEANOGRAFÍA	2º	15,5	42307018	MÉTODOS EN OCEANOGRAFÍA	2º	9
	TOTAL		44				27

ALUMNOS CON EL PRIMER CICLO DE FISICA SUPERADO

LICENCIATURA CIENCIAS DEL MAR				GRADO CIENCIAS DEL MAR			
COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED	COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED
2302001	BIOLOGÍA MARINA	1º	9	42307001	BIOLOGÍA	1º	6
2302003	ECOLOGÍA MARINA	3º	10,5	42307017	ECOLOGÍA MARINA	2º	6
2302013	OCEANOGRAFÍA QUÍMICA	3º	9	42307022	OCEANOGRAFÍA QUÍMICA	3º	6
2302009	MÉTODOS EN OCEANOGRAFÍA	2º	15,5	42307018	MÉTODOS EN OCEANOGRAFÍA	2º	9
	TOTAL		44				27

ALUMNOS CON EL PRIMER CICLO DE QUIMICA SUPERADO

LICENCIATURA CIENCIAS DEL MAR				GRADO CIENCIAS DEL MAR			
COD	ASIGNATURA	CU	CRED	COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED
2302003	ECOLOGÍA MARINA	3º	10,5	42307017	ECOLOGÍA MARINA	2º	6
2302006	TECTÓNICA DE PLACAS	3º	4,5	42307013	GEOFÍSICA Y TECTÓNICA	2º	6
2302007	SEDIMENTOLOGÍA Y PALEONTOLOGÍA MARINAS	3º	4,5	42307023	OCEANOGRAFÍA GEOLÓGICA	3º	6
2302011	DINAMICA MARINA	3º	9	42307019	OCEANOGRAFÍA FÍSICA	2º	6
2302009	MÉTODOS EN OCEANOGRAFÍA	2º	15,5	42307018	MÉTODOS EN OCEANOGRAFÍA	2º	9
	TOTAL		44				33

ALUMNOS CON EL PRIMER CICLO DE GEOLOGIA SUPERADO

LICENCIATURA CIENCIAS DEL MAR				GRADO CIENCIAS DEL MAR			
COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED	COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED
2302003	ECOLOGÍA MARINA	3º	10,5	42307017	ECOLOGÍA MARINA	2º	6
2302011	DINÁMICA MARINA	3º	9	42307019	OCEANOGRAFÍA FÍSICA	2º	6
2302013	OCEANOGRAFÍA QUÍMICA	3º	9	42307022	OCEANOGRAFÍA QUÍMICA	3º	6
2302009	MÉTODOS EN OCEANOGRAFÍA	2º	15,5	42307018	MÉTODOS EN OCEANOGRAFÍA	2º	9
	TOTAL		44				27

Esta propuesta inicial podrá ser revisada dentro de los procedimientos que a tal efecto se determinen en el SIGC.

REGIMEN DE ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE LA LICENCIATURA DE CIENCIAS AMBIENTALES. Equivalencia entre las asignaturas que eran **Complementos de Formación** pertenecientes a las antiguas titulaciones y las asignaturas de Grado que sean equivalentes a las anteriores:

ALUMNOS CON EL PRIMER CICLO DE INGENIERÍA AGRÓNOMA O INGENIERÍA DE MONTES SUPERADO

LICENCIATURA CIENCIAS AMBIENTALES				GRADO CIENCIAS AMBIENTALES			
COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED	COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED
2303001	ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL	2º	6	42306008	DERECHO PÚBLICO DEL MEDIO AMBIENTE	1º	9
2303002	BASES DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL	2º	6	42306019	BASES DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL	3º	6
2303013	MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD	3º	6	42306015	MEDIO AMBIENTE, ECONOMÍA Y SOCIEDAD	2º	9
2303010	GEOLOGÍA I: MATERIALES GEOLÓGICOS	1º	6	42306002	GEOLOGÍA	1º	6
2303007	MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL	1º	6	42306009	MICROBIOLOGÍA	1º	6
	TOTAL		30				36

ALUMNOS CON EL PRIMER CICLO DE CIENCIAS DEL MAR SUPERADO

LICENCIATURA CIENCIAS AMBIENTALES				GRADO CIENCIAS AMBIENTALES			
COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED	COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED
2303001	ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL	2º	6	42306008	DERECHO PÚBLICO DEL MEDIO AMBIENTE	1º	9
2303006	BIOLOGÍA VEGETAL	1º	6	42306007	ZOOLOGÍA Y BOTÁNICA	1º	9
2303013	MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD	3º	6	42306015	MEDIO AMBIENTE, ECONOMÍA Y SOCIEDAD	2º	9
2303014	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	2º	6	42306013	SIG Y TELEDETECCIÓN	2º	6
2303005	QUÍMICA ANALÍTICA AMBIENTAL	3º	4,5	42306016	TÉCNICAS INSTRUMENTALES DE ANÁLISIS AMBIENTAL	2º	6
	TOTAL		28,5				39

ALUMNOS CON EL PRIMER CICLO DE BIOLOGÍA SUPERADO

LICENCIATURA CIENCIAS AMBIENTALES				GRADO CIENCIAS AMBIENTALES			
COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED	COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED
2303001	ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL	2º	6	42306008	DERECHO PÚBLICO DEL MEDIO AMBIENTE	1º	9
2303002	BASES DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL	2º	6	42306019	BASES DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL	3º	6
2303013	MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD	3º	6	42306015	MEDIO AMBIENTE, ECONOMÍA Y SOCIEDAD	2º	9
2303014	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	2º	6	42306013	SIG Y TELEDETECCIÓN	2º	6
2303003	BASES FÍSICAS DEL MEDIO AMBIENTE	1º	6	42306006	FÍSICA	1º	6
	TOTAL		30				36

ALUMNOS CON EL PRIMER CICLO DE INGENIERÍA DE MINAS SUPERADO

LICENCIATURA CIENCIAS AMBIENTALES				GRADO CIENCIAS AMBIENTALES			
COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED	COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED
2303001	ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL	2º	6	42306008	DERECHO PÚBLICO DEL MEDIO AMBIENTE	1º	9
2303002	BASES DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL	2º	6	42306019	BASES DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL	3º	6
2303013	MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD	3º	6	42306015	MEDIO AMBIENTE, ECONOMÍA Y SOCIEDAD	2º	9
2303009	ECOLOGÍA	2º	12	42306014	ECOLOGÍA	2º	9
2303006	BIOLOGÍA VEGETAL	1º	6	42306007	ZOOLOGÍA Y BOTÁNICA	1º	9
	TOTAL		36				42

Quienes se encuentren en posesión del título de **Ingeniero técnico agrícola**, especialidad en Explotaciones Agropecuarias; Ingeniero técnico agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias; Ingeniero técnico agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería; Ingeniero técnico agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales; Ingeniero técnico forestal, especialidad en Explotaciones Forestales, o Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales:

LICENCIATURA CIENCIAS AMBIENTALES				GRADO CIENCIAS AMBIENTALES			
COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED	COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED
2303001	ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL	2º	6	42306008	DERECHO PÚBLICO DEL MEDIO AMBIENTE	1º	9
2303002	BASES DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL	2º	6	42306019	BASES DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL	3º	6
2303013	MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD	3º	6	42306015	MEDIO AMBIENTE, ECONOMÍA Y SOCIEDAD	2º	9
2303009	ECOLOGÍA	2º	12	42306014	ECOLOGÍA	2º	9
2303010	GEOLOGÍA I: MATERIALES GEOLÓGICOS	1º	6	42306002	GEOLOGÍA	1º	6
	TOTAL						39

Quienes se encuentren en posesión del título de **Ingeniero técnico de Minas**, especialidad en Explotación de Minas; Ingeniero técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras; Ingeniero técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia; Ingeniero técnico de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos, o Ingeniero técnico de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras:

LICENCIATURA CIENCIAS AMBIENTALES				GRADO CIENCIAS AMBIENTALES			
COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED	COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED
2303008	BIOLOGÍA ANIMAL	2º	9	42306001	BIOLOGÍA	1º	6
2303002	BASES DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL	2º	6	42306019	BASES DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL	3º	6
2303013	MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD	3º	6	42306015	MEDIO AMBIENTE, ECONOMÍA Y SOCIEDAD	2º	9
2303009	ECOLOGÍA	2º	12	42306014	ECOLOGÍA	2º	9
2303006	BIOLOGÍA VEGETAL	1º	6	42306007	ZOOLOGÍA Y BOTÁNICA	1º	9
	TOTAL		39				39

Quienes hayan superado el primer ciclo de la **Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos** o se encuentren en posesión del título de Ingeniero técnico en Obras Públicas, especialidad en Transportes y Servicios Urbanos o del título de Ingeniero técnico en Obras Públicas, especialidad en Hidrología:

LICENCIATURA CIENCIAS AMBIENTALES				GRADO CIENCIAS AMBIENTALES			
COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED	COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED
2303006	BIOLOGÍA VEGETAL	1º	6	42306007	ZOOLOGÍA Y BOTÁNICA	1º	9
2303004	BASES QUÍMICAS DEL MEDIO AMBIENTE	1º	9	42306019	BASES QUÍMICAS DEL MEDIO AMBIENTE	3º	6
2303013	MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD	3º	6	42306015	MEDIO AMBIENTE, ECONOMÍA Y SOCIEDAD	2º	9
2303009	ECOLOGÍA	2º	12	42306014	ECOLOGÍA	2º	9
2303008	BIOLOGÍA ANIMAL	2º	9	42306001	BIOLOGÍA	1º	6
	TOTAL		42				39

Quienes hayan superado el primer ciclo de la **Licenciatura en Geología**:

LICENCIATURA CIENCIAS AMBIENTALES				GRADO CIENCIAS AMBIENTALES			
COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED	COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED
2303001	ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL	2º	6	42306008	DERECHO PÚBLICO DEL MEDIO AMBIENTE	1º	9
2303002	BASES DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL	2º	6	42306019	BASES DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL	3º	6
2303013	MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD	3º	6	42306015	MEDIO AMBIENTE, ECONOMÍA Y SOCIEDAD	2º	9
2303009	ECOLOGÍA	2º	12	42306014	ECOLOGÍA	2º	9
2303006	BIOLOGÍA VEGETAL	1º	6	42306007	ZOOLOGÍA Y BOTÁNICA	1º	9
	TOTAL		36				42

Quienes hayan superado el primer ciclo de **Ingeniería Química** o se encuentren en posesión del título de Ingeniero técnico industrial, especialidad en Química Industrial:

LICENCIATURA CIENCIAS AMBIENTALES				GRADO CIENCIAS AMBIENTALES			
COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED	COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED
2303008	BIOLOGÍA ANIMAL	2º	9	42306001	BIOLOGÍA	1º	6
2303014	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICOS	2º	6	42306013	SIG Y TEDETECCIÓN	2º	6
2303013	MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD	3º	6	42306015	MEDIO AMBIENTE, ECONOMÍA Y SOCIEDAD	2º	9
2303009	ECOLOGÍA	2º	12	42306014	ECOLOGÍA	2º	9
2303011	GEOLOGÍA II: PROCESOS	1º	7,5	42306002	GEOLOGIA	1º	6
	TOTAL		40,5				36

Quienes hayan superado el primer ciclo de la **Licenciatura en Química**:

LICENCIATURA CIENCIAS AMBIENTALES				GRADO CIENCIAS AMBIENTALES			
COD	ASIGNATURA	CURSO	CRE	COD	ASIGNATURA	CURSO	CRED
2303001	ADMNISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL	2º	6	42306008	DERECHO PÚBLICO DEL MEDIO AMBIENTE	1º	9
2303014	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICOS	2º	6	42306013	SIG Y TELEDETECCIÓN	2º	6
2303013	MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD	3º	6	42306015	MEDIO AMBIENTE, ECONOMÍA Y SOCIEDAD	2º	9
2303009	ECOLOGÍA	2º	12	42306014	ECOLOGÍA	2º	9
2303006	BIOLOGÍA VEGETAL	1º	6	42306007	ZOOLOGÍA Y BOTÁNICA	1º	9
2303007	MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL	2º	6	42306009	MICROBIOLOGÍA	1º	6
	TOTAL		42				48

Esta propuesta inicial podrá ser revisada dentro de los procedimientos que a tal efecto se determinen en el SIGC.

En el **Título de Ingeniero Químico**, las materias que aparecen como complementos de formación para los estudiantes que hayan superado el primer ciclo del título de Licenciado en Química y que se muestran en el documento adjunto, son las que se indican marcadas en amarillo en el cuadro de adaptaciones para el grado en Ingeniería Química que se indica en la página siguiente.

II ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

1.- RÉGIMEN DE ACCESO AL SEGUNDO CICLO.

Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero Químico quienes, habiendo superado el primer ciclo de estos estudios, directamente, sin complementos de formación, quienes estén en posesión del título de Ingeniero Técnico en Química Industrial.

Asimismo, podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero Químico quienes, habiendo superado el primer ciclo del título de Licenciado en Química, cursen, de no haberlo hecho antes, entre 29 y 37 créditos distribuidos entre las siguientes materias:

Experimentación en Ingeniería química
Expresión gráfica
Mecánica de fluidos y transmisión del calor
Operaciones básicas de la Ingeniería química

La determinación del número de créditos de cada una de las materias corresponderá a la Universidad (Orden de 10 de diciembre de 1993, BOE de 27-12-93).

Los alumnos que cursen el primer ciclo de esta titulación para poder incorporarse al 2º ciclo deben haber superado al menos el 70% de los créditos de las asignaturas troncales y obligatorias.

2.- ORDENACIÓN TEMPORAL EN EL APRENDIZAJE.

Las asignaturas están asignadas a un año y cuatrimestre concreto, de forma que el estudiante que progrese normalmente cursará las asignaturas con la formación previa adecuada. En todo caso, el estudiante deberá tener en cuenta las recomendaciones de matrícula del Centro. El Centro elaborará una normativa que regule la progresión en los estudios de los alumnos. Para la implantación inicial del título se seguirá el itinerario curricular que a continuación se detalla.

Dicha normativa contemplará, al menos, los siguientes prerrequisitos:

a) Para poder matricularse en las asignaturas de laboratorio integrado será requisito indispensable tener aprobado las asignaturas que se indican en cada caso:

- I. Experimentación en Ing. Química I tener aprobada Experimentación en Química
- II. Experimentación en Ing. Química II tener aprobada Experimentación en Ing. Química I
- III. Experimentación en Ing. Química III tener aprobada Experimentación en Ing. Química II

b) El Proyecto Fin de Carrera sólo se podrá aprobar (presentar y defender), cuando se hayan superado todos los créditos correspondientes al título.

Itinerario curricular recomendado.

Ciclo	Curso	Creditos	Carácter	Asignatura
1	Curso Completo	12	Troncal	MATEMÁTICAS I
1	Curso Completo	12	Troncal	QUÍMICA FÍSICA
1	Curso Completo	10,5	Troncal	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INGENIERÍA
1	Curso Completo	10,5	Troncal	EXPRESIÓN GRÁFICA
1	1º cuatr.	6	Obligatoria	FUNDAMENTOS DE QUÍMICA INORGÁNICA
1	1º cuatr.	6	L.E.	Libre Configuración
1	2º cuatr.	6	Obligatoria	CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES
1	2º cuatr.	6	Obligatoria	PRINCIPIOS DE LOS PROCESOS QUÍMICOS
2	Curso Completo	12	Troncal	QUÍMICA ANALÍTICA
2	Curso Completo	10,5	Troncal	MATEMÁTICAS II
2	Curso Completo	9	Troncal	TERMODINÁMICA Y CINÉTICA APLICADA A LA INGENIERÍA
2	1º cuatr.	7,5	Troncal	OPERACIONES BÁSICAS DE LA INGENIERÍA QUÍMICA
2	1º cuatr.	6	Obligatoria	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA
2	1º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre Configuración / Optativa
2	2º cuatr.	9	Troncal	EXPERIMENTACIÓN EN QUÍMICA
2	2º cuatr.	6	Obligatoria	MECÁNICA TÉCNICA
2	2º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre Configuración / Optativa
3	Curso Completo	12	Troncal	EXPERIMENTACIÓN EN INGENIERÍA QUÍMICA I
3	Curso Completo	12	Troncal	QUÍMICA ORGÁNICA
3	Curso Completo	10,5	Troncal	OPERACIONES BÁSICAS DE FLUJO DE FLUIDOS Y TRANSMISIÓN DE CALOR
3	1º cuatr.	6	Troncal	QUÍMICA DE LOS ELEMENTOS
3	1º cuatr.	6	Obligatoria	RESISTENCIA DE MATERIALES
3	1º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre Configuración / Optativa
3	2º cuatr.	6	Obligatoria	TECNOLOGÍA ENERGÉTICA
3	2º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre Configuración / Optativa
3	2º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre Configuración / Optativa
4	Curso Completo	10,5	Troncal	REACTORES QUÍMICOS
4	Curso Completo	10,5	Troncal	OPERACIONES BÁSICAS DE SEPARACIÓN
4	Curso Completo	10,5	Troncal	TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE
4	1º cuatr.	6	Troncal	COMPORTAMIENTO Y CONTROL DE MATERIALES
4	1º cuatr.	6	Obligatoria	FUNDAMENTOS DE REGULACIÓN AUTOMÁTICA
4	1º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre Configuración / Optativa
4	2º cuatr.	6	Troncal	ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
4	2º cuatr.	6	Troncal	EXPERIMENTACIÓN EN INGENIERÍA QUÍMICA II
4	2º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre Configuración / Optativa
5	Curso Completo	10,5	Troncal	PROYECTOS Y OFICINA TÉCNICA
5	Curso Completo	10,5	Troncal	SIMULACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS
5	Curso Completo	10,5	Troncal	QUÍMICA INDUSTRIAL: OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EN PLANTA
5	1º cuatr.	6	Troncal	CONTROL E INSTRUMENTACIÓN DE PROCESOS QUÍMICOS
5	1º cuatr.	6	Obligatoria	REACTORES BIOLÓGICOS Y BIQUÍMICOS
5	1º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre Configuración / Optativa
5	2º cuatr.	6	Troncal	EXPERIMENTACIÓN EN INGENIERÍA QUÍMICA III
5	2º cuatr.	6	Obligatoria	Proyecto Fin de Carrera
5	2º cuatr.	4,5	L.E. / Opt.	Libre Configuración / Optativa

TABLA DE ADAPTACIONES

GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA					INGENIERO QUÍMICO (PLAN 2000)				
ASIGNATURA	CÓDIGO	TIPO	ECTS	CURSO	CÓDIGO	ASIGNATURA	TIPO	CRED.	CURSO
QUÍMICA I		OB	6	1	205026	FUNDAMENTOS DE QUÍMICA INORGÁNICA OB		6	1
CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES		OB	6	2	205025	CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES OB		6	1
PRINCIPIOS DE INGENIERÍA QUÍMICA		OB	6	1	205028	PRINCIPIO DE LOS PROCESO QUÍMICOS OB		6	1
EXPRESIÓN GRÁFICA	40210009	OB	6	1	205003	EXPRESIÓN GRÁFICA	T	10,5	1
FÍSICA I		OB	6	1		FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INGENIERÍA T		10,5	1
FÍSICA II		OB	6	1	205004				
CÁLCULO, ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA, ESTADÍSTICA Y OPTIMIZACIÓN		OB	6+6+6	1	205005	MATEMÁTICAS I	T	12	1
AMPLIACIÓN MATEMÁTICAS		OB	6	2	205006	MATEMÁTICAS II	T	10,5	2
QUÍMICA II		OP	6	2	205008	QUÍMICA FÍSICA	T	12	1
BALANCES DE MATERIA Y ENERGÍA	40210022	OB	6	2	205012	OP.BÁSICAS DE LA IQ	T	7,5	2
ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA		OB	6	2	205030	TECN OLOGÍA ELÉCTRICA	OB	6	2
LABORATORIO INTEGRADO DE QUÍMICA		OP	6	2	205002	EXPERIMENTACIÓN EN QUÍMICA	T	9	2
TEORÍA DE MAQUINAS Y MECANISMOS Y PROCESOS DE FABRICACIÓN		OB	6	2	205049	TEORÍA DE MÁQUINAS Y ESTRUCTURAS OP		6	
TERMODINÁMICA APLICADA IQ		OP	6	2	205013	TERMOD. Y CINÉTICA APLICADAS	T	9	2
ING. REACCIÓN QUÍMICA		OB	6	3					
DISEÑO DE REACTORES		OB	6	3	205022	REACTORES QUÍMICOS	T	10,5	4
RESISTENCIA DE MATERIALES		OB	6	3	205029	RESISTENCIA DE MATERIALES	OB	6	3
TECNOLOGÍA ENERGÉTICA		OB	6	3	205031	TECN OLOGÍA ENERGÉTICA	OB	6	3
FLUJO DE FLUIDOS	40210013	OB	6	2					
TRANSMISIÓN DE CALOR	40210011	OB	6	2	205011	OP.BÁSICAS DE FF Y TC	T	10,5	3
AUTOMÁTICA		OB	6	3	205032	FUNDAMENTOS DE REGULACIÓN AUTOMÁTICA OB		6	4
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		OB	6	1	205016	ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL T		6	4
EXPERIMENTACIÓN IQ 1	4021028	OB	6	3	205017	EXPERIMENTACIÓN EN IQ 2	T	6	4
OP. BÁSICAS DE SEPARACIÓN		OB	6	3					
DISEÑO DE OP. SEPARACIÓN		OP	6	3	205019	OP. BÁSICAS DE SEPARACIÓN	T	10,5	4
TECNOLOGÍA AMBIENTAL		OB	6	3	205024	TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE T		10,5	4
QUÍMICA INDUSTRIAL		OB	6	3	205014	CONTROL E INSTRUM. DE PROCESOS QUÍMICOS	T	6	5
OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EN PLANTAS DE PROCESOS		OP	6	4	205021	QUÍMICA INDUSTRIAL: OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EN PLANTA	T	10,5	5
SIMULACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS QUÍMICOS		OB	6	4	205023	SIMULACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS T		10,5	5
EXPERIMENTACIÓN IQ 2		OB	6	4	205018	EXPERIMENTACIÓN EN IQ 3	T	6	5
PROYECTOS DE INGENIERÍA		OB	6	4	205020	PROYECTO Y OF.TÉCNICA	T	10,5	5
MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL		OP	6	4	205045	MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL	OP	6	
DISEÑO DE BIORRECTORES		OP	6	4	205033	REACTORES BIOL. Y BIOQ.	T	6	5
TRABAJO FIN DE GRADO		OB	18	4	205034	PROYECTO FIN DE CARRERA	OB	6	
					205007	QUÍMICA ANALÍTICA	T	12	2
					205009	QUÍMICA DE LOS ELEMENTOS	T	6	3
					205001	EXPERIMENTACIÓN EN IQ 1	T	12	3
					205027	MECÁNICA TÉCNICA	OB	6	2
					205010	QUÍMICA ORGÁNICA	T	12	3
					205015	COMPORTAMIENTO Y CONTROL DE MATERIALES	T	6	4
INFORMÁTICA		OB	6	1					
BIOQUÍMICA APLICADA		OP	6	4					
SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		OP	6	4					
GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN		OP	6	4					
GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y LAS CAPACIDADES		OP	6	4					

En el **título de Licenciado en Química**, en los casos que se indican a continuación y que aparecen en la página del BOE adjunto, se actuará de la siguiente forma

b) la asignatura que deberán cursar se corresponde con la que en el grado aparece como es Ingeniería Química

c) las asignaturas que deberán cursar se corresponden en el grado con las denominadas Bioquímica y Química Física I

d) deberán cursar 21 créditos entre las asignaturas del grado con las denominadas Bioquímica, Química Analítica III, Química Inorgánica I y Química Inorgánica II.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.- RÉGIMEN DE ACCESO AL SEGUNDO CICLO.

Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Química:

- Los que cursen el primer ciclo de estos estudios.
- Quiénes habiendo superado el primer ciclo del título de Licenciado en Farmacia cursen, de no haberlo hecho antes, siete créditos en Ingeniería Química.
- Quiénes habiendo superado el primer ciclo del título de Ingeniero Químico cursen, de no haberlo hecho antes, siete créditos en Bioquímica y tres créditos en Enlace Químico y Estructura de la Materia.
- Quiénes estando en posesión del título de Ingeniero Técnico en Química Industrial cursen, de no haberlo hecho antes, 21 créditos distribuidos entre las siguientes materias:

Bioquímica
Enlace Químico y Estructura de la Materia
Técnicas Instrumentales
Química Inorgánica

La determinación del número de créditos de cada una de las materias corresponderá a las Universidades respectivas (Orden de 10 de diciembre de 1993, BOE de 27-12-93).

Los alumnos que cursen el primer ciclo de esta titulación, para poder incorporarse al 2º ciclo deben haber superado al menos el 70% de los créditos de las asignaturas troncales y obligatorias.

2.- ORDENACIÓN TEMPORAL EN EL APRENDIZAJE.

Las asignaturas están asignadas a un año y semestre concreto, de forma que el estudiante que progresa normalmente cursará las asignaturas con la formación previa adecuada. En todo caso, el estudiante deberá tener en cuenta las recomendaciones de matrícula del Centro. El Centro elaborará una normativa que regule la progresión en los estudios de los alumnos. Para la implantación inicial del título se seguirá el itinerario que a continuación se detalla.

Dicha normativa contemplará, al menos, los siguientes prerrequisitos:

Los laboratorios integrados deberán superarse en el siguiente orden:

- Laboratorio Integrado de Introducción a la Experimentación en Química
- Laboratorio Integrado de Introducción a T. Analíticas y Computacionales
- Experimentación en Síntesis Química
- Laboratorio Integrado de Experimentación Química Avanzada y/o Laboratorio Integrado de Bioquímica y Toxicología

No podrá realizarse la matrícula de un laboratorio hasta no tener aprobado los anteriores.

Itinerario curricular recomendado.

Ciclo	Curso	Créditos	Carácter	Asignatura
1º	Curso Completo	9	Troncal	Matemáticas
1º	Curso Completo	12	Troncal	Física
1º	1º cuatr.	7,5	Troncal	Enlace Químico, Estructura y Reactividad Química Inorgánica
1º	1º cuatr.	7	Obligatoria	Introducción a la Química Analítica
1º	1º cuatr.	9	L.E.	Libre Elección
1º	1º cuatr.	6	L.E.	Libre Elección
1º	2º cuatr.	7,5	Troncal	Termodinámica Química
1º	2º cuatr.	6	Obligatoria	Seguridad y Prevención de Riesgos
1º	2º cuatr.	9	Troncal	Laboratorio Integrado de Introducción a la Experimentación en Química
2º	Curso Completo	12	Obligatoria	Electromagnetismo y Óptica
2º	Curso Completo	12	Troncal	Ingeniería Química
2º	1º cuatr.	6	Obligatoria	Aplicación de Matemáticas
2º	1º cuatr.	8	Troncal	Química Analítica
2º	1º cuatr.	9	Troncal	Química Física
2º	2º cuatr.	10	Obligatoria	Lab. Integrado de Introducción a T. Analíticas y Comput.
2º	2º cuatr.	6	Obligatoria	Estructura de los Compuestos Orgánicos
2º	2º cuatr.	7	Obligatoria	Cristalografía y Mineralogía
3º	Curso Completo	15	Troncal	Experimentación en Síntesis Química
3º	Curso Completo	12	Troncal	Química Inorgánica
3º	1º cuatr.	9	Troncal	Química Orgánica
3º	1º cuatr.	6	Troncal	Recursos Estadísticos en Química
3º	1º cuatr.	6	Opt./L.E.	Optimización Libre Elección
3º	2º cuatr.	9	Troncal	Bioquímica
3º	2º cuatr.	7,5	Troncal	Análisis Instrumental
3º	2º cuatr.	6	Opt./L.E.	Cybernetica Libre Elección
4º	Curso Completo	15	Troncal	Laboratorio Integrado de Experimentación Química Avanzada
4º	1º cuatr.	6	Troncal	Química Física Avanzada
4º	1º cuatr.	6	Troncal	Determinación Estructural de Compuestos Químicos
4º	1º cuatr.	7	Troncal	Clasificación de los Materiales
4º	1º cuatr.	6	Opt./L.E.	Optimización Libre Elección
4º	1º cuatr.	6	Opt./L.E.	Optimización Libre Elección
4º	2º cuatr.	9	Troncal	Química Inorgánica Avanzada
4º	2º cuatr.	6	Opt./L.E.	Optimización Libre Elección
4º	2º cuatr.	6	Opt./L.E.	Optimización Libre Elección

ADAPTACIÓN POR ASIGNATURAS AL GRADO DE QUÍMICA

Licenciatura en Química		Grado en Química	
Asignatura(s)	Créditos LRU	Asignatura(s)	ECTS
Matemáticas	9	Matemáticas I	6
Ampliación de Matemáticas	6	Matemáticas II	6
Recursos Estadísticos en Química	6	Estadística	6
Física	12	Física I	6
		Física II	6
Ciencia de los Materiales	6	Ciencia de los Materiales	6
Bioquímica	9	Bioquímica	6
		Química Biológica	3
Ingeniería Química	12	Ingeniería Química	9
Cristalografía y Mineralogía	7	Cristalografía	6
Introd. a la Química Analítica	7	Química Analítica I	6
Química Analítica	8	Química Analítica II	6
Análisis Instrumental	7,5	Química Analítica III	6
Química Analítica Avanzada	7,5	Química Analítica IV	6
Termodinámica Química	7,5	Química Física I	6
Química Física	9	Química Física II	6
Laboratorio Integrado de Iniciación a Técnicas Analíticas y Computacionales	10	Química Física III	6
Química Física Avanzada	6	Química Física IV	6
Química Inorgánica	12	Química Inorgánica I	6
		Química Inorgánica II	6
Química Inorgánica Avanzada	12	Química Inorgánica III	6
		Química Inorgánica IV	6
Estructura de los compuestos orgánicos	6	Estructura y Propiedades de los Compuestos Orgánicos	6
Química Orgánica	9	Química Orgánica General I	6
		Química Orgánica General II	6
Determinación Estructural	6	Análisis y Determinación Estructural de Productos Naturales	6
Química Orgánica Avanzada	9	Química Orgánica Avanzada	6
Seguridad y Prevención de Riesgos	6	Optativa	6
Electromagnetismo y Óptica	12	Optativas	6
			6
Química Cuántica Aplicada a la Espectroscopía	6	Optativa	6
Experimentación en Síntesis Química	15	Optativas	6
			6
Laboratorio Integrado de Experimentación en Química Avanzada	15	Optativas	6
			6
Laboratorio Integrado de Bioquímica y Toxicología	6	Optativa	6

En relación a la solicitud de información sobre las asignaturas del Grado que sustituyen a los créditos de complemento que deben cursar los alumnos que deseen acceder al segundo ciclo de la **Licenciatura de Matemáticas**, le informo que el párrafo que aparece en el BOE num.256/p. 36957 continúa teniendo completa vigencia.

Los alumnos de la Diplomatura de Estadística que deseen acceder al 2º ciclo de la Licenciatura en Matemáticas cursen, de no haberlo hecho antes, 24 créditos de las materias de Geometría, Métodos Numéricos, Elementos de variable compleja.

En la Licenciatura se ofertaban para cursar esos 24 un total de 45 créditos (correspondientes a Geometría Euclídea, Geometría Afín, Geometría Proyectiva, Geometría Diferencial, Variable Compleja y Métodos Numéricos).

En el título de Grado aparecen 36 créditos asociados a esas áreas (correspondientes a las asignaturas de Geometría Lineal, Geometría Afín, Geometría Diferencial, Variable Compleja y Métodos Numéricos I y II) y que se indican en el cuadro de adaptaciones que se muestra en la página siguiente.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.- RÉGIMEN DE ACCESO AL SEGUNDO CICLO.

Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Matemáticas:

- Quiénes cursen el primer ciclo de estos estudios.
- Quiénes estando en posesión del título de Diplomado en Estadística cursen, de no haberlo hecho antes, 24 créditos distribuidos entre las siguientes materias:
Geometría
Métodos numéricos
Elementos de variable compleja

La determinación del número de créditos de cada una de las materias corresponderá a las respectivas Universidades.

Los alumnos que cursen el primer ciclo de esta titulación, para poder incorporarse al 2º ciclo deben haber superado el menos el 65% de los créditos de asignaturas troncales y obligatorias.

2.- ORDENACIÓN TEMPORAL DEL APRENDIZAJE.

Las asignaturas están asignadas a un año y cuatrimestre concreto, de forma que el estudiante que prograse normalmente cursará las asignaturas con la formación previa adecuada. En todo caso, el estudiante deberá tener en cuenta las recomendaciones de matrícula del Centro. El Centro elaborará una normativa que regule la progresión en los estudios de los alumnos. Para la implantación inicial del título se seguirá el siguiente itinerario.

Itinerario curricular recomendado.

Ciclo	Cuatrimestre	Créditos	Carácter	Asignatura
1	1º cuatr.	7,5	Troncal	Introducción al Análisis Matemático (TR)
1	1º cuatr.	7,5	Obligatoria	Introducción al Método Matemático (OB)
1	1º cuatr.	9	Troncal	Informática (TR)
1	1º cuatr.	6	L.E.	Libre configuración
1	2º cuatr.	9	Troncal	Álgebra Lineal (TR)
1	2º cuatr.	9	Troncal	Análisis de Funciones de una Variable (TR)
1	2º cuatr.	8	Obligatoria	Análisis de Espacios Métricos (OB)
1	2º cuatr.	8	Obligatoria	Geometría Euclídea (OB)
2	1º cuatr.	8	Troncal	Análisis de Funciones de Varías Variables (TR)
2	1º cuatr.	8	Troncal	Geometría Afín (TR)
2	1º cuatr.	6	Troncal	Cálculo de Probabilidades (TR)
2	1º cuatr.	7,5	Obligatoria	Teoría de Grupos (OB)

Ciclo	Cuatrimestre	Créditos	Carácter	Asignatura
1	1º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre configuración/Optativa
1	2º cuatr.	6	Troncal	Geometría Proyectiva (TR)
2	2º cuatr.	6	Troncal	Interferencia Estadística (TR)
2	2º cuatr.	9	Obligatoria	Integración (OB)
2	2º cuatr.	7,5	Obligatoria	Topología General (OB)
3	Cursos Completos	12	Troncal	Módulos Numéricos (TR)
3	1º cuatr.	6	Troncal	Ecuaciones Diferenciales (TR)
3	1º cuatr.	9	Obligatoria	Análisis Vectorial (OB)
3	1º cuatr.	6	Obligatoria	Estadística Aplicada (OB)
3	1º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre configuración/Optativa
3	2º cuatr.	9	Troncal	Geometría Diferencial (TR)
3	2º cuatr.	6	Troncal	Variable Compleja (TR)
3	2º cuatr.	6	Obligatoria	Física (OB)
3	2º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre configuración/Optativa
4	1º cuatr.	9	Troncal	Ecuaciones en Derivadas Parciales (TR)
4	1º cuatr.	6	Troncal	Análisis Funcional (TR)
4	1º cuatr.	6	Obligatoria	Anillos y Cuerpos (OB)
4	1º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre configuración/Optativa
4	1º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre configuración/Optativa
4	2º cuatr.	9	Troncal	Cálculo Numérico (TR)
4	2º cuatr.	6	Obligatoria	Topología Algebraica (OB)
4	2º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre configuración/Optativa
4	2º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre configuración/Optativa
5	1º cuatr.	9	Troncal	Estructuras Algebraicas (TR)
5	1º cuatr.	9	Troncal	Geometría de Variedades (TR)
5	1º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre configuración/Optativa
5	1º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre configuración/Optativa
5	2º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre configuración/Optativa
5	2º cuatr.	6	Troncal	Ampliación de Variable Compleja (TR)
5	2º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre configuración/Optativa
5	2º cuatr.	6	L.E. / Opt.	Libre configuración/Optativa
5	2º cuatr.	7	L.E. / Opt.	Libre configuración/Optativa

3.- EL PERIODO DE ESCOLARIDAD MÍNIMO SERÁ DE CUATRO AÑOS.

BOE núm. 256
Miércoles 25 octubre 2000
36957

ADAPTACIÓN POR ASIGNATURAS AL GRADO DE MATEMÁTICAS

Licenciatura en Matemáticas		Grado en Matemáticas	
Asignatura	Créditos LRU	Asignaturas	ECTS
Álgebra lineal	9	Álgebra lineal	6
Introducción al análisis matemático	7.5	Cálculo infinitesimal I	6
Análisis de funciones de una variable	9	Cálculo infinitesimal II	6
Informática	9	Informática I; Informática II	12
Análisis de espacios métricos	6	Optativa	6
Geometría euclídea	6	Geometría lineal	6
Introducción al método matemático	7.5	Estructuras básicas del álgebra	6
Geometría afín	6	Geometría afín	6
Geometría proyectiva	6	Optativa	6
Análisis de funciones de varias variables	6	Análisis de funciones de varias variables	6
Cálculo de probabilidades	6	Teoría de la probabilidad	6
Inferencia estadística	6	Inferencia estadística	6
Integración	9	Integración	6
Teoría de grupos	7.5	Optativa	6
Topología general	7.5	Topología	6
Geometría diferencial	9	Geometría diferencial	6
Ecuaciones diferenciales	6	Ecuaciones diferenciales I	6
Variable compleja	6	Variable compleja	6
Métodos numéricos	12	Métodos numéricos I; Métodos numéricos II	12
Análisis vectorial	9	Análisis vectorial	6
Estadística aplicada	6	Introducción a la probabilidad y a la estadística	6
Física	6	Física I; Física II	12
Anillos y cuerpos	6	Estructuras algebraicas	6
Ecuaciones en derivadas parciales	9	Ecuaciones diferenciales II; Ecuaciones en derivadas parciales	12
Análisis funcional	6	Análisis funcional	6
Cálculo numérico	9	Optativa	6
Topología algebraica	6	Topología geométrica	6
Estructuras algebraicas	9	Teoría de Galois	6
Ampliación de variable compleja	6	Variable compleja y análisis de Fourier	6
Geometría de variedades	9	Geometría de variedades	6
Programación Matemática	6	Programación Matemática	6
Métodos y modelos de la investigación operativa	6	Modelos de la investigación operativa	6
Métodos de análisis multivariante	6	Modelos de análisis multivariante	6
Astronomía fundamental	6	Astronomía y geodesia	6
Geodesia y cartografía	6	Astronomía y geodesia	6
Teoría de órbitas	6	Satélites artificiales y geomática	6
Geodesia espacial	6	Satélites artificiales y geomática	6
Optimización no lineal	6	Programación no lineal y computación científica	6
Algoritmos matemáticos para las ciencias experimentales	6	Modelización matemática	6
Met.Num.Ingeniería	6	Cálculo Numérico	6
Optativa	6	Optativa*	6

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE LOS COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN
DEL SEGUNDO CICLO DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y LAS MATERIAS DE GRADO

LICENCIATURA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESAS (CÁDIZ PLAN
2001 CÓDIGO 1503)

Complementos de Formación para el segundo ciclo LADE	Asignaturas equivalentes en los Grados
1504030 Microeconomía (primer año sin docencia en el curso 2010-2011)	21506010 Microeconomía (Grado en Administración y Dirección de Empresas) o también pueden cursar 21507010 Microeconomía (Grado en Finanzas y Contabilidad) ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO 26 FEBRERO 2010 (BOUCA 103). PARA APLICAR EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL ACTUAL CURSO ACADÉMICO
1504029 Macroeconomía (último año con docencia en el curso actual)	21506013 Macroeconomía (Grado en Administración y Dirección de Empresas) o también pueden cursar 21507012 Macroeconomía (Grado en Finanzas y Contabilidad) PARA APLICAR A PARTIR DEL CURSO 2011-2012 EQUIVALENCIA QUE NO HA PASADO AÚN POR CONSEJO DE GOBIERNO

TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE LOS COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (EXTENSIÓN DOCENTE DE ALGECIRAS) Y LAS MATERIAS DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (SEDE DE ALGECIRAS)

LICENCIATURA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESAS (EXTENSIÓN DOCENTE ALGECIRAS CÓDIGO1505)

Complementos de Formación para el segundo ciclo de LADE	Asignaturas equivalentes en el Grado en Administración y Dirección de Empresas
<p><u>MICROECONOMÍA:</u> Los alumnos se matricularían en el curso 2010-2011 en: 1) La asignatura optativa Microeconomía de la Escuela Adscrita de Algeciras (último año con docencia) o, en caso de no ser posible la matriculación en la Escuela Adscrita, 2) Con la misma codificación que tenga la asignatura 1504030 Microeconomía en Cádiz o con una codificación distinta y académicamente asistirían a la docencia de la asignatura equivalente del Grado de Administración y Dirección de Empresas en la sede de Algeciras</p>	<p>11509010 Microeconomía (Grado en Administración y Dirección de Empresas) PARA APLICAR A PARTIR DEL CURSO 2010-2011 EN CASO DE NO SER POSIBLE LA MATRICULACIÓN EN LA ADSCRITA. EQUIVALENCIA QUE NO HA PASADO AÚN POR CONSEJO DE GOBIERNO</p>
<p><u>MACROECONOMÍA:</u> Los alumnos se matricularían en el curso 2010-2011 en: 1) La asignatura Macroeconomía de la Escuela Adscrita de Algeciras (en caso de haber cursado la Diplomatura en ese centro) y la cursarían en este curso académico al tener docencia la asignatura. 2) Tendría equivalencia con la asignatura del Grado en Administración y Dirección de Empresas 11509013 Macroeconomía a partir del curso 2011-2012</p>	<p>11509013 Macroeconomía (Grado en Administración y Dirección de Empresas) PARA APLICAR A PARTIR DEL CURSO 2011-2012 EQUIVALENCIA QUE NO HA PASADO AÚN POR CONSEJO DE GOBIERNO</p>

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba adscripción del área de conocimiento de “Metodología de las Ciencias del Comportamiento” al Departamento de Psicología.

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme al artículo 13 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos reunida el 11 de febrero de 2011, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 3 de marzo de 2011, en el punto 8.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento informar favorablemente la creación del área de conocimiento de “Metodología de las Ciencias del Comportamiento” en el Departamento de Psicología de la Universidad de Cádiz, con la incorporación del Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño, de ese Departamento.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba licencia por estudios por un periodo superior a tres meses a favor de D^a. María José Casanueva Marengo.

A propuesta del Consejo de Dirección, conforme al artículo 124.l) de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos reunida el 11 de febrero de 2011, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 3 de marzo de 2011, en el punto 9.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la licencia por estudios superior a tres meses a favor de D^a. María José Casanueva Marengo para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2011 y el 1 de agosto de 2011.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba la revisión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 3 de marzo de 2011, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la siguiente revisión parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz:

PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1.- EXPOSICION DE ANTECEDENTES:

1) Debido a las necesidades docentes del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, resulta necesario dotar una plaza de Catedrático de Universidad a Tiempo Completo del área de conocimiento de “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, adscrita al mencionado Departamento.

2) El acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2008, aprobó el Plan de Acceso y Promoción del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz a los Cuerpos Docentes Universitarios, para la aplicación efectiva del sistema de Acreditación Nacional que constituye el requisito imprescindible para concurrir a los Concursos de Acceso a los Cuerpos de Profesorado Funcionario Docente.

Igualmente, el citado Plan posibilita que los Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores, a tiempo completo y con contrato indefinido, que posean el certificado de acreditación, soliciten, si lo desean, la dotación de una plaza de Profesor Titular de Universidad y la subsiguiente amortización de la plaza que ocupan, siempre y cuando el solicitante sea el adjudicatario de la plaza.

Recibida la petición de los profesores relacionados en el Anexo I, y a la vista de lo expuesto, se propone al Consejo de Gobierno la creación de la correspondiente plaza de Funcionario, con la consiguiente modificación de la RPT del Personal Docente e Investigador para su posterior convocatoria de concurso de acceso al Cuerpo solicitado.

2.- FUNDAMENTACION:

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Artículo 34 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Artículos 105 y 222 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3.- ACUERDO:

Por todo ello, se acuerda:

1º Creación de la plaza **DF3910**, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

2º Transformación de las plazas indicadas en el Anexo I, con la consiguiente modificación de la RPT.

4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Relación de plazas a transformar (anexo I).

Cádiz, 8 de febrero de 2011

María José Rodríguez Mesa
Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica

ANEXO I

PLAZAS TRANSFORMADAS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR ACREDITADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZA ACTUAL	DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PROFESOR	CATEGORIA	PLAZA NUEVA	NUEVA CATEGORIA
DF0566	Derecho Público	DERECHO ADMINISTRATIVO	F. Derecho	ARROYO YANES, Luis Miguel	Profesor Titular Universidad	DF3909	Catedrático de Universidad
DF0710	Economía General	ECONOMÍA APLICADA	F. CC. Económicas y Empresariales	CORONADO GUERRERO, Daniel	Profesor Titular Universidad	DF3911	Catedrático de Universidad
DF0310	Filología	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	F. Filosofía y Letras	VELÁZQUEZ BASANTA, Fernando N.	Profesor Titular Universidad	DF3912	Catedrático de Universidad
DF0914	Física de la Materia Condensada	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	F. Ciencias	RAMÍREZ DEL SOLAR, Milagrosa	Profesor Titular Universidad	DF3913	Catedrático de Universidad
DF0219	Química Física	QUÍMICA FÍSICA	F. Ciencias	MARTÍN CALLEJA, Joaquín	Profesor Titular Universidad	DF3914	Catedrático de Universidad
DC3814	CC. Materiales e Ingeniería Metalúrgica...	CIENCIA DE LOS MATERIALES E ING. METALÚRGICA	F. Ciencias	HERRERA COLLADO, Miriam	Profesor Contratado Doctor	DF3915	Profesor Titular de Universidad
DC3398	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y REL. INTERNACIONALES	F. Derecho	GONZÁLEZ GARCÍA, Inmaculada	Profesor Contratado Doctor	DF3916	Profesor Titular de Universidad
DC2508	Organización de Empresas	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	F. CC. Económicas y Empresariales	FERNANDEZ ALLES, M ^a de la Luz	Profesor Contratado Doctor	DF3917	Profesor Titular de Universidad

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 3 de marzo de 2011, en el punto 11.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios:

PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO**CONVOCATORIA DE CONCURSO DE ACCESO A PLAZA DE LOS CUERPOS DOCENTES
UNIVERSITARIOS****1.- EXPOSICION DE ANTECEDENTES**

Una vez aprobada la creación de plazas de Funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios relacionadas en el Anexo I, procede realizar la correspondiente propuesta de convocatoria de las citadas plazas, conforme a las bases que se acompañan, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.

2.- FUNDAMENTACION

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.
- Estatutos de la Universidad de Cádiz.
- Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los concursos de acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

3.- ACUERDO

Por todo ello, se acuerda:

- Convocar concurso de acceso de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, relacionadas en el Anexo I.

4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Propuesta de bases de convocatoria de concurso de acceso.

Cádiz, 7 de febrero de 2011

M^a José Rodríguez Mesa
Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica

ANEXO I

PLAZA	CATEGORIA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO
DF3909	Catedrático de Universidad	DERECHO ADMINISTRATIVO	Derecho Público	F. Derecho
DF3910	Catedrático de Universidad	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	F. Derecho
DF3911	Catedrático de Universidad	ECONOMÍA APLICADA	Economía General	F. CC. Económicas y Empresariales
DF3912	Catedrático de Universidad	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	Filología	F. F ^a . y Letras
DF3913	Catedrático de Universidad	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	Física de la Materia Condensada	F. Ciencias
DF3914	Catedrático de Universidad	QUÍMICA FÍSICA	Química Física	F. Ciencias
DF3915	Profesor Titular de Universidad	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	CC. de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica ...	F. Ciencias
DF3916	Profesor Titular de Universidad	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	F. Derecho
DF3917	Profesor Titular de Universidad	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Organización de Empresas	F. CC. Económicas y Empresariales

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Requisitos específicos:

Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12º y 13º y Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

Igualmente, puede participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9º.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha 16 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias – planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

- 3.5. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha nº 10), y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5. COMISIONES JUZGADORAS

Las Comisiones juzgadoras estarán formadas por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 28º y 29º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

6. PRUEBA

El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Acto de Presentación: será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concurra.
- c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concurra.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Desarrollo de la prueba

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. PROPUESTA DE PROVISIÓN

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

- 8.2.** El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.
- 8.3.** En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.
- 8.4.** La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

ANEXO I

1. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“DERECHO ADMINISTRATIVO” (DF3909)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho Administrativo.
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL” (DF3910)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ECONOMÍA APLICADA” (DF3911)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Economía General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Economía Aplicada.
4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS” (DF3912)**. Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Literatura de Al-Ándalus, con especial incidencia en la Granada nazarí.
5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA” (DF3913)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área del Grado en Química e investigación en Propiedades Magnéticas y Ópticas de Materiales.
6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“QUÍMICA FÍSICA” (DF3914)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Química Física: Evaluación Micrométrica de la Calidad de Celdas Solares Fotoelectroquímicas.

2. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA” (DF3915)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica e investigación en el desarrollo de nuevas metodologías de análisis basadas en técnicas de haces de electrones y su aplicación a materiales funcionales.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES” (DF3916)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS” (DF3917)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Organización de Empresas.

ANEXO II

COMISIONES JUZGADORAS

1. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “DERECHO ADMINISTRATIVO” (DF3909)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. José Ignacio Morillo-Verlarde Pérez, CU, Universidad Pablo de Olavide
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Silvia del Saz Cordero, CU, UNED
Vocal: Prof. Dr. D. José M^a. Souvirón Morenilla, CU, Universidad de Málaga

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Francisco José Villar Rojas, CU, Universidad de La Laguna
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Lucía Millán Moro, CU, Universidad Pablo de Olavide
Vocal: Prof. Dr. D. Ángel Menéndez Rexach, CU, Universidad Autónoma de Madrid

2. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL” (DF3910)

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof^a. Dra. D^a. Teresa Pérez del Río, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Jesús Cruz Villalón, CU, Universidad de Sevilla
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. M^a. Fernanda Fernández López, CU, Universidad de Sevilla

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Jaime Castiñeira Fernández, CU, Universidad de Sevilla
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Julia López López, CU, Universidad Pompeu Fabra
Vocal: Prof. Dr. D. Antonio Baylos Grau, CU, Universidad Castilla La Mancha

3. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ECONOMÍA APLICADA” (DF3911)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Andrés Marchante Mera, CU, Universidad de Málaga
Secretario: Prof. Dr. D. Emiliano Ruiz Barbadillo, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Fernando Martín Alcázar, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. José Sánchez Maldonado, CU, Universidad de Málaga
Secretaria: Profª. Dra. Dª. Concepción Álvarez-Dardet Espejo, CU, Universidad Pablo de Olavide
Vocal: Profª. Dra. Dª. Antonia García Benau, CU, Universidad de Valencia

4. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS” (DF3912)

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Profª. Dra. Dª. Mª. Jesús Viguera Molíns, CU, Universidad Complutense Madrid
Secretario: Prof. Dr. D. Juan Abellán Pérez, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. José Mª. Maestre Maestre, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Profª. Dra. Dª. Dolores Bermúdez Medina, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Guillermo Montes Cala, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Rafael Peinado Santaella, CU, Universidad de Granada

5. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA” (DF3913)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Nicolás de la Rosa Fox, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Eduardo Blanco Ollero, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Profª. Dra. Dª. Laura Lechuga Gómez, Profesora de Investigación, CSIC

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. José M^a. Rodríguez-Izquierdo Gil, CU, Universidad de Cádiz
Secretaria: Prof^a. Dra. D^a. Pilar Villares Durán, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Fernando Plazaola Muguruza, CU, Universidad del País Vasco

6. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “QUÍMICA FÍSICA” (DF3914)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Juan Manuel García Ruiz, Profesor de Investigación, CSIC
Secretario: Prof. Dr. D. Abelardo Gómez Parra, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. M^a. Concepción Domingo Maroto, Profesora de Investigación, CSIC

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Luis Rull Fernández, CU, Universidad de Sevilla
Secretario: Prof. Dr. D. Manuel Fernández Núñez, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Pilar Villares Durán, CU, Universidad de Cádiz

7. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA” (DF3915)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Rafael García Roja, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Francisco José Pacheco Romero, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Margarita González Prolongo, CU, Universidad Politécnica de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Sergio Ignacio Molina Rubio, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. David González Robledo, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof^a. Dra. D^a. María Bianchi Méndez Martín, CU, Universidad Complutense Madrid

8. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES” (DF3916)

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Prof.^a. Dra. D.^a. Lucía Millán Moro, CU, Universidad Pablo de Olavide
Secretario: Prof. Dr. D. José Alejandro del Valle Gálvez, CU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. Diego Javier Liñán Noguerras, CU, Universidad de Granada

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Prof.^a. Dra. D.^a. Concepción Escobar Hernández, CU, UNED
Secretario: Prof. Dr. D. José Manuel Cortés Martín, TU, Universidad Pablo de Olavide
Vocal: Prof. Dr. D. Luis M. Hinojosa Martínez, CU, Universidad de Granada

9. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS” (DF3917)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Ramón Valle Cabrera, CU, Universidad Pablo de Olavide
Secretaria: Prof.^a. Dra. D.^a. M.^a. del Carmen Camelo Ordaz, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof. Dr. D. José Ruiz Navarro, CU, Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Fernando Martín Alcázar, CU, Universidad de Cádiz
Secretario: Prof. Dr. D. Pedro Miguel Romero Fernández, TU, Universidad de Cádiz
Vocal: Prof.^a. Dra. D.^a. Raquel Sanz Valle, TU, Universidad de Murcia

ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E.)	
Nº Plaza:			
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio		Teléfono fijo y/o móvil	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
Situación	Activo	Excedente	Voluntario
			Especial
			Otras.....

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención

Docencia Previa

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.^a

S O L I C I T A

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de en el área de Conocimiento de
 N° Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba corrección de errores de las bases de la convocatoria de plaza de funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión Universitaria, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010 (BOUCA núm. 115, de 29 de diciembre de 2010).

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 3 de marzo de 2011, en el punto 12.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la siguiente corrección de errores de las bases de la convocatoria de plaza de funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión Universitaria, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010 (BOUCA núm. 115, de 29 de diciembre de 2010):

**INFORME A CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES
CONVOCATORIA FUNCIONARIO INTERINO ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN
UNIVERSITARIA**

En relación con las bases de convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema general de acceso libre y procedimiento de selección de concurso, una plaza de funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión Universitaria, aprobadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de diciembre de 2010 (BOUCA N° 115 de 29 de diciembre), y advertido error material en la denominación de la escala a la que pertenece el puesto convocado, se procede a la corrección de las mismas en los términos que se indican a continuación, habiéndose publicado con la denominación correcta en el BOJA de 21-01-2010:

ANEXO I. BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

1.1. Primer párrafo

donde dice “Escala Técnica de Gestión Universitaria (Grupo A)”

debe decir **“Escala Técnica de Gestión/Especialidad Informática (Grupo A)”**

ANEXO II

EXPONE:

donde dice “Escala Técnica de Gestión Universitaria (Grupo A)”

debe decir **“Escala Técnica de Gestión/Especialidad Informática (Grupo A)”**

ANEXO III

1. CATEGORIA

donde dice “Escala Técnica de Gestión Universitaria”

debe decir **“Escala Técnica de Gestión/Especialidad Informática”**

4. CARACTERÍSTICAS DEL NOMBRAMIENTO

Retribuciones:

donde dice “Escala Técnica de Gestión Universitaria”

debe decir **“Escala Técnica de Gestión/Especialidad Informática”**

Cádiz, a 28 de enero de 2011

Antonio Vadillo Iglesias

Gerente

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba el Plan Integral de Participación del Alumnado de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 3 de marzo de 2011, en el punto 13.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el Plan Integral de Participación del Alumnado de la Universidad de Cádiz, que se publica en el **Suplemento 3 al núm. 118 del BOUCA**.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Alumnos Colaboradores de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 3 de marzo de 2011, en el punto 14.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del artículo 5.3 del *Reglamento de Alumnos Colaboradores de la Universidad de Cádiz*, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2004 (BOUCA núm. 15), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2009 (BOUCA núm. 94), en los siguientes términos:

- **Artículo 5.3:** *Cada profesor con dedicación a tiempo completo no podrá autorizar a más de tres alumnos en el mismo curso académico.*
-

Reglamento de Alumnos Colaboradores

Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 27 de septiembre de 2004, BOUCA núm. 15; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 29 de mayo de 2009, BOUCA núm. 94; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 3 de marzo de 2011, BOUCA núm. 118)

El presente reglamento tiene por objeto regular la figura de Alumno Colaborador que se introduce en el Artículo 137 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Con ella se trata de estimular la participación de los alumnos en las actividades propias de los Departamentos facilitando fundamentalmente su iniciación a las tareas investigadoras. También se considera oportuno hacer posible que a través de esta figura los alumnos puedan participar en determinadas funciones de colaboración en docencia, tales como la búsqueda de bibliografía y materiales de apoyo para las asignaturas, la colaboración con el profesor en la preparación de temas o ejercicios y en el diseño de tareas, o incluso la realización de posibles funciones de ayuda a otros alumnos en aquellas actividades académicamente dirigidas previstas en las asignaturas pero que se desarrollen como complemento a las clases y en un horario diferenciado, sin la presencia del profesor; todo ello sin que en ningún momento pueda entenderse que es el alumno colaborador el que imparte las clases regladas teóricas y prácticas, cometido que corresponde exclusivamente al profesor.

Esta actividad debe contar con una dedicación horaria que defina un concreto nivel de compromiso, y con unos protocolos de seguimiento y evaluación, de tal modo que se pueda valorar la actividad del alumno y que, a la vez, esta valoración contribuya a determinar si resulta o no oportuna su continuidad en las funciones de colaboración. Entre los aspectos a valorar deben incluirse, de una parte la labor realizada, y por otra el rendimiento académico del alumno, medido mediante la superación de las materias en que se encuentra matriculado.

El trabajo realizado debe contar con un reconocimiento, de modo que los alumnos colaboradores puedan encontrar compensaciones a la labor desarrollada. Para ello se establecen diferentes niveles de reconocimiento: el primero formalizando su nombramiento dándole la significación que corresponde, en segundo término mediante la emisión –en su caso- del informe favorable tras el primer curso académico, y más adelante mediante el diploma del que se le hace entrega tras un segundo curso académico valorado positivamente, hecho este último que tendrá su reflejo en el expediente académico. También se contempla la posibilidad de reconocimiento de créditos de libre configuración –hasta 3 por curso, con un máximo de 10 en total- en aquellos casos en que los departamentos, en la solicitud de plazas que formulen, se comprometan a cubrir de su presupuesto o con dotaciones de grupos de investigación o con dotaciones de los centros, el coste estimado de las cantidades que la universidad deja de percibir, tanto en concepto de matrícula como de financiación pública. Por otra parte, el reglamento reconoce la opción a otros beneficios de matrícula que se recogerán cada curso académico en las oportunas actualizaciones normativas, y que tienen como objeto estimular la realización de máster y¹ doctorado, permitiendo la profundización en las tareas investigadoras en las que el alumno se ha iniciado a través del desempeño de su función como alumno colaborador.

La tarea de colaboración debe realizarse bajo la supervisión de un profesor con dedicación a tiempo completo, que se compromete expresamente a dirigir y tutorizar la actividad propia del alumno. Ningún profesor debe tutorizar un número excesivo de alumnos que se establece en un máximo de dos², y por otra

¹ Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2009.

² Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 29 de mayo de 2009.

parte debe establecerse también un límite de alumnos colaboradores por departamento, que se fija³ en un máximo de un alumno por cada profesor doctor a tiempo completo.

En cuanto a los concursos de selección, se realizarán estructurados por Departamentos, y áreas de conocimiento, una vez aprobada la relación de plazas por el Consejo de Gobierno, y consistirán en pruebas establecidas por cada Departamento, definidas en la solicitud, y en las que se contrasten conocimientos, actitudes y habilidades de los alumnos, que junto con el expediente académico determinarán el resultado del proceso selectivo.

Por último, señalar que este reglamento abandona el criterio de vinculación de los alumnos colaboradores a asignaturas para acoger un sistema de vinculación más intenso al profesor tutor, a la par que flexibiliza la figura para abordar la tarea de iniciación a la investigación.

De acuerdo con estas premisas se aprueba el siguiente Reglamento de Alumnos Colaboradores de la Universidad de Cádiz.

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular el régimen de los Alumnos Colaboradores de la Universidad de Cádiz, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 137 de sus Estatutos.

Artículo 2.- Definición.

1. Son alumnos colaboradores aquellos que se adscriben a un Departamento con el fin de incrementar y mejorar su formación, colaborando en las funciones de investigación y docencia.
2. El Departamento asignará a cada alumno un profesor tutor, que será responsable directo de organizar y supervisar el trabajo del alumno colaborador, y que emitirá un informe anual de evaluación de la actividad de colaboración realizada. En caso de ser necesario, se asignará un sustituto.

Artículo 3.- Derechos y obligaciones⁴.

1. Los alumnos colaboradores gozarán por su condición de los siguientes derechos⁵:
 - a) Formar parte del Consejo de Departamento, en los términos previstos en el artículo 78.1.d) de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.
 - b) Recibir los beneficios que correspondan a su condición, y que se reflejen en el articulado de este reglamento y en las normas de matrícula vigentes en cada momento en la Universidad de Cádiz
 - c) Tener acceso a los informes de valoración que preceptivamente emitirá el tutor y el departamento sobre la actividad desempeñada
2. Son obligaciones de los alumnos colaboradores, además de las que se establecen para los demás alumnos, las siguientes:
 - a) Cumplir con una dedicación mínima de 200 horas de trabajo de colaboración a lo largo del curso académico⁶

³ Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2009.

⁴ Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2009 se modificó el enunciado de este artículo.

⁵ Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2009 se cambia el orden de los apartados de este artículo. Primero aparecen los derechos y después las obligaciones.

⁶ Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2009.

- b) Cumplir el plan de trabajo establecido por el tutor de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento.
- c) Elaborar el informe anual de la actividad desempeñada, en los modelos que se establezcan por el Vicerrectorado de Alumnos, entregándolo en el Departamento con anterioridad 31 de Julio
- d) Alcanzar un rendimiento académico mínimo adecuado, similar al que se exija para la renovación de becas del Ministerio de Educación⁷.

3. Ningún alumno podrá simultanear la condición de alumno colaborador en más de un departamento.

Artículo 4.- Requisitos.

1. La condición de alumno colaborador será de aplicación a aquellos que cursen estudios conducentes a titulaciones oficiales de primer o segundo ciclo y a las titulaciones de grados, másteres oficiales y doctorado⁸.
2. La selección se realizará mediante convocatoria pública.
3. Los alumnos que cursen estudios de primer ciclo o licenciaturas o ingenierías de ciclo largo o estudios de grado, podrán optar a la condición de alumno colaborador siempre que hayan superado 50 créditos de los previstos para el primer curso siguiendo el itinerario curricular recomendado para la titulación. Los alumnos que cursen estudios de sólo segundo ciclo o estudios de máster y doctorado⁹, no requerirán requisitos generales para participar en las convocatorias.
4. Los Departamentos velarán por el cumplimiento de estos requisitos entre los candidatos que opten a la condición de alumno colaborador.
5. La condición de alumno colaborador se extingue en todo caso en el momento en que se finalicen los estudios de la titulación. Los Departamentos podrán proponer la continuidad de aquellos alumnos colaboradores que hayan finalizado una titulación y continúen estudios el curso siguiente en otra de nivel superior.

Artículo 5.- Oferta de Plazas.

1. Corresponde a los Departamentos, previa solicitud de los profesores tutores¹⁰, elevar al Vicerrector de Alumnos la petición de plazas para el nuevo curso junto con los informes del curso anterior. La petición se realizará siguiendo el modelo que establezca el Vicerrectorado de Alumnos.
2. En función de lo establecido en el artículo 10, el Departamento trasladará al Vicerrectorado de Alumnos la relación de los alumnos que seguirán colaborando y los profesores que los tutoricen.
3. Cada profesor con dedicación a tiempo completo no podrá tutorizar a más de tres alumnos en el mismo curso académico¹¹.
4. El modelo de petición de los Departamentos incluirá respecto de cada una de las plazas ofertadas, el nombre del profesor que actuará como tutor, un resumen de las tareas a desarrollar, el tipo de pruebas propuestas, los criterios de selección y valoración a emplear en la convocatoria y los documentos que se soliciten a los candidatos.

⁷ Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2009.

⁸ Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2009.

⁹ Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2009.

¹⁰ Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2009.

¹¹ Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011.

Además, en las plazas que incluyan reconocimiento de créditos de libre configuración (entre uno y tres), la unidad que aporte la financiación deberá adjuntar la reserva de crédito formalizada por la cantidad que se establezca por la Gerencia¹².

5. Corresponde al Consejo de Gobierno decidir sobre la propuesta de los Departamentos, previo informe del Vicerrector de Alumnos.

Artículo 6.- Convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por el Consejo de Gobierno y comunicado a los Departamentos, éstos realizarán la convocatoria.

Artículo 7.- Tribunal.

1. El tribunal encargado de calificar la prueba será designado por el Consejo de Departamento y estará formado por:

- Tres profesores con dedicación a tiempo completo, uno de los cuales, si así lo solicita expresamente, será el profesor tutor de la plaza ofertada.
- Un Ayudante o Becario de Investigación en el caso de que exista esta figura en el Departamento.
- Un alumno perteneciente al Consejo de Departamento, preferentemente colaborador, si lo hubiera.

2. Cada tribunal lo presidirá el profesor de mayor categoría y, en caso de igualdad, el más antiguo.

3. Cada tribunal podrá añadir los requisitos específicos que estime oportuno, que serán efectivos en los términos que apruebe el Consejo de Gobierno.

Artículo 8.- Pruebas, Resolución, Nombramiento y Toma de posesión¹³.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 137 EUCA, las bases de la convocatoria a elaborar por los Departamentos determinarán el tipo de prueba a realizar por los solicitantes, las cuales preferentemente podrán consistir en entrevistas personales con los mismos, memoria de actividad o trabajo, todo ello en base al temario aprobado en la convocatoria.
2. Las pruebas se convocarán dentro de los cinco días lectivos siguientes a aquel en que hubiera finalizado el plazo de presentación de solicitudes de los alumnos interesados, debiendo darse publicidad a los contenidos y a los criterios de evaluación en ese momento.
3. El inicio de las mismas deberá quedar fijado dentro de los diez días lectivos siguientes a dicha convocatoria.
4. Las pruebas deben realizarse en el Centro o Sede donde el alumno realice sus estudios y resolverse durante el mes de noviembre.
5. En los supuestos en que se presentase una única solicitud para ocupar una plaza y el candidato reúna los requisitos académicos, la prueba consistirá en una entrevista con el profesor tutor de la plaza, el cual elevará al departamento informe sobre la idoneidad del candidato.
6. Los resultados se reflejarán en un acta a la que se dará publicidad por el Departamento, y en la que figurará la motivación de la resolución y una valoración expresa de los resultados de las pruebas realizadas por cada alumno. El expediente promedio del alumno deberá suponer un mínimo del 50%

¹² Modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2009.

¹³ Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2009.

y un máximo del 75% de la valoración. En la calificación final se tendrá en cuenta, además, el expediente académico del alumno, los resultados de las pruebas, y cualquier otro mérito que el alumno pueda aportar. Los resultados se harán de forma pública, dentro de los tres días lectivos siguientes a la finalización de las pruebas. Las reclamaciones podrán presentarse según lo establecido en el Capítulo IV, Sección II del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz.

7. La difusión del resultado de las pruebas, junto con la propuesta de nombramientos, corresponde al Tribunal designado por el Departamento. Éste elevará la propuesta al Vicerrector de Alumnos. Apoyándose en estas propuestas el Vicerrector de Alumnos procederá al nombramiento en el plazo de cinco días, emitiendo un documento acreditativo a cada alumno al que se asignen tareas de colaboración.
8. La toma de posesión se llevará a cabo dentro de los siete días lectivos siguientes al nombramiento y se registrará en el Departamento. En dicho acto, el Secretario hará entrega de los documentos acreditativos del nombramiento de alumno colaborador.

Artículo 9.- Beneficios de la condición de Alumno Colaborador.

El alumno colaborador, en virtud de su trayectoria, podrá disfrutar de los siguientes beneficios:

- a) La formalización oficial de su nombramiento mediante resolución del Vicerrector de Alumnos.
- b) La integración en un departamento y área, iniciándose en tareas de investigación con el apoyo de un profesor que supervise y oriente su actividad.
- c) Recibir un informe anual de aprovechamiento, en los casos en que así corresponda.
- d) ¹⁴A la obtención de créditos de libre configuración, en aquellos casos en que los Departamentos en la solicitud de plazas que formulen contemplen esta posibilidad en los términos establecidos en el Reglamento por el que se regula la libre configuración en la Universidad de Cádiz, y siempre que se haya establecido en las Bases de la convocatoria el compromiso de cubrir el coste de los créditos reconocidos con dotaciones de grupos de investigación o con dotaciones de los Centros.
- e) La opción, siempre que así constara en la convocatoria de la plaza o en el informe de continuidad, de solicitar hasta 3 créditos por curso como libre configuración, siempre que reciba informe anual favorable, y que no se superen en su conjunto los 10 créditos totales para este concepto.
- f) Recibir el Diploma de Alumno Colaborador de la Universidad de Cádiz, dejando constancia en su expediente académico, tras dos cursos académicos de desempeño de tareas de colaboración en un departamento recibiendo informes anuales favorables.
- g) Disfrutar de los beneficios de matrícula de Máster¹⁵, en los términos que determinen las normas de matrícula de la Universidad de Cádiz.
- h) Se valorará como mérito a efectos de los concursos que la Universidad de Cádiz convoque el haber ocupado plaza de alumno colaborador con informe de valoración favorable.

Artículo 10.- Pérdida de la condición de Alumno Colaborador.

Se perderá la condición de Alumno Colaborador cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

- a. Pérdida de la condición de alumno de la Universidad de Cádiz.

¹⁴ Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2009 se incluyó este nuevo apartado, que pasó a ser d)

¹⁵ Modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2009.

- b. Renuncia del interesado.
- c. Incumplimiento de los deberes establecidos en el presente Reglamento.
- d. Finalización de los estudios en que se encuentre matriculado al tiempo de obtener la plaza, excepto en aquellos casos en que los Alumnos Colaboradores lo sean de una titulación de primer ciclo con acceso a otra de segundo ciclo, grado, máster o doctorado¹⁶.
- e. Obtención de la condición de Alumno Colaborador en otro Departamento.

Artículo 11.- Censo de Alumnos Colaboradores.

El Vicerrectorado de Alumnos será responsable de la actualización del censo de alumnos colaboradores de la Universidad de Cádiz, que incluirá al menos el nombre de cada alumno, el área de conocimiento y departamento, el profesor tutor y la fecha de acceso. De dicho censo y de las revisiones pertinentes dará traslado a Secretaría General.

Disposición Adicional.- Interpretación y desarrollo normativo.

Se faculta al Vicerrector de Alumnos para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido del presente Reglamento.

Disposición Final.- Entrada en Vigor

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

¹⁶ Modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2009.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba la modificación del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 3 de marzo de 2011, en el punto 15.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del *Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz* (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 13 de julio de 2004, BOUCA núm. 14, de 23 de julio; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 14 de julio de 2005, BOUCA núm. 29, de 21 de julio; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 18 de octubre de 2005, BOUCA núm. 31, de 21 de octubre; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 28 de septiembre de 2006, BOUCA núm. 49, de 6 de octubre; Modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 6 de junio de 2007, BOUCA núm. 62, de 2 de julio; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 13 de febrero de 2009, BOUCA núm. 90, de 25 de febrero) en los siguientes términos:

Primero: Inclusión de un nuevo apartado, el número 4, en el artículo 8 (Calendario de exámenes)

4. Asimismo, en el calendario de exámenes aprobados por los Centros, se evitará que un alumno sea convocado a exámenes finales de distintas asignaturas del mismo curso en un plazo inferior a veinticuatro horas.

Segundo: Inclusión de un nuevo artículo, el 10 bis, denominado “Ausencia del profesor a la convocatoria”.

1. Si transcurridos treinta minutos desde la hora prevista para el inicio del examen el profesor no se hubiese presentado al mismo, los alumnos pondrán este hecho en conocimiento de la Dirección del Centro responsable de la titulación, solicitando, si finalmente no se hubiera realizado el examen, una nueva convocatoria.

2. Por la Dirección del Centro responsable de la titulación se buscará una o varias fechas alternativas, previo consenso con los alumnos y el profesor. En cualquier caso, se realizará al menos una convocatoria del examen por los medios habituales, anunciando la Dirección del Centro fecha, hora y lugar de realización del mismo.

Tercero: Modificación del artículo 23 (Recurso).

Contra esta resolución el alumno podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, cuya resolución agotará la vía administrativa.

REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 13 de julio de 2004; BOUCA núm. 14, de 23 de julio. Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 14 de julio de 2005; BOUCA núm. 29, de 21 de julio. Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 18 de octubre de 2005; BOUCA núm. 31, de 21 de octubre. Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 28 de septiembre de 2006; BOUCA núm. 49, de 6 de octubre. Modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 6 de junio de 2007; BOUCA núm. 62, de 2 de julio. Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 13 de febrero de 2009; BOUCA núm. 90, de 25 de febrero. Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011; BOUCA núm. 118)

SUMARIO

Artículo 1. Derechos del alumno en relación a la evaluación.....	2
CAPÍTULO I. MÉTODOS DE EVALUACIÓN.....	2
Artículo 2. Formas de evaluación	2
Artículo 3. Exámenes orales	2
Artículo 4. Exámenes escritos	3
Artículo 5. Exámenes parciales	3
Artículo 6. Trabajos.....	3
CAPÍTULO II. CELEBRACIÓN DE PRUEBAS O EXÁMENES.....	3
SECCIÓN I. CONVOCATORIA Y CALENDARIO DE EXÁMENES	3
Artículo 7. Convocatorias.....	3
Artículo 8. Calendario de exámenes.....	4
Artículo 9. Llamamientos	4
Artículo 10. Derechos de los alumnos en relación con los exámenes.....	4
Artículo 10 bis. Derechos de los alumnos en relación con los exámenes.....	4
Artículo 11. Deberes de los alumnos en relación con los exámenes.....	6
SECCIÓN II: TRIBUNALES DE EXÁMENES	6
Artículo 12. Solicitud y designación	6
Artículo 13. Composición	6
Artículo 14. Acta	7
CAPÍTULO III. CALIFICACIÓN DE LOS EXÁMENES.....	7
Artículo 15. Calificación de los exámenes	7
Artículo 16. Comunicación de las calificaciones	7
Artículo 17. Conservación de los exámenes.....	7
CAPÍTULO IV. REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE EXÁMENES	8
SECCIÓN I. REVISIÓN ANTE EL PROFESOR	8
Artículo 18. Revisión de las calificaciones	8
SECCIÓN II. RECLAMACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO.....	8
Artículo 19. Solicitud	8
Artículo 20. Comisión departamental.....	9
Artículo 21. Procedimiento.....	9
Artículo 22. Resolución.....	9
Artículo 23. Recursos.....	9
DISPOSICIÓN ADICIONAL.....	10
DISPOSICIÓN FINAL	10
DISPOSICION FINAL.....	9

Objeto y Ámbito de aplicación de la norma.

El objeto de este reglamento es regular el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz, y será de aplicación en todas las enseñanzas regladas que se impartan en esta Universidad.

Artículo 1. Derechos del alumno en relación a la evaluación.

1. Los alumnos tendrán derecho a la evaluación fundamentada de su rendimiento académico, a conocer con la antelación suficiente el sistema y los criterios de evaluación, a la revisión de sus calificaciones con anterioridad a su incorporación a las actas oficiales.
2. Los sistemas de evaluación de las asignaturas así como los programas no podrán ser objeto de modificación durante el curso académico, salvo causa grave debidamente justificada, y en los términos establecidos en la normativa de la Universidad de Cádiz en la que se regule el régimen de la planificación docente. Una vez autorizada la modificación, deberá ser inmediatamente notificada a los alumnos.

CAPÍTULO I. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Artículo 2. Formas de evaluación

1. La evaluación de una asignatura podrá realizarse mediante exámenes; evaluación continua, que a su vez podrá ser realizada, entre otros procedimientos, mediante pruebas de progreso; valoración de trabajos y teniendo en cuenta la participación del alumno en las clases y en las actividades programadas. En todo caso y siempre que el alumno haya cumplido con los requisitos de participación expresamente fijados en el instrumento de programación de la asignatura regulado en la normativa de la Universidad de Cádiz por la que se establece el régimen de la planificación docente, el alumno podrá acogerse a su derecho a la prueba final.
2. Los alumnos serán evaluados de acuerdo con los criterios que figuren de forma explícita en la programación de la asignatura y que, en general, se basarán, en alguno o algunos de los siguientes aspectos:
 - a. Asistencia y participación en clases teóricas, seminarios y otras actividades complementarias.
 - b. Realización de prácticas y trabajos en talleres, en laboratorio, en aulas de informática y trabajos de campo.
 - c. Presentación de trabajos, ensayos o informes relacionados con el contenido de la materia.
 - d. Pruebas de progreso, examen parcial y examen final.
 - e. Otras actividades específicas que garanticen una evaluación fundamentada del rendimiento del estudiante.
3. El sistema de evaluación podrá contemplar la posibilidad de que el alumno supere únicamente parte de los contenidos de la asignatura. En este supuesto, el profesor responsable podrá reconocer validez a dichos contenidos hasta la convocatoria que considere oportuna, sin perjuicio de la necesidad de matricularse de la asignatura cuando dicha validez se prorrogue a convocatorias de cursos distintos a los que la asignatura se cursó por primera vez.

Artículo 3. Exámenes orales

1. Los exámenes serán orales a petición del alumno con autorización del profesor o porque éste los considere la forma adecuada de evaluar los conocimientos de los alumnos; en este último caso, habrán de estar previstos en la planificación docente de la asignatura,
2. Los exámenes orales serán públicos y se realizarán por el profesorado que haya impartido la docencia al alumno que vaya a ser examinado. Dicho profesorado, de oficio o a solicitud del alumno, podrá determinar la asistencia al examen de otro

profesor perteneciente a la misma área de conocimiento.

Artículo 4. Exámenes escritos

La duración máxima de los exámenes escritos será de 4 horas.

Artículo 5. Exámenes parciales

El profesor responsable de una asignatura anual podrá incluir como elemento de evaluación la realización de un examen parcial, siempre de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Con el fin de no perturbar el normal desarrollo de la docencia durante los periodos lectivos, deberán estar planificados y realizarse dentro del calendario de exámenes fijado por el Centro para los exámenes finales del primer cuatrimestre.
2. La calificación de los exámenes parciales no implica la elaboración de actas, y tendrán la fuerza liberadora de la materia objeto de examen que se haya previsto en la programación docente de la asignatura. En todo lo demás, les será de aplicación lo regulado en este Reglamento.
3. La realización de exámenes no excluye la posibilidad de establecer otras pruebas de progreso que puedan contribuir a la evaluación continua del alumno y que deberán realizarse en el horario ordinario de la asignatura, sin que perturben el desarrollo normal de la actividad docente.

Artículo 6. Trabajos

1. El programa deberá precisar el contenido, extensión, alcance liberatorio y forma de los trabajos, memorias u otro material de naturaleza creativa elaborado por los alumnos.
2. Los trabajos en ningún caso podrán ir en detrimento de la participación activa en las clases y actividades presenciales.
3. Los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre dicho material se regirán por su normativa reguladora.

CAPÍTULO II. CELEBRACIÓN DE PRUEBAS O EXÁMENES

SECCIÓN I. CONVOCATORIA Y CALENDARIO DE EXÁMENES

Artículo 7. Convocatorias

1. Se establecen tres convocatorias, en febrero, junio y septiembre. El alumno podrá examinarse de las convocatorias a que tenga derecho tras estar matriculado y haber cubierto el periodo de docencia de la asignatura.
2. Asimismo se establece una convocatoria extraordinaria que se celebrará durante del mes de diciembre de cada curso académico, para aquellos alumnos a los que reste para finalizar sus estudios 40 créditos o menos de la carga lectiva de la titulación o alternativamente, le resten un máximo de 3 asignaturas para terminar dichos estudios, aunque éstas en su conjunto superen los créditos indicados¹. En este caso, el alumno deberá solicitar expresamente su derecho a examen en la primera quincena de noviembre, debiendo la secretaría del Centro notificar estas solicitudes al profesor responsable de la asignatura con antelación suficiente².

¹ Este apartado modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2009; BOUCA núm. 90

² Este artículo fue modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de octubre de 2005; BOUCA núm. 31

Artículo 8. Calendario de exámenes

1. El periodo de exámenes correspondiente a cada convocatoria será fijado en el calendario académico que apruebe el Consejo de Gobierno, sin perjuicio de que el Vicerrectorado competente pueda autorizar, a petición de los Centros, otras fechas de celebración cuando se den situaciones excepcionales en virtud de programaciones específicas.
2. Dentro de los periodos de exámenes aprobados por el Consejo de Gobierno, cada Centro aprobará el calendario de exámenes para cada una de las convocatorias, siguiendo para ello las instrucciones que se dicten desde el Vicerrectorado competente. La fecha y hora, con expresa indicación del lugar de celebración, deberá ser publicada por los Centros con una antelación de al menos quince días naturales a la celebración de la prueba, dándose traslado a los departamentos y profesores responsables. Esta publicación tendrá carácter de convocatoria.
3. Si de la programación de exámenes finales aprobada por el Centro, resultara que un alumno tiene convocados para el mismo día dos exámenes de asignaturas del mismo plan de estudios, el alumno podrá elegir a cuál concurrir, estándose en este supuesto a lo previsto en los apartados tercero y cuarto del artículo 9 del presente Reglamento.
4. Asimismo, en el calendario de exámenes aprobados por los Centros, se evitará que un alumno sea convocado a exámenes finales de distintas asignaturas del mismo curso en un plazo inferior a veinticuatro horas ³.

Artículo 9. Llamamientos

1. La Junta de Centro, a propuesta de su Comisión de Ordenación Académica, propondrá, dentro del plazo que se establezca, el número de llamamientos que estime idóneo para cada convocatoria, a la Comisión Central de Ordenación Académica que resolverá.
2. El profesor encargado de cada asignatura podrá solicitar al Centro en el que imparta la docencia, el establecimiento de los llamamientos adicionales que estime convenientes. antes del 1 de mayo del curso anterior.
3. En las asignaturas en las que se establezca un único llamamiento, el Centro reservará los días finales del calendario aprobado para esa convocatoria para realizar un llamamiento especial de cada asignatura al que podrán concurrir los alumnos que se hallen en los supuestos previstos en el artículo 8.3 y en los párrafos 1º, 2º y 3º del artículo 10.
4. Para concurrir a este llamamiento especial, el alumno deberá solicitarlo al Decano o Director del Centro con un mínimo de 72 horas de antelación, acompañando a la solicitud el correspondiente certificado médico fehaciente, el justificante sellado y firmado de haberse presentado a otro llamamiento en fecha coincidente o el justificante de haber asistido a la sesión del órgano colegiado al que pertenezca, y en su caso las demás alegaciones que desee hacer constar.

Artículo 10. Derechos de los alumnos en relación con los exámenes⁴

1. El alumno que, por motivos de representación en órganos colegiados de la Universidad de Cádiz, no pueda examinarse en la fecha señalada al efecto, tendrá derecho, previa justificación de su asistencia a la sesión del órgano colegiado, a realizar el examen en el llamamiento especial previsto en el artículo 9.3 si lo

³ Este apartado fue incorporado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011.

⁴ Este artículo fue modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de septiembre de 2006; BOUCA núm. 49

hubiere y, en su defecto, en la fecha que convenga con el profesor encargado de la asignatura afectada. Dicha prueba tendrá la misma estructura y características que la realizada en la fecha ordinaria.

2. Los alumnos con alguna discapacidad física o sensorial tendrán derecho a ser evaluados con procedimientos e instrumentos adecuados a sus necesidades específicas.

Asimismo, las personas con discapacidad que lo soliciten, previo informe favorable del Servicio de Atención a la Discapacidad, tienen derecho a los ajustes razonables de tiempos adicionales para la realización de exámenes atendiendo a las dificultades específicas que puedan tener. Para ello deberán formular, al inicio del curso, la correspondiente petición al Servicio de Atención a la Discapacidad de la Universidad de Cádiz, haciendo constar los profesores responsables de las asignaturas para las que se solicitan los tiempos adicionales, adjuntando el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía. El Servicio de Atención a la Discapacidad enviará un informe valorativo de la petición al profesor de cada asignatura con una antelación al menos de un mes antes de la realización del examen correspondiente. En dicho informe se podrán reflejar también criterios relativos a los procedimientos y los recursos que se consideren necesarios utilizar en los exámenes para atender a las necesidades específicas de los alumnos discapacitados.

Para la concesión de las adaptaciones de tiempo solicitadas se aplicarán los "Criterios generales para las adaptaciones de tiempos, prueba oral y/o escrita según deficiencias y grados de discapacidad", que figuran en el Anexo de la Orden del Ministerio de la Presidencia 1822/2006, de 9 de junio (BOE n. 140 de 13/6/2006, páginas 22.530 a 22.533).

3. En caso de enfermedad u otro motivo grave debidamente justificado, el alumno tendrá derecho a realizar el examen en el llamamiento especial previsto en el artículo 9.3 si lo hubiere y, en su defecto, en la fecha que convenga con el profesor de la asignatura a la que no hubiera podido presentarse.
4. Los alumnos tienen derecho a conocer los criterios de corrección antes de la celebración del examen correspondiente.
5. Los alumnos tendrán derecho a que se les entregue a la finalización del examen, parcial o final, un justificante documental de haberse presentado, que será firmado por el profesor que haya realizado el examen.

Artículo 10 bis. Ausencia del profesor a la convocatoria ⁵

1. Si transcurridos treinta minutos desde la hora prevista para el inicio del examen el profesor no se hubiese presentado al mismo, los alumnos pondrán este hecho en conocimiento de la Dirección del Centro responsable de la titulación, solicitando, si finalmente no se hubiera realizado el examen, una nueva convocatoria.

2. Por la Dirección del Centro responsable de la titulación se buscará una o varias fechas alternativas, previo consenso con los alumnos y el profesor. En cualquier caso, se realizará al menos una convocatoria del examen por los medios habituales, anunciando la Dirección del Centro fecha, hora y lugar de realización del mismo.

⁵ Este artículo fue incorporado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011.

Artículo 11. Deberes de los alumnos en relación con los exámenes

1. En cualquier momento del examen, el profesor podrá requerir la identificación de los alumnos, que deberán acreditar su personalidad mediante la exhibición de su tarjeta de estudiante, documento nacional u otro documento que a juicio del examinador acredite suficientemente su identidad.
2. Los alumnos tienen el deber de realizar los exámenes de forma individual y utilizando únicamente el material que autorice el profesor examinador.
3. A efectos de contabilización de convocatorias, el alumno no podrá abandonar el examen sin notificárselo al profesor.

SECCIÓN II: TRIBUNALES DE EXÁMENES

Artículo 12. Solicitud y designación

1. A partir de la cuarta convocatoria, los alumnos podrán solicitar examinarse ante un tribunal, siempre que lo hagan mediante escrito motivado dirigido al Director del Departamento con 30 días naturales de antelación, al menos, a la fecha fijada para la realización del examen de la asignatura. Frente a la resolución del Departamento, que deberá notificarse al interesado en el plazo de 10 días desde la presentación de su solicitud, el alumno podrá interponer recurso ante el Vicerrector de Alumnos dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la notificación.
2. En los casos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y a instancia del profesor, el Departamento nombrará un tribunal que examinará al alumno o alumnos cuya relación con el profesor responsable de la evaluación sea causa de abstención para éste.
3. El tribunal será designado por el Consejo de Departamento, y será responsable de la elaboración, desarrollo y calificación del examen. A los efectos de lo previsto en esta Sección, le será de aplicación lo dispuesto para el profesor responsable de la asignatura.

Artículo 13. Composición

1. El Tribunal constará de tres profesores y sus correspondientes suplentes, pertenecientes al área de conocimiento a la que esté adscrita la asignatura o, cuando no hubiera suficiente número de profesores, a áreas afines. Uno de los profesores será el responsable de la docencia en el curso o grupo en el que esté matriculado el alumno, excepto en casos de abstención o cuando el Departamento estime, oídos el alumno y el profesor afectado, la concurrencia de causa de recusación.
2. El Consejo de Departamento designará, de entre los miembros del Tribunal, a un Presidente y a un Secretario. El Presidente será un profesor de los cuerpos docentes de la Universidad de Cádiz adscrito al área de conocimiento a la que pertenezca la asignatura, y en su defecto el profesor contratado más antiguo.
3. El Secretario del Tribunal hará pública, con una antelación de, al menos, diez días naturales respecto a la fecha prevista para la realización de la prueba, su composición, así como la fecha, hora y lugar de celebración del examen. Con carácter general deberá procurarse que el examen se realice en la misma fecha prevista en la programación de exámenes para esa asignatura, curso y grupo.
4. Será necesaria la asistencia de todos los miembros del tribunal para la válida constitución del mismo y para la adopción del acuerdo de calificación, el cual deberá ser adoptado por mayoría de votos.

Artículo 14. Acta

Una vez adoptada la resolución calificadora, se levantará la correspondiente acta que será firmada por todos los miembros del Tribunal, y entregada al Director del Departamento, quien la hará llegar al Secretario del Centro en el que se imparta la asignatura afectada, para su inclusión mediante diligencia o anexo en el acta principal de la asignatura.

CAPÍTULO III. CALIFICACIÓN DE LOS EXÁMENES**Artículo 15. Calificación de los exámenes**

1. Los resultados obtenidos por los alumnos en la evaluación de su rendimiento se calificarán numéricamente, de 0 a 10, con expresión de un decimal, añadiendo la correspondiente calificación cualitativa, de conformidad con la siguiente escala:
 - 0 - 4,9: Suspenso
 - 5,0 - 6,9: Aprobado
 - 7,0 - 8,9: Notable
 - 9,0 - 10: Sobresaliente
2. La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder de un cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola.

Artículo 16. Comunicación de las calificaciones⁶

1. Los alumnos tienen derecho a conocer los resultados de las pruebas realizadas según el sistema de evaluación previamente establecido.
2. Tratándose de exámenes parciales o de exámenes finales realizados en la convocatoria de febrero o junio, el profesor responsable de la asignatura deberá publicar las calificaciones provisionales dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del único o último llamamiento. En todo caso las calificaciones de la convocatoria de junio deberán conocerse no más tarde del 15 de julio.
3. Tratándose de exámenes finales correspondientes a las convocatorias de diciembre, tales resultados deberán conocerse como máximo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del periodo de exámenes aprobado para cada una de estas convocatorias. Tratándose de exámenes finales correspondientes a la convocatoria de septiembre, las calificaciones provisionales habrán de publicarse dentro de los 5 días hábiles a la fecha del único o último llamamiento.
4. La notificación de las calificaciones provisionales de cada asignatura se realizará mediante la publicación de una lista en los tabloneros del Centro en el que se imparta la docencia de la asignatura, con la calificación de cada estudiante y también a través de las preactas. No obstante, el Centro podrá establecer otros sistemas complementarios de comunicación de las calificaciones. El profesor informará en el momento de realización del examen de la fecha aproximada de la publicación de los resultados.

Artículo 17. Conservación de los exámenes

⁶ Este artículo fue modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 14 de julio de 2005; BOUCA núm. 29. Incluye asimismo la modificación del apartado 4, adoptada por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 6 de junio de 2007; BOUCA núm. 62, de 2 de julio.

Los profesores deberán conservar los exámenes escritos y las anotaciones de los exámenes orales en los términos que se establezcan mediante instrucción del Secretario General de la Universidad.

CAPÍTULO IV. REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE EXAMENES

SECCIÓN I. REVISIÓN ANTE EL PROFESOR

Artículo 18. Revisión de las calificaciones⁷

1. El alumno tiene derecho a la revisión de sus exámenes, tanto parciales como finales, en su presencia, en las fechas y horarios que a tal efecto deberán fijarse en el momento de hacer públicos los resultados provisionales, recibiendo del profesor responsable de su evaluación las oportunas explicaciones sobre las calificaciones recibidas y, si así lo solicita, la descripción de las respuestas correctas a las preguntas o supuestos.
2. Las fechas y el lugar de revisión, a publicar junto con las calificaciones, deberán estar comprendidas dentro de los cinco días naturales inmediatamente siguientes a la publicación de los resultados provisionales. En la convocatoria de septiembre dicho plazo se reducirá a tres días hábiles.
3. El número de días de revisión no podrá ser inferior a tres días hábiles, dedicándose al menos una hora a cada sesión de revisión. En la convocatoria de septiembre dicho plazo se reducirá a dos días hábiles. Se garantizará que todos los alumnos que lo deseen puedan revisar su examen. Podrá darse por finalizado el período de revisión de un examen antes de agotar el número de días previsto a tal efecto en el momento en que todos los alumnos que se hubieren presentado hayan asistido a dicha revisión.
4. De haberse celebrado un examen sin que se hayan presentado alumnos, no existirá la obligación de realizar revisión de exámenes.

SECCIÓN II. RECLAMACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO

Artículo 19. Solicitud

1. Tras la revisión ante el profesor, los alumnos podrán reclamar al Director del Departamento, de acuerdo con el artículo 165 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, mediante escrito razonado, la revisión de la calificación otorgada por el profesor responsable de la asignatura, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que finalice el plazo de revisión a que se refiere el párrafo segundo del artículo anterior.
2. La solicitud de revisión deberá expresar:
 - a) Nombre, apellidos y DNI del solicitante, así como titulación, curso y grupo a los que pertenece y la asignatura respecto de la cual solicita revisión de la

⁷ Este artículo fue modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 14 de julio de 2005; BOUCA núm. 29.

- calificación.
- b) Dirección que se señale a efectos de notificaciones.
- c) Trabajo, prueba o examen cuya revisión se solicita y la razón de su solicitud.
- d) Lugar, fecha y firma del solicitante.

Artículo 20. Comisión departamental

1. A estos efectos, el Consejo del Departamento elegirá una Comisión compuesta por tres profesores y sus respectivos suplentes, preferentemente del área de conocimiento a la que esté vinculada la asignatura o, en su defecto, de áreas afines. Todos ellos deberán ser profesores de la Universidad de Cádiz y al menos el Presidente deberá pertenecer a alguno de los cuerpos docentes previstos en la Ley Orgánica de Universidades, actuando el profesor más joven como Secretario. En ningún caso podrá formar parte de dicha Comisión el profesor responsable de la evaluación cuya revisión se solicita.
2. Esta Comisión se constituirá para sus actuaciones con la presencia de todos sus miembros, y emitirá una propuesta de resolución en los términos previstos en el artículo siguiente.

Artículo 21. Procedimiento

1. El Director del Departamento dará traslado al profesor responsable de la evaluación de la petición de revisión para que, en el plazo de dos días hábiles, remita copia del examen escrito o de las anotaciones del examen oral, así como las alegaciones que estime oportunas frente a la petición de revisión del alumno.
2. A efectos de la propuesta de resolución, la comisión podrá tener en cuenta:
 - a. El material calificable.
 - b. Los criterios de evaluación que hayan sido hechos públicos en la forma prevista en el presente Reglamento.
 - c. El escrito de reclamación presentado por el alumno.
 - d. Las alegaciones presentadas por las partes.
 - e. Cualquier otro documento o testimonio solicitado de oficio por la Comisión.
3. Recibida la documentación a que hace referencia el párrafo anterior, la Comisión del Departamento dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para emitir la propuesta de resolución.
4. Cuando la petición de revisión corresponda a una asignatura impartida por el Director del Departamento, la remisión a la Comisión del Departamento así como la resolución posterior, corresponderá al profesor que, de acuerdo con sus normas reglamentarias, deba sustituirlo.

Artículo 22. Resolución

Tras recibir la propuesta de resolución de la Comisión, el Director del Departamento, o quien deba sustituirlo en el supuesto previsto en el párrafo cuarto del artículo anterior, deberá resolver en el plazo de tres días hábiles, notificando la resolución al interesado y, cuando proceda, a la Secretaría del Centro en el que se imparta la asignatura cuyo examen haya sido objeto de recurso, para su ejecución según el procedimiento previsto en el artículo 14 de este Reglamento.

Artículo 23. Recursos⁸

Contra esta resolución el alumno podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la

⁸ Este artículo fue modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011.

Universidad de Cádiz, cuya resolución agotará la vía administrativa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se faculta a los Vicerrectores de Ordenación Académica y Alumnos para formular, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas Instrucciones resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido del presente Reglamento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz adoptado en su sesión de 27 de mayo de 1997 y modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 13 de julio de 1998.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Lo dispuesto en el Artículo 7 del presente Reglamento, entrará en vigor a partir del curso académico 2005-2006.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Los Centros establecerán los mecanismos y procedimientos oportunos para el cumplimiento, durante el curso académico 2004/2005, de lo dispuesto en el art. 9 del presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba modificación del Reglamento UCA/CG06/2010, de 8 de abril de 2010, de Régimen Interno de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz (DAUC) (BOUCA núm. 106, de 10 de mayo de 2010).

A propuesta de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz (DAUC), con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 3 de marzo de 2011, en el punto 16.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del Reglamento UCA/CG06/2010, de 8 de abril de 2010, de Régimen Interno de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz (DAUC) (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010; publicado en el BOUCA núm. 106, de 10 de mayo de 2010) en los siguientes términos:

- Artículo primero. Incorporación de nueva letra f) al artículo 7.

f) Los miembros de la Coordinadora de la DAUC tendrán derecho a que se les fije un día y hora, a convenir con sus profesores, para la realización de aquellas pruebas o prácticas a las que no hubieran podido asistir por coincidir con el desarrollo de las actividades de representación de la Coordinadora, básicamente, la asistencia a reuniones de órganos de gobierno y representación de la Universidad de Cádiz. Dichas pruebas habrán de ser idénticas en su planteamiento y realización a las convocadas con carácter general.

- Artículo segundo. Modificación de la redacción del apartado 3 del artículo 9.

3. Los representantes de cada una de las Escuelas y Facultades de la Universidad de Cádiz serán elegidos por y entre los estudiantes de la Escuela o Facultad por sufragio universal conforme al procedimiento previsto en el Reglamento Electoral General.

- Artículo tercero. Modificación de la redacción del apartado 2 del artículo 16.

2. La Coordinadora de la DAUC está integrada por los siguientes miembros:

- a) El Coordinador/a.*
- b) El Vicecoordinador/a.*
- c) El Secretario/a.*
- d) Los cuatro Delegados de Campus.*
- e) Los estudiantes representantes del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno.*
- f) Dos Vocales.*

- Artículo cuarto. Modificación de la redacción del apartado 3 del artículo 17.

3. Los miembros de la Coordinadora de la DAUC serán elegidos anualmente, salvo los estudiantes representantes del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno que quedan sujetos a la duración del mandato y renovación previstas en el artículo 45 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Artículo quinto. Entrada en vigor y régimen transitorio.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su entera publicación en el BOUCA. En el caso de que exista proceso electoral abierto para renovar la Asamblea General de la DAUC, se regirá por el Reglamento vigente en el momento de su convocatoria. En los procesos electorales que se convoquen con posterioridad, aunque sea para cubrir plazas vacantes en proceso anterior, se aplicará la presente modificación.

REGLAMENTO UCA/CG06/2010, DE 8 DE ABRIL DE 2010, DE RÉGIMEN INTERNO DE LA DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010, BOUCA núm. 106; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, BOUCA núm. 118 de 1 de abril de 2011)

SUMARIO:

TÍTULO I: NATURALEZA, FUNCIONES Y RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 1: Naturaleza

Artículo 2: Fines

Artículo 3: Funciones

Artículo 4: Régimen jurídico

TÍTULO II: ORGANIZACIÓN DE LA DAUC

CAPITULO I: Disposiciones Generales

Artículo 5: Órganos de gobierno y representación

Artículo 6: Pérdida de la condición de miembro de los órganos colegiados

Artículo 7: Derechos

Artículo 8: Deberes

CAPITULO II: Órganos colegiados

Sección 1ª. La Asamblea General

Artículo 9: Naturaleza, composición y forma de elección.

Artículo 10: Comisiones delegadas

Artículo 11: Funciones de la Asamblea General

Artículo 12: Sesiones

Artículo 13: Convocatoria

Artículo 14: Válida Constitución

Artículo 15: Adopción de acuerdos

Sección 2ª. La Coordinadora de la DAUC

Artículo 16: Naturaleza

Artículo 17: Forma de elección

Artículo 18: Funciones de la Coordinadora de la DAUC

Artículo 19: Convocatoria

Artículo 20: Válida constitución

Artículo 21: Adopción de acuerdos

CAPITULO III: Órganos unipersonales

Artículo 22: El Coordinador/a

Artículo 23: El Vicecoordinador

Artículo 24: El Secretario/a

Artículo 25: Los Delegados/as de Campus

Artículo 26: Cese

Disposición Adicional Primera. Régimen Supletorio

Disposición Adicional Segunda. Fecha de convocatoria de elecciones

Disposición Transitoria Única.

Disposición Final. Entrada en vigor.

TÍTULO I

NATURALEZA, FUNCIONES Y RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 1.- Naturaleza

1. La Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz (DAUC) es el máximo órgano de representación estudiantil en la Universidad, de acuerdo a lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.
2. La DAUC depende económicamente de la Universidad, por ello recibirá una asignación económica anual de la propia Universidad de Cádiz.

Artículo 2.- Fines

Serán fines de la DAUC:

- a) Ofrecer un servicio de apoyo y asesoramiento a las Delegaciones de Alumnos y a los Alumnos de la Universidad de Cádiz que así lo requieran.
- b) Promover la participación de los alumnos en las actividades ofertadas en el ámbito universitario (de investigación, culturales, deportivas, etc).
- c) Colaborar con los organismos pertinentes de la Universidad de Cádiz para mejorar la calidad de la enseñanza.
- d) Promocionar la participación de los Centros y los Alumnos de la Universidad de Cádiz en las diferentes oportunidades que se presenten, tanto nacionales como internacionales.
- e) Colaborar con los Consejos de Estudiantes y/o Delegaciones de Alumnos de otras Universidades, españolas y extranjeras.

Artículo 3.- Funciones

Son funciones de la DAUC:

- a) Ostentar la representación máxima de los estudiantes de la Universidad.
- b) Ejercer la coordinación de las distintas delegaciones, de los alumnos claustrales y de los alumnos representantes en Consejo de Gobierno y en Consejo Social.

- c) Convocar acciones y medidas de protección y defensa de los intereses de los estudiantes.
- d) Promover la participación de los alumnos universitarios en los órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz.
- e) Aquellas otras funciones que le pudieran corresponder en aplicación de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y de cualquier otra disposición legal vigente.

Artículo 4.- Régimen Jurídico

La DAUC se rige conforme a lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, en el presente Reglamento y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

TÍTULO II

ORGANIZACIÓN DE LA DAUC

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 5.- Órganos de gobierno y representación.

1. La DAUC se estructura en órganos colegiados y unipersonales
2. La Asamblea General y la Coordinadora son órganos colegiados de la DAUC.
3. El Coordinador/a, el Vicecoordinador/a, el Secretario/a y los Delegados de Campus constituyen órganos unipersonales de la DAUC.

Artículo 6.- Pérdida de la condición de miembro de los órganos colegiados

El cese como miembro de la Asamblea General y de la Coordinadora de la DAUC se producirá:

- a) Por pérdida de la condición que motivó su nombramiento
- b) Por finalización del mandato
- c) Por renuncia, fallecimiento o incapacidad

- d) Por la pérdida de condición de estudiante de la Universidad de Cádiz
- e) Por inasistencia, sin causa justificada, a tres reuniones consecutivas o a cinco reuniones no consecutivas de la Asamblea o de la Coordinadora. Se entienden como causas justificadas, entre otras, las siguientes:
 - Enfermedad o accidente
 - Muerte o enfermedad grave de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
 - Asistencia a congresos o estancias fuera de la Universidad de Cádiz.
 - Tener clases ese día o examen preestablecido oficialmente en el calendario aprobado por el Centro.

Artículo 7.- Derechos

Los miembros de la DAUC tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar en las actividades de la DAUC y en los órganos de gobierno y representación.
- b) Ejercer el derecho de voto, así como asistir a la Asamblea General
- c) Ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la DAUC, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- d) Hacer sugerencias a los miembros de la Coordinadora en orden al mejor cumplimiento de los fines de la DAUC.
- e) Presentar su candidatura a miembro de la Coordinadora.
- f) Los miembros de la Coordinadora de la DAUC ¹ tendrán derecho a que se les fije un día y hora, a convenir con sus profesores, para la realización de aquellas pruebas o prácticas a las que no hubieran podido asistir por coincidir con el desarrollo de las actividades de representación de la Coordinadora, básicamente, la asistencia a reuniones de órganos de gobierno y representación de la Universidad de Cádiz. Dichas pruebas habrán de ser idénticas en su planteamiento y realización a las convocadas con carácter general².

¹ Esta nueva letra f) fue incorporada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011 (BOUCA núm. 118 de 1 de abril de 2011).

² Entrada en vigor y régimen transitorio de la incorporación de la letra f) en el artículo 7, modificación del apartado 2 del artículo 16 y la modificación del apartado 3 del artículo 17, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011(BOUCA núm. 118 de 1 de abril de 2011):

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su entera publicación en el BOUCA. En el caso de que exista proceso electoral abierto para renovar la Asamblea General de la DAUC, se regirá por el Reglamento vigente en el momento de su convocatoria. En los procesos electorales que se convoquen con posterioridad, aunque sea para cubrir plazas vacantes en proceso anterior, se aplicará la presente modificación.

Artículo 8.- Deberes

Los miembros de la DAUC tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Asistir a las sesiones de los órganos de gobierno y representación de la misma, así como a las de las comisiones delegadas que se creen y de las cuales formen parte.
- b) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la DAUC.
- c) Divulgar al máximo los fines y programas de la DAUC.

CAPÍTULO II

Órganos colegiados

Sección 1ª: La Asamblea General

Artículo 9.- Naturaleza, composición y forma de elección

1. La Asamblea General de la DAUC es el máximo órgano de gobierno de la Delegación de Alumnos.

2. La Asamblea General está integrada por los siguientes miembros:

- a) El Coordinador/a de la DAUC como presidente de la Asamblea General.
- b) El Vicecoordinador/a de la DAUC como vicepresidente de la Asamblea General.
- c) El Secretario/a de la DAUC que actuará como secretario/a de la Asamblea General.
- d) Los vocales de la Coordinadora de la DAUC
- e) Los Delegados/as de Campus
- f) Los estudiantes representantes de las Escuelas y Facultades en el Claustro Universitario.
- g) Los estudiantes representantes en Consejo de Gobierno
- h) Los Delegados/as de Centro de las Escuelas y Facultades de la Universidad de Cádiz.
- i) Tres representantes de cada una de las Escuelas y Facultades de la Universidad de Cádiz, que tendrán el carácter de miembros elegidos. La duración de su mandato será de un año.

3. Los representantes de cada una de las Escuelas y Facultades de la Universidad de Cádiz serán elegidos por y entre los estudiantes de la Escuela

o Facultad por sufragio universal conforme al procedimiento previsto en el Reglamento Electoral General³.

Artículo 10.- Comisiones Delegadas

La Asamblea General podrá crear las Comisiones Delegadas que estime conveniente para el desempeño de sus funciones. Estas comisiones serán elegidas por y entre los miembros de la Asamblea General, que determinará su composición y funciones mediante acuerdo.

Artículo 11.- Funciones de la Asamblea General

1. La Asamblea General asumirá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Ser informada de los nombramientos y ceses de los miembros de la Coordinadora, que serán formalizados por Resolución del Rector. Examinar y aprobar el presupuesto anual y las cuentas de la DAUC.
- b) Aprobar, en su caso, la gestión de la coordinadora.
- c) Aprobar la propuesta de Reglamento de Régimen Interno de la DAUC o su propuesta de modificación, que elevará al Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.
- d) Ratificar los acuerdos tomados por la Coordinadora.
- e) Decidir la fecha de la próxima sesión de la Asamblea General.
- f) Acordar la constitución o integración de la DAUC en órganos de ámbito autonómico y/o estatal.
- g) Cualquier otra función que venga atribuida a la Asamblea General por una disposición legal vigente.

2. El desarrollo de las funciones de las letras d) y g) tendrá lugar en una sesión extraordinaria de la Asamblea General.

Artículo 12.- Sesiones.

1. La Asamblea General se reunirá en sesiones ordinarias al menos dos veces al año, que se celebrarán en los meses de octubre y marzo.

2. Asimismo, podrá reunirse en sesiones extraordinarias por razones de urgencia y en los supuestos previstos en la normativa vigente, previa convocatoria del Coordinador/a o a petición de un 20% de los miembros de derecho de la Asamblea General.

Artículo 13.- Convocatoria.

³ Apartado modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011 (BOUCA núm. 118 de 1 de abril de 2011).

1. Las convocatorias de la Asamblea General, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el Orden del Día.

2. Las convocatorias de las sesiones ordinarias se realizarán con una antelación mínima de cinco días hábiles con respecto a la fecha prevista para su celebración. Y las sesiones extraordinarias se convocarán con una antelación mínima de veinticuatro horas.

3. El Secretario/a enviará la convocatoria a los miembros de la Asamblea General, y a los invitados si los hubiera, por cualquiera de los medios telemáticos que la Universidad ponga a disposición de la comunidad universitaria conforme a lo previsto en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, adjuntando toda la documentación necesaria para el desarrollo del Orden del Día de la sesión.

Artículo 14.- Válida constitución.

La Asamblea General se entenderá válidamente constituida cuando estén presentes, en primera convocatoria, la mitad más uno de sus miembros y, en segunda convocatoria, un tercio de sus miembros de hecho.

Artículo 15.- Adopción de acuerdos.

1. Los acuerdos se tomarán por mayoría relativa en primera vuelta o por mayoría simple, en segunda vuelta, salvo en el supuesto de modificación del presente Reglamento, en el que se requerirá una mayoría cualificada de dos tercios de los votos de los miembros de hecho, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Coordinador/a o de quien le sustituya según el presente Reglamento.

2. Los miembros de la Asamblea General desempeñarán sus cargos personalmente. No obstante, para una sesión concreta podrán delegar su voto, mediante escrito dirigido al Coordinador/a con antelación suficiente, en otro miembro de la Asamblea General. A efectos de establecer el número de asistentes, así como las mayorías, se considerarán presentes los miembros de la Asamblea General que hayan ejercido correctamente la delegación de voto.

Sección 2ª: La Coordinadora de la DAUC

Artículo 16.- Naturaleza y composición.

1. La Coordinadora es el órgano colegiado de gobierno encargado de la gestión y representación de los intereses de la DAUC de acuerdo con las funciones que le encomienda el presente Reglamento.

2. La Coordinadora de la DAUC está integrada por los siguientes miembros⁴:

- a) El Coordinador/a.
- b) El Vicecoordinador/a.
- c) El Secretario/a.
- d) Los cuatro Delegados de Campus.
- e) Los estudiantes representantes del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno.
- f) Dos Vocales.

Artículo 17.- Forma de elección.

1. El Coordinador/a, el Vicecoordinador/a, el Secretario/a y los Vocales serán elegidos entre los alumnos de la Universidad de Cádiz que estén en pleno uso de sus derechos civiles y no estén incurso en motivos de incompatibilidad legalmente establecidos, en una sesión extraordinaria de la Asamblea General por mayoría simple, conforme al procedimiento previsto en el Reglamento Electoral General.

2. Los delegados/as de campus serán elegidos por y entre los alumnos de cada campus de la Universidad de Cádiz, que estén en pleno uso de sus derechos civiles y no estén incurso en motivos de incompatibilidad legalmente establecidos conforme al procedimiento previsto en el Reglamento Electoral General.

3. Los miembros de la Coordinadora de la DAUC serán elegidos anualmente, salvo los estudiantes representantes del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno que quedan sujetos a la duración del mandato y renovación previstas en el artículo 45 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz⁵.

Artículo 18.- Funciones de la Coordinadora de la DAUC.

La Coordinadora asumirá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Representar a la Asamblea General y, por tanto, a los alumnos de la Universidad de Cádiz.
- b) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.

⁴ Apartado modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011 (BOUCA núm. 118 de 1 de abril de 2011).

⁵ Apartado modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011 (BOUCA núm. 118 de 1 de abril de 2011).

- c) Elaborar la propuesta de presupuesto anual y las cuentas de la DAUC, y someterlas a la aprobación de la Asamblea General.
- d) Elaborar, en su caso, la propuesta de Reglamento de Régimen Interno de la DAUC, así como su propuesta de modificación.
- e) Cualquier otra función que le delegue la Asamblea General o que le sea atribuida por una disposición legal vigente.

Artículo 19.- Convocatoria.

La Coordinadora de la DAUC se reunirá previa convocatoria, que será enviada con una antelación mínima de tres días, a iniciativa del Coordinador/a o a petición de un tercio de sus miembros.

Artículo 20.- Válida constitución.

La sesión correspondiente de la Coordinadora de la DAUC quedará válidamente constituida, en todo caso, cuando asista la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 21.- Adopción de acuerdos.

La Coordinadora de la DAUC adoptará sus acuerdos por mayoría simple, que deberán ser ratificados por la Asamblea General. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Coordinador/a o de quien le sustituya según el presente Reglamento.

CAPITULO III

Órganos Unipersonales

Artículo 22.- El Coordinador/a.

El Coordinador/a será elegido conforme a lo previsto en el presente Reglamento y asumirá las siguientes funciones:

- a) Representar legalmente a la DAUC ante toda clase de organismos públicos o privados.
- b) Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Coordinadora de la DAUC.
- c) Dirigir las deliberaciones de la Asamblea General y de la Coordinadora de la DAUC.

- d) Ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos y correspondencia, así como visar las actas de las sesiones.
- e) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la DAUC aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Coordinadora.
- f) Cualquier otra función que le asignen la Asamblea General o la Coordinadora de la DAUC.

Artículo 23.- El Vicecoordinador/a.

- 1. El Vicecoordinador/a será elegido conforme a lo previsto en el presente Reglamento.
- 2. El Coordinador/a será sustituido en caso de ausencia, enfermedad, vacante o por cualquier causa justificada, por el Vicecoordinador/a, que asumirá todas sus funciones durante la suplencia.

Artículo 24.- El Secretario/a.

- 1. El Secretario/a será elegido conforme a lo previsto en el presente Reglamento y asumirá la siguientes funciones:
 - a) Supervisar la gestión administrativa de la DAUC.
 - b) Realizar las tareas encomendadas por la Coordinadora.
 - c) Redactar y custodiar las actas
 - d) Cuantas otras funciones le sean inherentes a su condición de Secretario/a de la Asamblea General y de la Coordinadora de la DAUC.
- 2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Secretario/a será sustituido temporalmente por quien designe el Coordinador/a entre los miembros de la Coordinadora.

Artículo 25.- Los Delegados de Campus.

Los Delegados/as de Campus serán elegidos conforme a lo previsto en el presente Reglamento y asumirán las siguientes funciones:

- a) La coordinación de las delegaciones de alumnos de cada campus, respectivamente.

- b) La representación de las delegaciones de alumnos de cada campus en el seno de la Coordinadora.
- c) La comunicación entre las delegaciones de alumnos de cada campus y la Coordinadora durante el periodo interasambleario.
- d) El ejercicio de aquellas otras funciones que les sean atribuidas por la Asamblea General y la Coordinadora de la DAUC.

Artículo 26.- Cese.

El Coordinador/a, el Vicecoordinador/a, el Secretario/a y los Delegados/as de Campus cesarán en caso de que concurra alguna de las siguientes causas:

- a) Por finalización del período de su mandato
- b) Por dimisión o renuncia expresas
- c) Por acuerdo de la Asamblea General a través de moción de censura a petición de un 20% de los miembros de la Asamblea, habiendo de ser oído/a el afectado/a en sesión extraordinaria de la Asamblea General y tomándose la decisión por mayoría absoluta de los miembros de hecho de la misma.
- d) Por incapacidad o ausencia superior a cuatro meses consecutivos.
- e) Por pérdida de la condición de estudiante de la Universidad de Cádiz.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. Régimen Supletorio.

En lo que se refiere al funcionamiento de la Asamblea General y de la Coordinadora de la DAUC, se aplicará supletoriamente el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz en lo no previsto en el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. Fecha de convocatoria de elecciones.

Las elecciones de la DAUC serán convocadas, una vez finalizado el período de matrículas, al comienzo de cada curso académico, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento, en los Estatutos de la Universidad de Cádiz y en el Reglamento Electoral General de esta Universidad.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.

Tras la entrada en vigor del presente Reglamento, se convocará una sesión extraordinaria de la Asamblea General con el fin de adaptar el funcionamiento de la DAUC a sus disposiciones.

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor⁶.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

⁶ Entrada en vigor y régimen transitorio de la incorporación de la letra f) en el artículo 7, modificación del apartado 2 del artículo 16 y la modificación del apartado 3 del artículo 17, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011(BOUCA núm. 118 de 1 de abril de 2011):

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su entera publicación en el BOUCA. En el caso de que exista proceso electoral abierto para renovar la Asamblea General de la DAUC, se regirá por el Reglamento vigente en el momento de su convocatoria. En los procesos electorales que se convoquen con posterioridad, aunque sea para cubrir plazas vacantes en proceso anterior, se aplicará la presente modificación.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG01/2011, de 3 de marzo, de Régimen Interno del Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad de Cádiz.

A propuesta de Departamento de Derecho Mercantil, informado por la Secretaría General, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 3 de marzo de 2011, en el punto 17.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el siguiente Reglamento UCA/CG01/2011, de 3 de marzo, de Régimen Interno del Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad de Cádiz:

REGLAMENTO UCA/CG01/2011, DE 3 DE MARZO, DE RÉGIMEN INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL (BOUCA núm. 118)

Artículo 1º.- Normativa reguladora del Departamento.

1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer el régimen interno y de funcionamiento del Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad de Cádiz.
2. Sus preceptos serán de aplicación preferente, salvo que exista contradicción con normas de rango superior de obligado cumplimiento.
3. En lo no previsto por este Reglamento, se estará a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, en el Reglamento de Gobierno y Administración de esta Universidad y en el Reglamento Marco de funcionamiento de los Departamentos de la misma.

Artículo 2º.- Finalidad, composición y funciones.

1. El Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad de Cádiz es el órgano encargado de coordinar las enseñanzas correspondientes al Área de Conocimiento de Derecho Mercantil que se imparten en los diferentes Centros de esta Universidad.
2. Su composición y sus funciones son las que resultan de la aplicación de los artículos 10 y 12 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y de la restante normativa concordante con ellos.

Artículo 3º.- Adscripción del Departamento.

A los efectos del artículo 11 de los Estatutos de la Universidad, el Departamento de Derecho Mercantil se adscribe a la Facultad de Derecho de Jerez de la Frontera.

Artículo 4º.- Órganos de gobierno del Departamento.

1. Son órganos de gobierno del Departamento: El Consejo de Departamento; el Director y el Secretario.
2. La composición y elección de los miembros del Consejo de Departamento, así como la elección del Director se regirá por lo dispuesto en el capítulo V del título II de los Estatutos, así como por el Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.
3. La regulación y las competencias de los órganos de gobierno del Departamento se encuentran previstas en el capítulo II del Título II de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y desarrolladas en el Reglamento Marco de Funcionamiento de Departamentos y en el Reglamento de gobierno y administración de la Universidad de Cádiz.
4. El Director podrá nombrar a un subdirector a los efectos de que, en cualquier caso, lo supla en los supuestos de ausencia, enfermedad, incapacidad, vacante, abstención o recusación de éste, con las atribuciones necesarias para el despacho ordinario de los asuntos.

Artículo 5º.- Coordinadores.

En cada uno de los Centros en los que el Departamento tenga docencia existirá un coordinador, que, bajo la supervisión del Director del Departamento, se encargará de los asuntos internos del mismo y de sus relaciones con los otros Centros, en relación con la docencia.

Artículo 6º.- Comisiones delegadas del Consejo de Departamento.

1. El Consejo de Departamento podrá designar una Comisión Permanente y una Comisión de Doctores para que cada una de ellas, en el ámbito de su respectiva competencia, conozca de los proyectos, proposiciones o asuntos que le sean encomendados por el Consejo de Departamento. Asimismo podrán abordar cuantas cuestiones se relacionen con los cometidos para las que fueron instituidas.
2. La Comisión Permanente estará compuesta por el Director, el Secretario, los profesores coordinadores de Centros, un alumno miembro del Consejo de Departamento y un miembro del PAS del Consejo de Departamento.
3. Además de las Comisiones indicadas, el Consejo de Departamento podrá crear otras comisiones, con la composición y competencias que en cada momento se determine.
4. Los acuerdos adoptados por las Comisiones deberán recibir el refrendo del Consejo de Departamento.

Artículo 7º.- Actas.

1. El Departamento tendrá un libro de actas, en el que se dejará debida constancia de las sesiones de Consejo y de Comisión Permanente.
2. La redacción de las actas y la custodia de sus libros corresponderá al Secretario del Departamento.

Artículo 8º.- Sello.

El Departamento dispondrá de un sello propio que, bajo la supervisión del Secretario, quedará depositado en la Secretaría y custodiado por el titular de la misma.

Artículo 9º.- Modificación del Reglamento de régimen interno.

La modificación de este Reglamento requerirá acuerdo de Consejo de Departamento adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros, en sesión convocada al efecto.

Artículo 10º.- Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011, por el que se aprueba el Reglamento Interno UCA/CG02/2011, de 3 de marzo, por el que se regula el préstamo de ordenadores portátiles de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz.

A propuesta de la Facultad de Ciencias del Trabajo, informado por la Secretaría General, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 3 de marzo de 2011, en el punto 18.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el siguiente Reglamento Interno UCA/CG02/2011, de 3 de marzo, por el que se regula el préstamo de ordenadores portátiles de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz:

REGLAMENTO INTERNO UCA/CG02/2011, DE 3 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL PRÉSTAMO DE ORDENADORES PORTÁTILES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (BOUCA núm. 118)

Artículo 1. Objeto	1
Artículo 2. Solicitantes del préstamo	1
Artículo 3. Selección de los beneficiarios	1
Artículo 4. Procedimiento de préstamo	2
Artículo 5. Condiciones de uso.....	3
Artículo 6. Responsabilidades de los beneficiarios	3
Artículo 7. Sanciones	4
DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor	4

Artículo 1. Objeto

Por el presente Reglamento se regula el procedimiento de préstamo al alumnado de la Facultad de Ciencias del Trabajo, en cada una de sus sedes, de ordenadores portátiles disponibles dentro del programa del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información e Innovación Docente de la Universidad de Cádiz.

Los ordenadores portátiles objeto de préstamo se destinarán única y exclusivamente a usos y finalidades académicas ligadas a actividades de estudio, y al acceso a recursos de información derivados de tareas docentes y de investigación.

Artículo 2. Solicitantes del préstamo

Podrá hacer uso de este programa de préstamo todo el alumnado de la Facultad de Ciencias del Trabajo, en cada una de sus sedes, siempre que el número de créditos en que estén matriculados en el curso en el que se realiza la petición sea 60 ó más.

Artículo 3. Selección de los beneficiarios

Partiendo de la disponibilidad de portátiles que se tenga en cada sede cada curso académico, la selección de los beneficiarios atenderá a los siguientes criterios:

Expediente académico: nota de ingreso en la Universidad en el caso del alumnado de nuevo ingreso, y nota media obtenida en el curso anterior.

En caso de dos expedientes académicos con igual calificación se atenderá al nivel económico del solicitante, siendo concedido al que justifique una renta familiar menor.

Artículo 4. Procedimiento de préstamo

4.1. Solicitud

Una vez terminado el período de matriculación se abrirá en la página *web* de la Facultad la convocatoria para la solicitud de préstamo que se lleve a cabo en cada sede.

El alumnado interesado en participar podrá solicitar a través de la página *web* de la Facultad su inclusión en el programa de préstamo de ordenadores portátiles. Acompañará a la solicitud su autobaremación en virtud de los criterios de selección expuestos.

4.2. Entrega a los beneficiarios

La entrega de los ordenadores al alumnado seleccionado para el programa se hará en la sede a la que pertenezca.

Al recoger el ordenador, el alumno firmará un compromiso de cumplimiento de las condiciones recogidas en este Reglamento, en el que se identificará tanto al alumno como el ordenador que le haya sido cedido a través de su correspondiente número de serie.

Sólo se podrá prestar un ordenador portátil por alumno.

El préstamo incluirá, además del ordenador portátil, una bolsa de transporte con el cable de corriente y el cargador de batería.

4.3. Duración del préstamo

- a) La duración del préstamo será de un curso académico: desde la fecha de entrega del ordenador portátil hasta el 15 de julio.
- b) El préstamo quedará automáticamente cancelado en caso de abandono de los estudios en la Facultad de Ciencias del Trabajo, estando obligado el alumno a devolver el ordenador portátil con sus correspondientes accesorios.
- c) El responsable decanal del programa de préstamos podrá ordenar la interrupción del préstamo si detectara un uso inapropiado del ordenador, requiriendo al alumno su devolución.

4.4. Devolución

- a) Los equipos deben ser devueltos con todos sus componentes en buen estado y en el plazo establecido.
- b) Toda la información personal del alumno almacenada en el disco duro de los ordenadores será borrada antes de su devolución al centro.
- c) El responsable decanal del sistema de préstamo de portátiles en la Facultad

o los colaboradores que éste designe comprobarán, en presencia del alumno, que el equipo se encuentra en perfectas condiciones en el momento de su devolución. Si no fuese así, se determinarán las responsabilidades del alumno en el deterioro del equipo mediante la instrucción de un expediente y, en su caso, podrá ser sancionado de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

- d) Desde el momento de la devolución hasta la nueva entrega al inicio del curso siguiente, los ordenadores serán puestos a disposición de la empresa suministradora para ser preparados para un nuevo período de préstamo.

Artículo 5. Condiciones de uso

Cada alumno es libre de utilizar el ordenador portátil tanto en las instalaciones universitarias como fuera de éstas bajo su propia responsabilidad, con las restricciones establecidas en la legislación vigente. En este sentido, el Centro no se hace responsable de la configuración del acceso a redes que no sean las académicas de la Universidad de Cádiz (redes domésticas, inalámbricas o no, redes públicas, acceso a Internet privado, etc.).

El ordenador portátil podrá conectarse a la red inalámbrica de la Universidad de Cádiz en cualquiera de las instalaciones universitarias que cuenten con cobertura de dicha red inalámbrica. No obstante, se sugiere el uso en las zonas con cobertura inalámbrica recomendadas y que estén señalizadas a tal efecto.

Cualquier anomalía o mal funcionamiento del portátil debe ser comunicada de inmediato al responsable decanal del programa de préstamo de ordenadores portátiles de la Facultad. El Servicio Técnico de Asistencia al Usuario será prestado por la empresa adjudicataria del programa, de acuerdo con lo establecido en la normativa general de este programa en la Universidad de Cádiz.

La Facultad de Ciencias del Trabajo no proporcionará junto a los ordenadores portátiles dispositivos adicionales de almacenamiento de datos.

Artículo 6. Responsabilidades de los beneficiarios

El uso de este programa es personal e intransferible y el solicitante del préstamo es responsable de la custodia y buen uso del portátil incluso frente a terceros. El usuario no podrá manipular el *hardware* del equipo y queda bajo su estricta responsabilidad la instalación de *software* adicional. En cualquier caso, al igual que la información personal, cualquier programa añadido por el alumno durante el período de préstamo, debe ser borrado antes de la devolución, de manera que el ordenador recuperará la configuración de software original.

El beneficiario deberá aceptar las licencias de uso del software proporcionadas por los dueños de sus derechos, y atenerse a ellas. El ordenador deberá ser devuelto en iguales condiciones en que ha sido entregado al beneficiario.

En caso de robo o hurto, el beneficiario tiene las obligaciones de comunicarlo al Decanato en las 24 horas siguientes al mismo, de presentar la correspondiente denuncia en dependencias policiales o judiciales, y de rembolsar el importe del portátil.

Un mal uso de este servicio supondrá la pérdida de la condición de beneficiario del Servicio de Préstamo de Ordenadores de la Facultad de Ciencias del Trabajo, pudiendo adoptarse las medidas disciplinarias oportunas. La Facultad de Ciencias del Trabajo declina cualquier responsabilidad derivadas del incumplimiento expreso de las anteriores cláusulas.

Artículo 7. Sanciones

7.1. Retrasos en la devolución

En caso de incumplimiento del plazo de devolución del equipo se instruirá expediente sancionador que supondrá la pérdida de los derechos a optar a la renovación o a cualquier nuevo préstamo de portátiles o de otro material docente que la Facultad de Ciencias del Trabajo disponga para sus alumnos durante el período que se determine, en proporción al retraso en la entrega. En caso de que el retraso en la entrega del ordenador portátil fuese superior a 10 días, será considerado como extravío.

7.2. Extravío, destrucción o deterioro

En caso de extravío, destrucción o deterioro del ordenador portátil, con independencia del deber de reembolso del importe del mismo o de la reposición del ordenador por otro de iguales características, el alumno perderá el derecho a solicitar un ordenador de préstamo o de otro material docente de la Facultad de Ciencias del Trabajo mientras continúe sus estudios en el Centro.

7.3. Instrucción de expedientes

El responsable decanal del programa de préstamo de ordenadores portátiles será el encargado de instruir el expediente sancionador y elevará sus conclusiones al/a el/la Decano/a de la Facultad de Ciencias del Trabajo que, previa audiencia al interesado, dictará resolución e informará a la Junta de Facultad, sin perjuicio de las medidas de orden disciplinario que pudieran adoptarse, previa incoación del correspondiente expediente, o denuncia ante los Tribunales de Justicia.

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE ORDENADORES PORTÁTILES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Datos del/la alumno/a:	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
Dirección durante el período de préstamo:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	

Baremación

Nota media:

- * Alumnado de nuevo ingreso: nota de ingreso en la Universidad
- * Alumnos UCA: Media del curso anterior (suma notas asignaturas matriculadas / número de asignaturas matriculadas)

En _____, a _____ de _____ de 20__

Fdo.:

DOCUMENTO DE ENTREGA EN PRÉSTAMO DE ORDENADORES PORTÁTILES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

El/la abajo firmante, cuyos datos se detallan, como alumno/a matriculado/a en la Titulación de _____ declara que ha leído y acepta las condiciones del programa de préstamo de ordenadores portátiles de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz, así como el Reglamento por el que se regula el mencionado programa y los plazos que se disponen en este documento.

Datos del/la alumno/a:	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
Dirección durante el período de préstamo:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	

Datos del ordenador portátil:	
Marca/modelo:	
Número de serie:	
Cargador:	
Maletín:	

Período de disfrute del préstamo:	
Entrega:	
Devolución:	

En _____, a _____ de _____ de 20__

Fdo.:

* * *

Informe favorable del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2011 a la propuesta de modificación de la denominación del Título Oficial de Grado en Magisterio en Educación Infantil y del Título Oficial de Grado en Magisterio en Educación Primaria.

A propuesta del Consejo de Dirección, a petición de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, con el informe favorable de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación reunida el 2 de marzo de 2011, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 3 de marzo de 2011, en el punto 19.º del Orden del Día, informó favorablemente por asentimiento la propuesta de modificación de la denominación del Título Oficial de Grado en Magisterio en Educación Infantil a *Grado en Educación Infantil* y del Título Oficial de Grado en Magisterio en Educación Primaria a *Grado en Educación Primaria*.

* * *

I.6. VICERRECTORES

Resolución del Vicerrector de Planificación y Calidad de la Universidad de Cádiz UCA/REC01VPC/2011, de 14 de febrero de 2011, en relación con la solicitud de anulación de los resultados de la encuesta docente realizada a la asignatura “Código 2307004 – Química – Grupo G01” correspondiente a la titulación de Grado en Ciencias del Mar impartida durante el curso 2009-2010 en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales por el profesor Manuel Bethencourt Núñez.

* * *

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I03VAL/2011, de 18 de febrero de 2011, sobre evaluación por compensación.

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I03VAL/2011, de 18 de febrero de 2011, sobre evaluación por compensación.

El Reglamento de Evaluación por Compensación en la Universidad de Cádiz en su artículo 4.1 establece que el alumno “(...) dirigirá su solicitud a la Comisión de Evaluación por Compensación de su Centro, dentro de los quince días siguientes a la publicación de las actas de exámenes correspondientes a cada una de las convocatorias oficiales”. Siendo el plazo máximo para resolver de dos meses desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro.

La Instrucción de la Vicerrectora de Alumnos de la Universidad de Cádiz, de fecha 9 de septiembre de 2002, establecía que una vez emitida la resolución positiva por la Comisión de Evaluación por Compensación “(...) la calificación se realizará en la convocatoria inmediatamente posterior a la fecha de resolución de la comisión”.

La Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz, de fecha 22 de septiembre de 2005, recogía el problema de aquellos alumnos que tenían agotadas todas las convocatorias, incluida la denominada “de gracia” que se otorga por el Rector, y que producía la imposibilidad de anotar en el expediente del alumno la calificación obtenida por esta vía. De esta forma se estableció que: “(...) la anotación (de la calificación) se retrotraerá al acta de la última convocatoria en la que el alumno se presentó a examen, figurando como rectificación a la misma”.

La Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I04VAL/2009, de 18 de diciembre de 2009, (BOUCA 102, de 19 de febrero de 2010) sobre régimen de convocatorias en asignaturas de planes de estudio en proceso de extinción, estableció en su artículo primero:

“En aplicación de la regla de extinción progresiva recogida en el artículo 11.2.3 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, una vez extinguido cada curso se efectuarán cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes.

Los alumnos podrán hacer uso del número de convocatorias a las que tenga derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz y hasta el límite máximo de cuatro convocatorias anuales”.

El artículo segundo establece que “(...) la concesión de las dos convocatorias de gracia para asignaturas sin docencia se otorgará por el Rector, a petición del interesado, en el tercer año sin docencia de los planes de estudios a extinguir”.

En aplicación de las disposiciones anteriores, un alumno podría hacer uso de las cuatro convocatorias en el primer año de extinción, y tener que esperar al menos un curso académico para poder tener anotada, en su caso, la superación de la asignatura por compensación, ya que hasta el tercer año no podría solicitar convocatorias de gracia. Si como consecuencia de dicha calificación el alumno pudiera egresar de su titulación, estaríamos ante una incidencia que perjudicaría al alumno al tener éste que esperar un curso académico para poder anotarse su calificación por compensación, en su expediente académico.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 20 de noviembre de 2009, por el que se aprueban criterios generales para los Planes de Estudios en extinción por la implantación de los nuevos Títulos de Grado,

DISPONGO:

Artículo único:

Para aquellos alumnos que hubieran obtenido resolución positiva de la Comisión de Evaluación por Compensación y que, a la vista de su expediente académico, no tuvieran disponibles más convocatorias de examen en el segundo año de extinción de la asignatura objeto de la evaluación por compensación, la calificación a que hace referencia el Reglamento de Evaluación por Compensación en la Universidad de Cádiz se anotará en la última acta académica oficial de la citada asignatura en que hubiera sido incluido el alumno, figurando en ésta como una rectificación a la misma realizada por el Secretario académico del Centro.

En Cádiz, a 18 de febrero de 2011.

El Vicerrector de Alumnos,

David Almorza Gomar.

* * *

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I04VAL/2011, de 21 de febrero de 2011, sobre periodo excepcional de matrícula.



Universidad
de Cádiz

Vicerrectorado de Alumnos
Vicerrector
Edificio Andrés Segovia.
C/Dr. Marañón, 3
11002 CÁDIZ
Telf. 956015356 Fax. 956015281
alumnos@uca.es



Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I04VAL/2011, de 21 de febrero de 2011, sobre periodo excepcional de matrícula.

El Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz, en su Disposición Transitoria Primera prevé la posibilidad de matriculación en titulaciones de sólo segundo ciclo o segundos ciclos que no sean continuación de primeros ciclos, en el plazo previsto para la ampliación de matrícula.

Ante la progresiva extinción de los planes de estudio de primer y segundo ciclo, y para facilitar la admisión a los estudios de sólo segundo ciclo de aquellos alumnos que hubiesen finalizado sus estudios en fechas anteriores a 2010, se hace necesario habilitar un procedimiento que permita su matriculación en dichos estudios.

En virtud de lo dispuesto en la citada Disposición, y en uso de las facultades que se atribuyen al Vicerrector de Alumnos, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz,

DISPONGO:

Artículo primero:

Se autoriza de forma exclusiva la matriculación en titulaciones de sólo segundo ciclo, o en los segundos ciclos que no sean continuación de los primeros ciclos superados por el alumno, en las que existan plazas libres, siempre que se acredite haber completado los estudios de la titulación de procedencia en la convocatoria de febrero de 2011 o anteriores.

Artículo segundo:

Los alumnos que acrediten haber completado los estudios en la titulación de procedencia en las convocatorias indicadas en el artículo primero, podrán solicitar su admisión mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro donde se imparten los estudios de segundo ciclo, hasta el 1 de marzo de 2011. Los alumnos cuyas solicitudes de admisión hayan sido autorizadas, podrán hacer efectiva su matrícula hasta el 18 de marzo de 2011.

Las matrículas realizadas durante este plazo afectarán exclusivamente a asignaturas de carácter anual, o impartidas durante el segundo cuatrimestre.

Artículo tercero:

Una vez cerrados los plazos y durante la semana inmediatamente siguiente, los Centros comunicarán al Área de Atención al Alumnos, la relación de alumnos matriculados como de nuevo ingreso en dichas titulaciones de segundo ciclo.

Artículo cuarto:

Queda derogada la Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I02VAL/2011, de 3 de enero de 2011, sobre periodo excepcional de matrícula.

En Cádiz, a 21 de febrero de 2011.

El Vicerrector de Alumnos,



David Almorza Gomar.



* * *

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I05VAL/2011, de 24 de febrero de 2011, sobre plazo para ampliación de matrícula.

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I05VAL/2011, de 24 de febrero de 2011, sobre plazo para ampliación de matrícula.

El Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz, en su Disposición Transitoria Primera prevé la posibilidad de matriculación en titulaciones de sólo segundo ciclo o segundos ciclos que no sean continuación de primeros ciclos, en el plazo previsto para la ampliación de matrícula.

La nueva Instrucción UCA/I04VAL/2011 de 21 de febrero, sobre periodo excepcional de matrícula ha supuesto una ampliación del plazo en que los alumnos podían hacer efectiva su matrícula en los segundos ciclos, hasta el 18 de marzo de 2011.

Para hacer concordar ambos plazos se dicta la presente Instrucción.

El Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz, establece en su artículo 26 *“Los alumnos podrán solicitar la ampliación de sus respectivas matrículas, siempre dentro de lo establecido en la memoria del plan de estudios, mediante escrito razonado dirigido al Decano o Director del Centro en el que cursan sus estudios en los plazos establecidos por Instrucción del Vicerrector de Alumnos”.*

En virtud de lo dispuesto en el citado artículo,

DISPONGO:

Artículo primero:

Los alumnos podrán solicitar la ampliación de sus respectivas matrículas mediante escrito razonado dirigido al Decano o Director del Centro en que cursen sus estudios hasta el día 18 de marzo de 2011. También, se podrá solicitar la ampliación de matrícula a través del sistema CAU de las Secretarías de los Campus en donde esté implantado este sistema.

Artículo segundo:

Las solicitudes serán resueltas, en el plazo de una semana a contar desde la fecha de su presentación, por los respectivos Decanos o Directores de acuerdo con los motivos alegados por los interesados y en función de su incidencia sobre la organización académica y administrativa de las correspondientes enseñanzas. En ningún caso, la ampliación de matrícula en los estudios de Grado podrá superar el número máximo de créditos permitidos para un curso académico en la memoria del título.

Artículo tercero:

En todo caso, tendrán la consideración de motivo suficiente para la concesión de la ampliación, cualquiera de los siguientes:

- a) La denegación de la solicitud de reconocimiento o convalidación de las asignaturas objeto de la ampliación solicitada.
- b) El reconocimiento o convalidación de asignaturas que supongan una disminución significativa como mínimo del 50% de la matrícula realizada.
- c) La superación de asignaturas que tengan el carácter de prerrequisito para la superación de las que son objeto de la ampliación.
- d) La superación entre las convocatorias de diciembre y febrero del mismo curso académico de al menos el 50% de los créditos matriculados en los estudios de Grado o de 30 créditos para los estudios de Primer y Segundo Ciclo.

Artículo cuarto:


La ampliación de matrícula se limitará a aquellas asignaturas cuya docencia se imparta a lo largo de todo el curso académico o durante el segundo semestre. Hasta su completa extinción, en los estudios de primer y segundo ciclo, sólo en casos excepcionales y debidamente motivados el Vicerrector de Alumnos podrá autorizar la matrícula en asignaturas del primer cuatrimestre.

Artículo quinto:

Queda derogada la Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I01VAL/2011, de 3 de enero de 2011, sobre plazo para ampliación de matrícula.

En Cádiz, a 24 de febrero de 2011.

El Vicerrector de Alumnos,
David Almorza Gomar.

* * *

I.9. COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de octubre de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Magisterio “Virgen de Europa” para el curso 2010-2011.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Magisterio “Virgen de Europa”, adscrita a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 20 de octubre de 2010, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación:

PROFESOR	TITULACIÓN	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
Baena González, M ^a Isabel	Maestro: E.F.	Didáctica del medio natural	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica	Favorable
Baena González, M ^a Isabel	Maestro: E.I.	Didáctica del medio natural	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica	Favorable
Baena González, M ^a Isabel	Maestro: E.M. L.E.	Didáctica del medio natural	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica	Favorable
Chica Merino, Encarnación	Maestro: E.F.	Didáctica del medio natural	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica	Favorable
Chica Merino, Encarnación	Maestro: E.I.	Didáctica del medio natural	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica	Favorable
Chica Merino, Encarnación	Maestro: E.M. L.E.	Didáctica del medio natural	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica	Favorable
Chica Merino, Encarnación	Maestro: Todas las titulaciones	El mensaje cristiano	Religión	Psicología	Favorable
Duarte Sastre, José Antonio	Maestro: EF	Aprendizaje y desarrollo motor	Didáctica de la Expresión Corporal	Didáctica de la Ed. Física, Plástica y Musical	Favorable
Duarte Sastre, José Antonio	Maestro: EI	Desarrollo psicomotor	Didáctica de la Expresión Corporal	Didáctica de la Ed. Física, Plástica y Musical	Favorable
Fernández Álex, M ^a Dolores	Maestro: Todas las titulaciones	Sociología de la educación	Sociología	Economía General	Favorable
García González, Rosa	Maestro: EF	Aprendizaje y desarrollo motor	Didáctica de la Expresión Corporal	Didáctica de la Ed. Física, Plástica y Musical	Favorable
García González, Rosa	Maestro: EI	Desarrollo psicomotor	Didáctica de la Expresión Corporal	Didáctica de la Ed. Física, Plástica y Musical	Favorable

PROFESOR	TITULACIÓN	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
García Salas, Luisa	Maestro: EI	Desarrollo del pensamiento matemático y su didáctica	Didáctica de las matemáticas	Didáctica	Favorable
García-Paredes Martínez, M ^a Encarnación	Maestro: EF,EM, LE	Matemáticas y su didáctica	Didáctica de las Matemáticas	Didáctica	Favorable
Gil Martínez, M ^a José	Maestro: EF, EM, LE	Matemáticas y su didáctica	Didáctica de las Matemáticas	Didáctica	Favorable
Llamas González, M ^a Jesús	Maestro: L.E.	El Léxico de la Lengua Inglesa	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Favorable
Macías Cuevas, Francisco A.	Maestro: EI	Desarrollo de la expresión plástica y su didáctica	Desarrollo de la Expresión Plástica	Didáctica de la Ed. Física, Plástica y Musical	Favorable
Macías Cuevas, Francisco A.	Maestro: EF, EP, LE	Ed. Artística plástica y su didáctica	Desarrollo de la Expresión Plástica	Didáctica de la Ed. Física, Plástica y Musical	Favorable
Paulete Núñez, Eduardo	Maestro: EF, EP	Didáctica de la iniciación deportiva	Educación Física y Deportiva	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	Favorable
Romera Piñero, Concepción	Maestro: E.P.	Ciencias sociales y su didáctica	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica	Favorable
Ruiz Terroba, Rocío	Maestro: L.E.	El léxico de la lengua inglesa	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Favorable
Sánchez Ruiz, Domingo	Maestro: EI	Desarrollo de la expresión plástica y su didáctica	Desarrollo de la Expresión Plástica	Didáctica de la Ed. Física, Plástica y Musical	Favorable
Sánchez Ruiz, Domingo	Maestro: EF, EP	Ed. Artística plástica y su didáctica	Desarrollo de la Expresión Plástica	Didáctica de la Ed. Física, Plástica y Musical	Favorable

PROFESOR	TITULACIÓN	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
Baena González, M ^a Isabel	Grado Magisterio:E.P	El conocimiento matemático en primaria I	Didáctica de las Matemáticas	Didáctica	Favorable
Chica Merino, Encarnación	Grado Magisterio: E.I.	Observación sistemática y análisis de contextos	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica	Favorable
Domínguez Alfonso, Rocío	Grado Magisterio:E.P	Condiciones institucionales de la práctica educativa	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica	Favorable
Domínguez Alfonso, Rocío	Grado Magisterio: E.I.	Observación sistemática y análisis de contextos	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica	Favorable
Domínguez Alfonso, Rocío	Grado Magisterio:E.P	Historia y corrientes educativas en la enseñanza primaria	Teoría e Historia de la Educación	Historia, Geografía y Filosofía	Favorable
Fernández Alex, M ^a Dolores	Grado Magisterio:E.P	Condiciones institucionales de la práctica educativa	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica	Favorable
García González Rosa,	Grado Magisterio: E.I.	Bases para el Desarrollo de la Motricidad	Didáctica de la Expresión Corporal	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	Favorable
García-Paredes Martínez, M ^a Encarnación	Grado Magisterio:E.P	El conocimiento matemático en primaria I	Didáctica de las Matemáticas	Didáctica	Favorable
Garcías Salas, Luisa M ^a	Grado Magisterio: E.I., E.P.	Psicología del desarrollo	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología	Favorable
Garcías Salas, Luisa M ^a	Grado Magisterio: E.I., E.P.	Psicología de la educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología	Favorable
Garcías Salas, Luisa M ^a	Grado Magisterio: E.I., E.P	Tutoría y Familia	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología	Favorable
Gil Martínez M ^a Paloma del Rocío	Grado Magisterio:E.P	Didáctica de la lengua materna	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Favorable

PROFESOR	TITULACIÓN	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
Gil Martínez M ^a Paloma del Rocío	Grado Magisterio:E.P	Didáctica para el desarrollo de las habilidades comunicativas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Favorable
Guerrero Lea, M ^a José	Grado Magisterio: E.I., E.P.	Psicología del desarrollo	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología	Favorable
Guerrero Lea, M ^a José	Grado Magisterio: E.I., E.P.	Psicología de la educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología	Favorable
Guerrero Lea, M ^a José	Grado Magisterio: E.I., E.P	Tutoría y Familia	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología	Favorable
Mateos García, M ^a de los Ángeles	Grado Magisterio: E.I.	Colaboración de las familias en los procesos educativos	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica	Favorable
Mateos García, M ^a de los Ángeles	Grado Magisterio:E.P	Condiciones institucionales de la práctica educativa	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica	Favorable
Mateos García, M ^a de los Ángeles	Grado Magisterio: E.I.	Políticas de Educación Infantil	Teoría e Historia de la Educación	Historia, Geografía y Filosofía	Favorable
Mateos García, M ^a de los Ángeles	Grado Magisterio: E.I.	Procesos educativos en educación infantil	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica	Favorable
Ossorio Núñez Margarita	Grado Magisterio: E.I., E.P	Sociología de la educación	Sociología	Economía General	Favorable
Ruiz López, Claudia Inmaculada	Grado Magisterio: E.I., E.P.	Psicología del desarrollo	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología	Favorable
Ruiz López, Claudia Inmaculada	Grado Magisterio: E.I., E.P.	Psicología de la educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología	Favorable
Ruiz López, Claudia Inmaculada	Grado Magisterio: E.I., E.P	Tutoría y Familia	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología	Favorable

PROFESOR	TITULACIÓN	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
Ruiz Terroba, Rocío	Grado Magisterio:E.P	Didáctica para el desarrollo de las habilidades comunicativas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Favorable
Ruiz Terroba, Rocío	Grado Magisterio:E.P	Didáctica de la lengua materna	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Favorable
Sánchez Ruiz, Domingo	Grado Magisterio:E.P	Enseñanza y aprendizaje de la expresión plástica y visual	Didáctica de la Expresión Plástica	Didáct. Ed. Física, Plástica y Musical	Favorable
Sánchez Ruiz, Domingo	Grado Magisterio: E.I.	Expresión plástica	Didáctica de la Expresión Plástica	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	Favorable
Villero de las Doblas, M ^a Rosario	Grado Magisterio: E.I.	Colaboración de las familias en los procesos educativos	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica	Favorable
Villero de las Doblas, M ^a Rosario	Grado Magisterio:E.P	Historia y corrientes educativas en la enseñanza primaria	Teoría e Historia de la Educación	Historia, Geografía y Filosofía	Favorable
Villero de las Doblas, M ^a Rosario	Grado Magisterio: E.I.	Políticas de Educación Infantil	Teoría e Historia de la Educación	Historia, Geografía y Filosofía	Favorable
Villero de las Doblas, M ^a Rosario	Grado Magisterio: E.I.	Procesos educativos en educación infantil	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica	Favorable

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de octubre de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Enfermería “Salus Infirmorum” para el curso 2010-2011.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Enfermería “Salus Infirmorum”, adscrita a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 20 de octubre de 2010, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación:

Grado en Enfermería

PROFESOR	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
Cruz Barrientos, Alberto	Enfermería en el Adulto I	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Cruz Barrientos, Alberto	Enfermería en el Adulto II	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Delgado Romero, M ^a Magdalena	Habilidades en la Comunicación Interpersonal	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Delgado Romero, M ^a Magdalena	Ciencias Psicosociales Aplicadas	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
García Solano, Jose Carlos	Ética y Legislación	Medicina Legal y Forense	Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología	Favorable
Lepiani Díaz, Isabel Lourdes	Bases Teóricas y Metodológicas de los Cuidados de Enfermería	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Mata Pérez, Concepción	Enfermería Familiar y Comunitaria I	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Mejías Márquez, Concepción	Practicum I	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable (*)
Suárez Manzorro, Fernando	Transculturalidad, Género y Salud	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable

(*) Se recomienda adecuar el Programa al Programa del Practicum I de Grado en Enfermería de la UCA



Diplomado en Enfermería

PROFESOR	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
Baratech Nuche, Félix	Enfermería Psiquiatría y de Salud Mental	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Hernández Crespo, María Fernanda	Enfermería Comunitaria	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Lepiani Díaz, Isabel Lourdes	Enfermería Materno Infantil I	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Martínez Mora, Manuel	Enfermería Médico-Quirúrgica III	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Noval Toimil, María del Carmen	Asistencia y Prevención de las Drogodependencias	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Romero Grimaldi, Carmen	Farmacología II	Farmacología	Neurociencias	Favorable

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de octubre de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes a profesionales que imparten docencia en el Máster de Formación del Profesorado de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional e Idiomas, para el curso académico 2010-11.

A propuesta del Sr. Director del Máster de Formación del Profesorado de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional e Idiomas, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 20 de octubre de 2010, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes a los profesionales que imparten docencia en el citado Máster para el curso 2010-11, y que a continuación se relacionan:

Profesional	Asignatura
García Luque, Miguel A.	Procesos y contextos educativos
Herrera Lara, José Antonio	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad
Monje Vega, M ^a Teresa	Procesos y contextos educativos
Sánchez Román, Antonio	Procesos y contextos educativos

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de octubre de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras para el curso 2010/11.

A propuesta del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras, adscrito a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 20 de octubre de 2010, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación:

PROFESOR	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
Arenas Ibáñez, Francisco	Ordenación del Territorio y Urbanismo	Derecho Administrativo	Derecho Público	Favorable
Arenas Ibáñez, Francisco	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo	Derecho Público	Favorable
Báez González, Pilar	Economía y Hacienda Pública	Economía General	Economía General	Favorable (*)
del Castillo Hernández, Elena	Derecho Procesal I	Derecho Procesal	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Favorable
Garrido Valls, Francisco	Derecho de Daños	Derecho Civil	Derecho Privado	Favorable
Gómez Prieto, M ^a Teresa	Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil	Favorable
Mancha Romero, Pedro Miguel	Tributación Empresarial	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Público	Favorable
Mancha Romero, Pedro Miguel	Derecho Tributario	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Público	Favorable
Rabadán Sánchez-Lafuente, Fuensanta	Derechos Reales	Derecho Civil	Derecho Privado	Favorable
Silva López, Mercedes	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo	Derecho Público	Favorable
Varela Gil, Carlos	Derecho Romano	Derecho Romano	Derecho Privado	Favorable
Varela Gil, Carlos	Las Obligaciones en Derecho Romano	Derecho Romano	Derecho Privado	Favorable
Verdú Baeza, Jesús	Instituciones de Derecho Comunitario	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Favorable
Verdú Baeza, Jesús	Estados, Unión Europea y Espacios Marinos	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Favorable

(*) Condicionado a que el Programa de la Asignatura sea incluido el sistema de Evaluación de la misma.

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de octubre de 2010, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de Títulos Propios y Formación Continua para el curso 2010-2011, así como la ampliación de la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz.

A propuesta de la Sra. Directora del Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 20 de octubre de 2010, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta formativa de Títulos Propios y Formación Continua para el curso académico 2010-2011, así como la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas, en los términos expresados a continuación:

REEDICIONES

ÁREA: Ciencias

Código	Denominación	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCU101151	La crisis y sus instrumentos financieros	M ^a José González Fuentes	Departamento de Matemáticas	20,0	0,0	Pendiente	1,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

Código	Denominación	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
ACF101114	Ley de procedimiento administrativo común	María Zambonino Pulito	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente	30,0	0,0	18/10/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
SCU101063	Universidad Emprende	José Ruíz Navarro	Dep. Org. de Empresas	20,0	0,0	11/11/2010	1,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCU10971	III Curso de Creatividad e Innovación	Joaquín Moreno Marchal	Dep. Ingeniería de sistemas y automática, Tecnología electrónica y Electrónica	30,0	1,0	11/01/2011	1,5	Semipresencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
ACW101060	Educación Intercultural. Multilingüismo y Diversidad Cultural	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	20/09/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACW101061	Curriculum y Programación didáctica	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	100,0	0,0	30/12/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual

Código	Denominación	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
DEI10872	Experto Universitario en Turismo y Tercera edad	Antonio Arcas de los Reyes	Vicerrectorado de posgrado y Formación permanente	400,0	0,0	Permanente	0,0	Distancia	Experto	Curso a distancia
ACP10884	Gestión de las empresas turísticas	Antonio Arcas de los Reyes	Vicerrectorado de posgrado y Formación permanente	50,0	0,0	Permanente	2,5	Virtual	Formación Continua	Virtual
DCI101082	Turismo y Tercera edad	Antonio Arcas de los Reyes	Vicerrectorado de posgrado y Formación permanente	400,0	0,0	Permanente	0,0	Distancia	Formación Continua	Curso a distancia

ÁREA: Ingeniería y Arquitectura

Código	Denominación	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PEU10974	IV Experto Universitario en Refino del Petróleo	Enrique Martínez de la Ossa	Fundación Campus Tecnológico	300,0	0,0	22/10/2010	0,0	Presencial	Experto	Algeciras
PEU10975	IV Experto Universitario en Mantenimiento	Juan Díaz Navarro	Fundación Campus Tecnológico	750,0	30,0	13/10/2010	0,0	Presencial	Experto	Algeciras

ÁREA: Interdisciplinar

Código	Denominación	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCU101126	II Semana "Actúa en Verde"	Antonio Navarrete Salvador	Oficina Verde. Dirección General de Infraestructura y sostenibilidad	20,0	0,0	2/11/2010	1,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz

ÁREA: Salud, Nutrición y Deporte

Código	Denominación	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
ACP101097	Higiene Alimentaria	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de posgrado y Formación permanente	30,0	0,0	Permanente	1,5	Virtual	Formación Continua	Virtual

NUEVA EDICIÓN

ÁREA: Ciencias

Código	Denominación	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PEU11217	Experto en Inspecciones y Auditorías Energéticas m Marinas	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	200,0	0,0	Pendiente	0,0	Presencial	Experto	Puerto Real

ÁREA: Ciencias de la Salud

Código	Denominación	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SEU10902	Nuevas tendencias en Fisioterapia: Fisoestética	Inés Carmona Barrientos Andrés Arroyo Rodríguez-Navas Luciano Domínguez Taboas	Dep. Enfermería y Fisioterapia	320,0	0,0	15/11/2010	0,0	Semipresencial	Experto	Cádiz
PCU101054	Atención integral a la paciente mastectomizada	Andrés Arroyo Rodríguez-Navas María Luisa Vázquez Castilla	Dep. Enfermería y Fisioterapia	40,0	0,0	08/10/2010	2,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

Código	Denominación	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
AEU10973	Experto Universitario en Operaciones Portuarias y Normativa	Luis Ramón Ruiz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	210,0	0,0	22/11/2010	0,0	Virtual	Experto	Cádiz

Código	Denominación	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
ACF101113	Paso del Grupo C2 al C1: Edición para ayudantes de recaudación	María Zambonino Pulito	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente	30,0	0,0	18/10/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF101115	Ley de protección de datos de carácter personal	María Zambonino Pulito	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente	30,0	0,0	18/10/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF101116	Ley 11/2007 de acceso electrónico a los Servicios Públicos	María Zambonino Pulito	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente	30,0	0,0	18/10/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
SEU10899	Experto Universitario en Operativa Táctica Policial y Seguridad Operativa	Luis Ramón Ruiz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	230,0	0,0	22/11/2010	0,0	Semipresencial	Experto	Cádiz
AEU11203	Experto Gestor en creación de empresas	José Aurelio Medina Garrido José Ruiz Navarro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	490,0	0,0	1/02/2011	0,0	Virtual	Experto	Virtual
SEU10889	Experto en inclusión Educativa, Social y Laboral de las personas con discapacidad	M ^a Teresa Lozano Alcobendas	Dirección General de Acción Social y Solidaria	500,0	20,0	19/10/2010	0,0	Semipresencial	Experto	Puerto Real
PCU101066	La atención socioeducativa a las personas con discapacidad	M ^a Teresa Lozano Alcobendas	Dirección General de Acción Social y Solidaria	100,0	0,0	19/10/2010	5,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
PEU101121	Experto Universitario en Igualdad entre Mujeres y Hombres	M ^a Teresa Lozano Alcobendas	Dirección General de Acción Social y Solidaria	500,0	20,0	19/10/2010	0,0	Presencial	Experto	Cádiz

Código	Denominación	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCF101150	Seminario ORACLE-Backup Recovery & Base de datos Standby	Francisco J. Trujillo Espinosa Gabriel González Siles	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	20,0	0,0	18/10/2010	0,0	Presencial	Formación Continua	Algeciras
SEU09349	Técnico de Integración Laboral de personas en riesgo de exclusión (Incorpora)	M ^a Teresa Lozano Alcobendas	Dirección General de Acción Social y Social	250,0	0,0	22/09/2010	0,0	Semipresencial	Experto	Cádiz

ÁREA: Idioma

Código	Denominación	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
ACF101105	Francés Básico	Elena Cuasante Fernández	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente	30,0	0,0	18/10/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF101106	Inglés Básico	Bárbara Eizara Rebollar	Aula Virtual	30,0	0,0	18/10/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual

ÁREA: Ingeniería y Arquitectura

Código	Denominación	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PAU101132	Acreditación Europea de manejo de ordenadores: Conceptos Básicos de la Tecnología de la información (TI)	Acreditación	Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización	Examen	0,0	20/01/2011	0,0	Presencial	Acreditación	Cádiz

Código	Denominación	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PAU101133	Acreditación Europea de Manejo de ordenadores: Uso del Ordenador y Gestión de Ficheros	Acreditación	Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización	Examen	0,0	20/01/2011	0,0	Presencial	Acreditación	Cádiz
PAU101134	Acreditación Europea de Manejo de ordenadores: Tratamiento de textos	Acreditación	Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización	Examen	0,0	20/01/2011	0,0	Presencial	Acreditación	Cádiz
PAU101135	Acreditación Europea de Manejo de ordenadores: Hojas de cálculo	Acreditación	Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización	Examen	0,0	20/01/2011	0,0	Presencial	Acreditación	Cádiz
PAU101136	Acreditación Europea de Manejo de ordenadores: Bases de datos	Acreditación	Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización	Examen	0,0	20/01/2011	0,0	Presencial	Acreditación	Cádiz
PAU101137	Acreditación Europea de Manejo de ordenadores: Presentaciones	Acreditación	Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización	Examen	0,0	20/01/2011	0,0	Presencial	Acreditación	Cádiz
PAU101138	Acreditación Europea de Manejo de ordenadores: Información y comunicación	Acreditación	Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización	Examen	0,0	20/01/2011	0,0	Presencial	Acreditación	Cádiz
SEU101004	Experto Universitario de Gestión y ahorro energético de la industria	Francisco José Sánchez de la Flor	Escuela Superior de Ingeniería	525,0	21,0	2/11/2010	0,0	Semipresencial	Experto	Cádiz
SMU101001	Máster de Ingeniería energética	Francisco José Sánchez de la Flor	Escuela Superior de Ingeniería	1500,0	60,0	2/11/2010	0,0	Semipresencial	Máster	Cádiz

Código	Denominación	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SEU101002	Experto Universitario de energías renovables	Francisco José Sánchez de la Flor	Escuela Superior de Ingeniería	425,0	17,0	2/11/2010	0,0	Semipresencial	Experto	Cádiz
SEU101003	Experto Universitario de Eficiencia Energética en la edificación	Francisco José Sánchez de la Flor	Escuela Superior de Ingeniería	525,0	21,0	2/11/2010	0,0	Semipresencial	Experto	Cádiz
PCU101055	Competencias profesionales para la Dirección de Proyectos según el modelo IPMA (International Project Management Association)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	150,0	6,0	29/10/2010	2,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCU101139	Curso de Cálculos y proyectos de Aluminado exterior según nuevo Reglamento de eficiencia Energética RD 1.890/2008 14 noviembre	Rafael Gómez Sánchez	Departamento de ingeniería	20,0	0,0	18/11/2010	1,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz

CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS

Código	Denominación	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
ACL10725	Español On-Line para estudiantes Erasmus. Nivel 9-10	120,0	5,0	4/10/2010	6,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
PCL10998	Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 3	90,0	4,0	4/11/2010	6,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
PCL101059	Curso de español por destrezas específico para estudiantes chinos	45,0	0,0	2/08/2010	0,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL101067	Inglés Inicial para el Aula Universitaria de Mayores	60,0	0,0	3/11/2010	0,0	Presencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
PCL101068	Inglés Inicial para el Aula Universitaria de Mayores	60,0	0,0	4/11/2010	0,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL101069	Inglés Inicial para el Aula Universitaria de Mayores	60,0	0,0	3/11/2010	0,0	Presencial	Formación Continua	Algeciras
PCL101070	Conversación en inglés de nivel intermedio para el Aula Universitaria de Mayores	60,0	0,0	3/11/2010	0,0	Presencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
PCL101071	Conversación en Inglés de nivel Intermedio para el Aula Universitaria de Mayores	60,0	0,0	4/11/2010	0,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL101072	Inglés. Nivel 5	90,0	4,0	13/09/2010	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL101074	Español como lengua extranjera. Nivel 9	60,0	2,0	6/9/2010	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11211	Inglés. Nivel 4	90,0	4,0	21/2/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
PCL101100	Inglés. Nivel 3	90,0	4,0	13/10/2010	6,0	Presencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
PCL101109	English for Psychologist	50,0	0,0	15/09/2010	0,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
PCL101112	Español como lengua extranjera. Nivel 9 (2)	60,0	2,0	20/09/2010	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL101117	Inglés. Nivel 3 (PAS)	90,0	4,0	19/10/2010	0,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
AAL101118	Acreditación Oficial de Idiomas: Inglés	Examen	0,0	Pendiente	0,0	Virtual	Acreditación	Otros
PCL11212	Inglés. Nivel 8	90,0	4,0	21/02/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Algeciras
PCL101123	Inglés. Nivel 7	90,0	4,0	13/10/2010	6,0	Presencial	Formación Continua	Algeciras
PCL101125	Inglés. UNIVERSEM	90,0	4,0	04/10/2010	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz

Código	Denominación	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCL101127	Curso Específico de integración de Destrezas	60,0	2,0	04/10/2010	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL101129	Inglés para el Bilingüismo. Nivel B1.2	120,0	5,0	05/10/2010	0,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL101130	Inglés para el Bilingüismo. Nivel B2.2	120,0	5,0	05/10/2010	0,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL101131	Inglés para el Bilingüismo. Nivel A1/A2	120,0	5,0	4/10/2010	0,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11216	Español como lengua extranjera. Nivel 3 (específico para estudiantes chinos)	60,0	2,0	10/01/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL101141	Español como lengua extranjera. Nivel 3-4 (A2)	120,0	5,0	4/10/2010	12,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL101142	Español como lengua extranjera. Nivel 3-4 (A2)	120,0	5,0	2/10/2010	12,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL101143	Español como lengua extranjera. Nivel 5-6 (B1)	120,0	5,0	2/10/2010	12,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL101144	Inglés. Nivel 1 (PAS)	90,0	4,0	25/10/2010	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL101145	Inglés. Nivel 1 (PAS)	90,0	4,0	25/10/2010	6,0	Presencial	Formación Continua	Algeciras
PCL101146	Inglés. Nivel A2 (COAATC)	60,0	4,0	19/10/2010	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL101147	Inglés. Nivel A2 (COAATC)	60,0	2,0	13/10/2010	6,0	Presencial	Formación Continua	Jerez de la Frontera
PCL101148	Inglés. Nivel A2 (COAATC)	60,0	2,0	13/10/2010	6,0	Presencial	Formación Continua	Algeciras

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de octubre de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos.

A propuesta de la Sra. Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 20 de octubre de 2010, aprobó por asentimiento el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos en los términos expresados a continuación.

Actividad	Profesorado responsable	Horas duración	Reconoc. Créditos Libre Elección
Proyecto Alumnos Asesores VII (ALAS) (Diplomatura en CC Empresariales y Licenciatura en Admón. y Dirección de Empresa)	Lario de Oñate, M ^a Carmen Herrera Madueño, Jesús Mulero Mendigorri, Eva	60	3
Comunicación y Migración, ejes de desarrollo en el estrecho	Marí Sáez, Víctor M. Benítez Eyzaguirre, Lucía	20	1
Coloquio de Lengua Española	De Cos Ruiz, Javier Bastardín Candón, Teresa	20	1
III Congreso Nacional de Musicoterapia	Sabbatella Riccardi, Patricia Torres Ortiz, José Luis	25,5	1
Traducción y edición de la versión española de Peter Binder: International Commercial Arbitration and Conciliation in Uncitral Model Law Jurisdictions	Morán Bovio, David	200	4
Participación de los alumnos de Turismo en el XI Encuentro de Magistradas de los más altos órganos de justicia de Iberoamérica "Por una justicia de género"	López Sánchez, José Antonio López Zurita, Paloma Rodríguez Torrejón, Jesús Peña Sánchez, Antonio Rafael Díaz Ortega, Rosario	40	2

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de octubre de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades organizadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

A propuesta de la Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 20 de octubre de 2010 aprobó por asentimiento el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades del Vicerrectorado en los términos expresados a continuación:

CÓDIGO INTERNO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	CR.
2010151	D01 "Herramientas de apoyo a la creación y consolidación de empresas basadas en el conocimiento"	D. Jose Manuel Gómez Montes de Oca	15, 16 y 17 de septiembre de 2010	20	2
2010152	D02 "Las ONG´s y el cumplimiento del Derecho Internacional en inmigrantes y refugiados"	D. Alejandro del Valle Gálvez.	15, 16 y 17 de septiembre de 2010	20	2
2010153	D03 "La nueva regulación de la comunicación audiovisual y la publicidad"	D. Manuel Jesús Rozados Oliva	20, 21 y 22 de septiembre de 2010	20	2
2010154	D04 "Las bondades de los productos vitivinícolas"	D. Carmelo García Barroso	20, 21 y 22 de septiembre de 2010	20	2
2010155	D05 "Arte y crimen: la justicia del lenguaje"	Dª Mª Jesús Ruíz Fernández	23, 24 y 25 de septiembre de 2010	20	2
2010156	D06 "Patrimonio y Turismo cultural. Contextualización general. Trascendencia del patrimonio histórico e inmaterial de Jerez de la Frontera, turismo y desarrollo"	D. Jose Manuel Aladro Prieto	23, 24 y 25 de septiembre de 2010	20	2
2010157	D07 "Equinoterapia: utilidad del caballo en la promoción de la salud y calidad de vida"	D. Manuel Rosety Plaza	27.28 Y 29 de septiembre de 2010	20	2
2010158	XII Congreso de la Fundación Caballero Bonald. Enseñar la Literatura.	Dª Isabel Morales Sánchez	27, 28 y 29 de octubre de 2010	30	1.5
2010159	I Seminario de Literatura Actual. Ángel García López.	D. José Jurado Morales	Días 9, 10 y 11 de noviembre de 2010	20	1
2010160	XV ENCUENTRO DE LA ILUSTRACIÓN AL ROMANTICISMO: CÁDIZ, AMÉRICA Y EUROPA ANTE LA MODERNIDAD, 1750-1850. OBSCENIDAD* VERGÜENZA* TABÚ. CONTORNOS Y RETORNOS DE LO REPRIMIDO ENTRE LOS SIGLOS XVIII Y XIX	D. Fernando Durán López	18, 19 y 20 de mayo de 2011	20	1
2010161	TALLER DE TEATRO CLASICO. DRAMATURGIA Y PUESTA EN ESCENA	Dª Isabel Morales Sánchez	Del 1 de octubre al 5 de noviembre de 2010	20	1
2010162	ESCUELA DE FORMACIÓN TEATRAL FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE CÁDIZ.MÓDULO 1: JORNADAS INTENSIVAS DE ARTE ESCÉNICO: LA VALIJITA DEL ACTOR	Dª Isabel Morales Sánchez	Del 25 al 29 de Octubre de 2010	20	1

CÓDIGO INTERNO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	CR.
2010163	ESCUELA DE FORMACIÓN TEATRAL FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO DE CÁDIZ. MÓDULO 2: TALLER DE TEATRO-DANZA -"LAS TRES MIRADAS. PRESENCIA Y DISTANCIA"	D ^a Isabel Morales Sánchez	Del 25 al 29 de Octubre de 2010	20	1
2010164	INICIACIÓN AL ANALISIS Y PUESTA EN ESCENA DE UN MONTAJE TEATRAL.	D ^a Isabel Morales Sánchez	Del 12 de noviembre al 10 de diciembre de 2010	20	1
2010165	TALLER DE CREACIÓN DE VESTUARIO TEATRAL CON MATERIALES RECICLADOS	D ^a Isabel Morales Sánchez	13, 14, 20, 21 de enero y 4 de febrero.	20	1
2010166	LA UCA, UNIVERSIDAD DE LOS BICENTENARIOS. CONGRESO NACIONAL: ANDALUCÍA Y LA CONSTITUCIÓN DE 1812.	D. Alberto Ramos Santana	8, 9 y 10 de febrero de 2011	20	1
2010167	LA UCA, UNIVERSIDAD DE LOS BICENTENARIOS: VII CONGRESO INTERNACIONAL DOCEAÑISTA "LAS ESPAÑAS Y LAS AMÉRICAS: LOS ESPAÑOLES DE AMBOS HEMISFERIOS ANTE LA CRISIS DE INDEPENDENCIA"	D. Alberto Gullón D. Gonzalo Butrón.	15, 16 y 17 de marzo de 2011	30	3
2010168	CURSO BÁSICO DE DISEÑO	D ^a Isabel Morales Sánchez	Del 22 de Octubre al 3 de Diciembre de 2010	30	1
2010169	COLOQUIO INTERNACIONAL " EL NACIMIENTO DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA: ANTECEDENTES, PROMULGACIÓN Y CONSECUENCIAS DEL DECRETO DE 1810" (LA UCA, LA UNIVERSIDAD DE LOS BICENTENARIOS)	D. Fernando Durán López D ^a Elisabel Larriba	10, 11 y 12 de noviembre de 2010	20	1
2010170	ESCUELA DE MÚSICA MODERNA Y JAZZ 2010/2011	D ^a Isabel Morales Sánchez	Del 3 de noviembre de 2010 al 27 de abril de 2011	100	5
2010171	PIXELADAS	D ^a Isabel Morales Sánchez	Del 2 de noviembre al 16 de diciembre de 2010	60	3
2010172	ESCUELA DE FOTOGRAFÍA 2010/2011 Módulo 1.- <u>LA CÁMARA DIGITAL</u>	D ^a Isabel Morales Sánchez	Días 15, 19, 22, 26 y 29 de octubre, 2 de noviembre de 2010.	20	1
2010173	ESCUELA DE FOTOGRAFÍA 2010/2011. Módulo 2.- <u>FOTOGRAFÍA DE PRENSA</u>	D ^a Isabel Morales Sánchez	Días 3, 5, 9, 10 y 12 de noviembre de 2010.	20	1

CÓDIGO INTERNO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	CR.
2010174	ESCUELA DE FOTOGRAFÍA 2010/2011. Módulo 3.- <u>FOTOGRAFÍA INTROSPECTIVA Y REPORTAJE INTERIOR</u>	D ^a Isabel Morales Sánchez	Del 15 al 30 de noviembre de 2010.	20	1
2010175	ESCUELA DE FOTOGRAFÍA 2010/2011. Módulo 4.- <u>DEL COLOR AL BLANCO Y NEGRO (NIVEL BÁSICO)</u>	D ^a Isabel Morales Sánchez	Días 1, 2, 3, 13 y 14 de diciembre de 2010.	20	1
2010176	ESCUELA DE FOTOGRAFÍA 2010/2011. Módulo 13.- <u>GUÍA DE FOTOGRAFÍA DIGITAL PARA PRINCIPIANTES. (LA CÁMARA Y EL PHOTOSHOP)</u>	D ^a Isabel Morales Sánchez	Del 9 al 24 de noviembre de 2010.	20	1
2010177	ESCUELA DE DANZA 2010/2011. Módulo 1.- HATHA YOGA SUDINANAMASKA	D ^a Isabel Morales Sánchez	Del 22 de octubre al 17 de diciembre de 2010	20	1
2010178	ESCUELA DE DANZA 2010/2011. Módulo 2.- ARQUEODANZA: EL JUEGO DE LOS MOVIMIENTOS	D ^a Isabel Morales Sánchez	Del 15 de noviembre de 2010 al 21 de febrero de 2011.	20	1
2010179	ESCUELA DE DANZA 2010/2011. Módulo 3.- BHARATHANATYAM, DANZA CLÁSICA HINDÚ	D ^a Isabel Morales Sánchez	Del 20 al 23 de diciembre de 2010	20	1
2010180	ESCUELA DE DANZA 2010/2011. Módulo 4.- DANZA HILAL. DANZA CONTEMPORÁNEA DE INSPIRACIÓN ÁRABE-EGIPCIA.	D ^a Isabel Morales Sánchez	Del 12 de enero al 2 de marzo del 2011.	20	1
2010181	“A LOS DOSCIENTOS AÑOS DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LAS CORTES: EL PARLAMENTO A DEBATE”. LA UCA, UNIVERSIDAD DE LOS BICENTENARIOS”. SEMINARIO PERMANENTE.	D. Ramón Vargas Machuca D. Miguel Revenga	Días 22 y 23 de noviembre de 2010	10	1

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de colaboración en prácticas clínicas correspondientes a los cursos 2009-2010 y 2010-2011, así como el reconocimiento de créditos según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS.

A propuesta de los distintos Departamentos y con el visto bueno de los respectivos Centros, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 13 de diciembre de 2010, aprobó por asentimiento la concesión de venias docentes de colaboración en prácticas clínicas correspondientes a los cursos 2009-2010 y 2010-2011, que se publica en el **Suplemento 4 al núm. 118 del BOUCA**.

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Magisterio “Virgen de Europa” para el curso 2010/11.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Magisterio “Virgen de Europa”, adscrita a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 13 de diciembre de 2010, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación:

PROFESOR	TITULACIÓN	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
Llamas González, M ^a Jesús	Maestro: Todas las titulaciones	Taller de comprensión y expresión oral y escrita	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Favorable
Romera Piñero, Concepción	Maestro: Todas las titulaciones	Historia de España	Historia Antigua	Historia, Geografía y Filosofía	Favorable
Sánchez Casas, Marina	Maestro: Todas las titulaciones	Didáctica de la integración educativa	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica	Favorable *
Sánchez Casas, Marina	Maestro: Todas las titulaciones	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica	Favorable

* Condicionado a la actualización del programa.

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente” para el curso 2010/11.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente”, adscrita a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 13 de diciembre de 2010, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación:

PROFESOR		ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
BÁEZ GONZÁLEZ, Mª PILAR	CC.EE.	ELABORACIÓN DE CUENTAS ANUALES	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAVORABLE
CASTELLANO MUÑOZ, OTILIA	RR.LL.	DERECHO SINDICAL	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	FAVORABLE
CASTELLANO MUÑOZ, OTILIA	GAP	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO COMUNITARIO	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	FAVORABLE
CASTELLANO MUÑOZ, OTILIA	GAP	COMUNIDADES EUROPEAS	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	FAVORABLE
DEL OLMO FINAURINI, CARLOS	CC.EE.	CONTABILIDAD DE COSTES	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAVORABLE
DEL OLMO FINAURINI, CARLOS	CC.EE.	ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAVORABLE
DEL OLMO FINAURINI, CARLOS	GAP	CONTROL PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAVORABLE
DEL OLMO FINAURINI, CARLOS	GAP	CONTABILIDAD PÚBLICA	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAVORABLE
DEL OLMO FINAURINI, CARLOS	GAP	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAVORABLE
DÍAZ RIBES, SEBASTIÁN	RR.LL.	PRACTICAS DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	FAVORABLE
FERNÁNDEZ ALLES, JOSÉ JOAQUÍN	RR.LL.	DERECHO DE PROTECCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	FAVORABLE
GALIANA RUBIA, MARIA DEL MAR	RR.LL.	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAVORABLE
GALIANA RUBIA, MARIA DEL MAR	RR.LL.	ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE TRABAJO	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAVORABLE
GALIANA RUBIA, MARIA DEL MAR	CC.EE.	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAVORABLE
GIL SÁNCHEZ, FRANCISCO JOSÉ	CC.EE.	ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL DE LA EMPRESA	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA GENERAL	FAVORABLE
GIL SÁNCHEZ, FRANCISCO JOSÉ	CC.EE.	COMERCIO EXTERIOR	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA GENERAL	FAVORABLE

PROFESOR		ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
GIL SÁNCHEZ, FRANCISCO JOSÉ	GAP	INTRODUCCIÓN AL SISTEMA FINANCIERO	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA GENERAL	FAVORABLE
GIL SÁNCHEZ, FRANCISCO JOSÉ	GAP	ESTRUCTURA ECONÓMICA DE ANDALUCÍA	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA GENERAL	FAVORABLE
GONZÁLEZ BEJARANO, MARIA DEL CARMEN	RR.LL.	ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE TRABAJO	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAVORABLE
HOLGADO HERRERO, MARIA JOSÉ	CC.EE.	INFORMÁTICA APLICADA GESTIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAVORABLE
LÓPEZ ORTEGA, MARIA DEL PILAR	RR.LL.	SOCIOLOGÍA DE LAS RELACIONES LABORALES	SOCIOLOGÍA	ECONOMÍA GENERAL	FAVORABLE
MARTÍNEZ PUERTA, ANTONIO IGNACIO	GAP	COMUNIDADES EUROPEAS	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	FAVORABLE
MATA GARCÍA, ANTONIO	CC.EE.	COMERCIO EXTERIOR	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA GENERAL	FAVORABLE
MATEO LOPERA, JAVIER	GAP	GESTIÓN ADMINISTRATIVA I	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAVORABLE
MATEO LOPERA, JAVIER	GAP	GESTIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAVORABLE
PÉREZ PEÑA, MARIA DEL CARMEN	CC.EE.	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAVORABLE
PÉREZ PEÑA, MARIA DEL CARMEN	CC.EE.	ELABORACIÓN DE CUENTAS ANUALES Y AUDITORIA	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAVORABLE
RECIO DAMIN, ILDEFONSO	RR.LL.	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	SOCIOLOGÍA	ECONOMÍA GENERAL	FAVORABLE
RIBES MORENO, MARIA ISABEL	CC.EE.	REGULACIÓN RELACIONES LABORALES Y OBL.	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	FAVORABLE
RIBES MORENO, MARIA ISABEL	RR.LL.	INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	FAVORABLE
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Mª VICTORIA	RR.LL.	PRACTICAS DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAVORABLE
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Mª VICTORIA	RR.LL.	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAVORABLE
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MARIA VICTORIA	CC.EE.	MARKETING INTERNACIONAL	COMERC. E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	MARKETING Y COMUNICACIÓN	FAVORABLE

PROFESOR		ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
SÁNCHEZ MONTOYA, RAFAEL	CC.EE.	SERVICIOS FINANCIEROS	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	FAVORABLE
SILVA LÓPEZ, JUAN JOSÉ	GAP	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO COMUNITARIO	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	FAVORABLE

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Enfermería “Salus Infirmorum” para el curso 2010/11.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Enfermería “Salus Infirmorum”, adscrita a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 13 de diciembre de 2010, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación:



Diplomado en Enfermería

PROFESOR	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
Delgado de Mendoza Núñez, Jesús	Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética	Favorable

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales de Jerez para el curso 2010/11.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Jerez, adscrita a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 13 de diciembre de 2010, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación:

PROFESOR	DIPLOMATURA	ASIGNATURA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO UCA	INFORME
Aroca Vicente, Fernando	Turismo	Recursos Territoriales Turísticos	Análisis Geográfico Regional	Historia, Geografía y Filosofía	Favorable
Escanilla Saavedra, Celso	Turismo (Algeciras)	Alemán Turístico Avanzado	Filología Alemana	Filología Francesa e Inglesa	Favorable
Escanilla Saavedra, Celso	Turismo (Algeciras)	Alemán Comercial	Filología Alemana	Filología Francesa e Inglesa	Favorable
Estepa Maestre, Francisco	Trabajo Social	Servicios Sociales	Trabajo Social y Servicios Sociales	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	Favorable
Estepa Maestre, Francisco	Trabajo Social	Psicogerontología	Trabajo Social y Servicios Sociales	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	Favorable
Estepa Maestre, Francisco	Trabajo Social	Epistemología del Trabajo Social	Trabajo Social y Servicios Sociales	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	Favorable
García Jarillo, Manuela	Trabajo Social	Técnicas de Marketing Aplicadas al Trabajo Social	Trabajo Social y Servicios Sociales	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	Favorable
González Bejarano, M ^a Dolores	Turismo	Geografía Turística Mundial	Análisis Geográfico Regional	Historia, Geografía y Filosofía	Favorable
Kraus, Horst	Turismo	Alemán: Uso Oral y Escrito	Filología Alemana	Filología Francesa e Inglesa	Favorable
Kraus, Horst	Turismo	Ampliación de Alemán	Filología Alemana	Filología Francesa e Inglesa	Favorable
López García, Irene	Trabajo Social (Algeciras)	Trabajo Social de Grupo y Comunidad	Trabajo Social y Servicios Sociales	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	Favorable *
Nieto Reguera, Juan Carlos	Trabajo Social	Trabajo Social Individual y Familiar	Trabajo Social y Servicios Sociales	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	Favorable
Rodríguez Flores, Olga	Trabajo Social	Trabajo Social en Empresa	Trabajo Social y Servicios Sociales	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	Favorable *
Rodríguez Naranjo, Alfonso	Trabajo Social	Animación Sociocultural	Trabajo Social y Servicios Sociales	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	Favorable *
Sanz Trellez, Ana M ^a	Trabajo Social (Algeciras)	Inglés	Filología Inglesa	Filología Francesa e Inglesa	Favorable
Sanz Trellez, Ana M ^a	Turismo (Algeciras)	Inglés Turístico Avanzado	Filología Inglesa	Filología Francesa e Inglesa	Favorable
Sanz Trellez, Ana M ^a	Turismo (Algeciras)	Inglés Comercial	Filología Inglesa	Filología Francesa e Inglesa	Favorable
Sénéchal Deberles, Brigitte	Turismo (Algeciras)	Francés: Uso Oral y Escrito	Filología Francesa	Filología Francesa e Inglesa	Favorable
Sénéchal Deberles, Brigitte	Turismo (Algeciras)	Ampliación de Francés	Filología Francesa	Filología Francesa e Inglesa	Favorable
Sénéchal Deberles, Brigitte	Turismo (Algeciras)	Francés Turístico	Filología Francesa	Filología Francesa e Inglesa	Favorable
Sénéchal Deberles, Brigitte	Turismo (Algeciras)	Francés Turístico Avanzado	Filología Francesa	Filología Francesa e Inglesa	Favorable
Sénéchal Deberles, Brigitte	Turismo (Algeciras)	Francés Comercial	Filología Francesa	Filología Francesa e Inglesa	Favorable
Serrano García, M ^a Belén	Trabajo Social (Algeciras)	Trabajo Social Individual y Familiar	Trabajo Social y Servicios Sociales	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	Favorable *
Urruticoechea Sánchez, Beatriz	Trabajo Social (Algeciras)	Trabajo Social con Menores	Trabajo Social y Servicios Sociales	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	Favorable *
Urruticoechea Sánchez, Beatriz	Trabajo Social (Algeciras)	Mediación familiar	Trabajo Social y Servicios Sociales	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	Favorable *
Viso López, Patricia	Turismo (Algeciras)	Derechos Fundamentales	Derecho Constitucional	Disciplinas Jurídicas Básicas	Favorable

* Condicionado a la actualización de la ficha

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de Títulos Propios y Formación Continua para el curso 2010-2011, así como la ampliación de la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz.

A propuesta de la Sra. Directora del Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 13 de diciembre de 2010, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta formativa de Títulos Propios y Formación Continua para el curso académico 2010-2011, así como la ampliación de la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas, en los términos expresados a continuación:

TÍTULOS PROPIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA – REEDICIONES
CURSO 2010-2011

ÁREA: Ciencias

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SEP101183	Experto en Nuevas Tecnologías de la información y la Comunicación para la Docencia de las Matemáticas	Javier Pérez Fernández	Facultad de Ciencias	600,00	24,0	01/10/2010	0,0	Semipresencial	Experto	Puerto Real
SCP11404	Introducción a la metodología científica (Acuicultura y Pesca)	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,00	5,0	11/01/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11405	Situación Actual de la actividad pesquera y acuícola	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,00	5,0	18/01/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11406	Recursos Pesqueros	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,00	5,0	02/02/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11407	Bases fisiológicas de la acuicultura	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,00	5,0	21/02/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11408	Reproducción, optimización de los cultivos y bioseguridad en acuicultura	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,00	5,0	15/03/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11409	Gestión y evaluación de los recursos pesqueros	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,00	5,0	30/03/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11410	Técnicas acuícolas	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,00	5,0	25/04/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11412	Gestión y conservación de recursos genéticos	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,0	5,0	11/05/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11413	Comercialización De los productos pesqueros y acuícolas	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,0	5,0	25/05/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCP11385	Introducción a la metodología científica (Gestión integral del Agua)	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,0	5,0	11/01/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11386	Oceanografía de Costas y Dinámica Litoral	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,0	5,0	24/01/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11387	Análisis Integrado de la Polución en Áreas Litorales	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,0	5,0	07/02/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11388	Sistemas de Información y Participación Pública	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,0	5,0	14/03/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11389	Ecología de Sistemas Litorales	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,0	5,0	28/03/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11390	Bases socioeconómicas de la Gestión del Litoral	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,0	5,0	25/04/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11391	Usos y actividades económicas del litoral	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,0	5,0	09/05/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11392	Desarrollo Sostenibles en Áreas Litorales. Métodos y Estrategias de Gestión	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,0	5,0	30/05/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11393	Proyectos de Gestión Integrada de Áreas Litorales: Aspectos Prácticos	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,0	5,0	13/06/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11394	Riesgos Naturales Costeros y Medidas de Protección	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,0	5,0	30/05/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11395	Impactos Antropogénicos y Vulnerabilidad Costera	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,0	5,0	13/06/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11415	Introducción a la Metodología científica	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125,0	5,0	11/01/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
ACW11363	Formador de Formadores F.P. reglada y Formación Continua. Planificación y programación didáctica	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACW11365	Curriculum y Programación Didáctica	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACW11366	Relaciones interpersonales y resolución de conflictos	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACW11367	Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
AW11368	Metodologías activas en el Aula. El aprendizaje Cooperativo	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACW11369	Las competencias básicas y la mejora del currículo en los centros educativos	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACW11370	La Educación Intercultural	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACW11371	Atención a la diversidad del currículum en Educación Primaria y Secundaria	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACW11372	Acción Tutorial y orientación en Educación Primaria y Secundaria	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACW11373	Diseño de programas para el tratamiento de las dificultades de aprendizaje en Primaria y ESO	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACW11374	Ser docente hoy: cómo afrontar los retos de nuestra práctica	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
ACW11375	Plan de Calidad para la innovación docente de los Centros Educativos	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	110,0	0,0	01/04/2011	4,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF11376	Curso básico sobre la Ley de protección de datos de carácter personal	María Zambonino Pulito	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	30,0	0,0	01/02/2011	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF11377	Curso básico sobre la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (Administración Electrónica)	María Zambonino Pulito	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	30,0	0,0	01/02/2011	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF11378	Curso básico sobre el Acto y el Procedimiento Administrativo Común	María Zambonino Pulito	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización i	40,0	0,0	01/02/2011	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual

ÁREA: Ingeniería y Arquitectura

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCF101169	Diseño de instalaciones de energía solar térmica de baja temperatura (A.C.S.)	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	25,0	0,0	17/01/2011	1,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCF101170	Diseño de instalaciones de energía solar térmica de baja temperatura (A.C.S.)	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	25,0	0,0	04/04/2011	1,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCF101171	Diseño de instalaciones de energía solar fotovoltaica	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	25,0	0,0	17/01/2011	1,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCF101172	Diseño de instalaciones de energía solar fotovoltaica aislada	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	25,0	0,0	04/04/2011	1,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCF101173	Diseño de instalaciones de energía solar fotovoltaica de conexión a red	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	25,0	0,0	24/01/2011	1,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCF101174	Diseño de instalaciones de energía solar fotovoltaica de conexión a red	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	25,0	0,0	20/05/2011	1,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCF101175	Instalación, operación y mantenimiento básico de instalaciones de energía solar fotovoltaica	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	50,0	0,0	31/01/2011	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCF101176	Instalación, operación y mantenimiento básico de instalaciones de energía solar fotovoltaica	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	50,0	0,0	20/05/2011	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCF101177	Instalación, operación y mantenimiento básico de instalaciones de energía solar térmica de baja temperatura	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	50,0	0,0	09/05/2011	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCF101178	Mantenimiento predictivo en instalaciones de energía solar mediante técnicas termográficas	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	50,0	0,0	21/02/2011	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCF101179	Auditoría y eficiencia energética	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	30,0	0,0	06/06/2011	1,5	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
SCF101180	Certificación energética de edificios	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	50,0	0,0	07/06/2011	2,5	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz
ACF11346	Ahorro energético en alumbrado público	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	03/05/2011	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF11347	Instalaciones de frío solar	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	10/01/2011	1,0	Virtual	Formación Continua	Otros
ACF11348	Programación de centralitas de control para instalaciones de energía solar térmica	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	17/01/2011	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
ACF11349	Instalaciones de microgeneración	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	24/01/2011	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF11351	Código técnico de edificación documento básico HE4	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	24/01/2011	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF11352	Código técnico de edificación documento básico HE4	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	16/03/2011	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF11353	Código técnico de edificación documento básico HE5	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	14/02/2011	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF11354	Código técnico de edificación. Documento básico HE5	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	01/04/2011	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF11356	Pilas de combustible	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	31/01/2011	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF11357	Avances en energía geotérmica	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	07/02/2011	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF11359	Avances en energía mareomotriz	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	14/02/2011	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF11361	Módulos fotovoltaicos de bajo coste. Capa fina	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	21/02/2011	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACF11362	Energía Solar Fotovoltaica de concentración	Rafael Jiménez Castañeda	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	20,0	0,0	01/03/2011	1,0	Virtual	Formación Continua	Virtual

ÁREA: Multidisciplinar

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCU11380	Seminario intensivo para el aprendizaje y aplicación de Autocad. Trazado de curvas y superficies complejas en diseño naval	Miguel Suffo Pino	Facultad de Ciencias Náuticas	20,0	0,0	02/05/2011	1,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
PCU11381	Seminario intensivo para el aprendizaje y aplicación de Autocad. Gráficos avanzados en ingeniería 3D con Solid Edge	Miguel Suffo Pino	Facultad de Ciencias Náuticas	20,0	0,0	21/03/2011	1,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
PCU11382	Seminario intensivo para el aprendizaje y aplicación de Autocad. Módulo de trazado de isométricas en instalaciones y plantas de proceso	Miguel Suffo Pino	Facultad de Ciencias Náuticas	20,0	0,0	11/04/2011	1,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
PCU11383	Seminario intensivo para el aprendizaje de Autocad. Módulo de iniciación al dibujo 2D	Miguel Suffo Pino	Facultad de Ciencias Náuticas	20,0	0,0	07/03/2011	1,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
PCF101102	Estrategias para la implantación de Buenas Prácticas Ambientales en el Ámbito institucional y empresarial	Antonio Navarrete Salvador	Oficina Verde. Dirección General de Infraestructura y Sostenibilidad.	20,0	0,0	28/03/2011	1,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real

TÍTULOS PROPIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA – NUEVA EDICIÓN
CURSO 2010-2011

ÁREA: Arte y Humanidades

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCU11403	Pedagogía Música Activa "Orff-Wuytack". Nivel preparatorio: Educación Infantil y Primaria (primer ciclo)	Ángel Müller Gómez	Dpto. Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	30,0	0,0	25/03/2011	1,5	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real

ÁREA: Ciencias de la Salud

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCU11331	Curso de Director Deportivo de Fútbol t Fútbol Sala	José María Pérez Monguió David Almorza Gomar	Vicerrectorado de alumnos	200,0	0,0	15/01/2010	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
PCU11402	Abordaje Terapéutico del Paciente con Accidente Cerebrovascular	Alberto Iglesias Alonso	Dpto. Enfermería y Fisioterapia	45,0	1,0	14/05/2011	0,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PEU11344	Experto Universitario en Producción Audiovisual	Carmen Lasso de la Vega	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	500,0	20,0	01/02/2011	0,0	Presencial	Experto	Jerez de la Frontera
PCU101167	Técnicas de resolución de problemas de Administración de Empresas y Organización de la Producción	Rosario García García Ángel Cervera Paz	Dpto. Organización de Empresas	20,0	0,0	10/01/2011	1,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCU11218	Intervención Educativa, Social y Laboral con las personas con Discapacidad	M ^a Teresa Lozano Alcobendas	Dirección General de Acción Social y Solidaria	60,0	0,0	11/01/2011	3,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
SCP11396	Gestión de conflictos y convivencia en el aula	José M ^a Oliva Martínez	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	100,0	4,0	11/01/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11397	La acción tutorial en la educación secundaria obligatoria	José M ^a Oliva Martínez	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	100,0	4,0	11/01/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11398	Organización, Gestión y Dirección de Centros de Secundaria	José M ^a Oliva Martínez	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	100,0	4,0	11/01/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11399	Programación Didáctica, Competencias Básicas y Mejora de la Práctica Docente en Secundaria	José M ^a Oliva Martínez	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	100,0	4,0	11/01/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11400	Educación Intercultural	José M ^a Oliva Martínez	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	100,0	4,0	11/01/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11401	Respuestas en Educación en Salud Reproductiva	José M ^a Oliva Martínez	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	100,0	4,0	11/01/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
PMU11384	Máster en Gestión de Recursos y Trabajo en las Organizaciones	Carlos Luis Guillén Gestoso	Facultad de Ciencias del Trabajo	500,0	0,0	01/03/2011	0,0	Presencial	Máster	Cádiz
SCF10699	Gestión de Personas y Organizaciones	Carlos Luis Guillén Gestoso	Facultad de Ciencias del Trabajo	200,0	0,0	01/10/2010	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Cádiz

ÁREA: Ingeniería y Arquitectura

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCP11322	Medida y evaluación del ruido	Ricardo Hernández Molina	Escuela Superior de Ingeniería	125,0	5,0	4/02/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCP11323	Control y gestión del ruido ambiental	Ricardo Hernández Molina	Escuela Superior de Ingeniería	125,0	5,0	4/02/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11324	Mapas Acústicos	Ricardo Hernández Molina	Escuela Superior de Ingeniería	125,0	5,0	4/03/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11325	Ruidos y Vibraciones en el ambiente laboral	Ricardo Hernández Molina	Escuela Superior de Ingeniería	125,0	5,0	08/04/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11326	Aislamientos acústicos	Ricardo Hernández Molina	Escuela Superior de Ingeniería	125,0	5,0	04/02/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11327	Acústica de Salas	Ricardo Hernández Molina	Escuela Superior de Ingeniería	125,0	5,0	04/02/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11328	Procedimientos de ensayos	Ricardo Hernández Molina	Escuela Superior de Ingeniería	125,0	5,0	16/03/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
SCP11329	Psicoacústica	Ricardo Hernández Molina	Escuela Superior de Ingeniería	125,0	5,0	01/04/2011	0,0	Semipresencial	Formación Continua	Puerto Real
PCF101181	ACS600-ACS800 Multidrive Operation y Mantenimiento	Francisco J. Trujillo Espinosa	Dpto. Máquinas y Motores Térmicos	21,0	0,0	22/12/2010	0,0	Presencial	Formación Continua	Algeciras
PCF101182	Conocimientos eléctricos básicos grúas Porta Contenedores – STS	Francisco J. Trujillo Espinosa	Dpto. Máquinas y Motores Térmicos	16,0	0,0	20/12/2010	0,0	Presencial	Formación Continua	Algeciras
PCU11330	Curso de iniciación al PRESTO	Andrés Pastor Fernández	Dpto. Ingeniería Mecánica y Diseño industrial	40,0	1,0	11/01/2011	2,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz

ACTIVIDADES DE IDIOMAS OFERTADAS POR EL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS
2010-11

Código	Denominación	Coordinador	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
ACL10729	Español On-Line. Nivel 9	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	0,0	01/10/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACL10730	Español On-Line. Nivel 8	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	0,0	01/10/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACL10731	Español On-Line. Nivel 7	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	0,0	01/10/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACL10733	Español On-Line. Nivel 6	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	0,0	01/10/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACL10734	Español On-Line. Nivel 5	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	0,0	01/10/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACL10735	Español On-Line. Nivel 3-4	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	0,0	01/10/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACL10736	Español On-Line. Nivel 10	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	0,0	01/10/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACL10737	Español On-Line. Nivel 1-2	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	0,0	01/10/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACL10738	Español On-Line. Nivel 9-10	Centro Superior de Lenguas Modernas	120,0	0,0	01/10/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACL10739	Español On-Line. Nivel 7-8	Centro Superior de Lenguas Modernas	120,0	0,0	01/10/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACL10740	Español On-Line. Nivel 5-6	Centro Superior de Lenguas Modernas	120,0	0,0	01/10/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACL10741	Español On-Line. Nivel 1-4	Centro Superior de Lenguas Modernas	120,0	0,0	01/10/2010	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
ACL11414	Plan de Formación Permanente del Profesorado de Idiomas	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	0,0	17/01/2011	0,0	Virtual	Formación Continua	Virtual
PCL11118	Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 3	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	01/03/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
PCL11219	Español como Lengua Extranjera. Nivel 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	24/01/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11220	Español como Lengua Extranjera. Nivel 4	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	24/01/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11221	Español como Lengua Extranjera. Nivel 6	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	24/01/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11222	Español como Lengua Extranjera. Nivel 8	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	24/01/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11223	Español como Lengua Extranjera. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	14/02/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11224	Español como Lengua Extranjera. Nivel 3	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	14/02/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz

Código	Denominación	Coordinador	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCL11225	Español como Lengua Extranjera. Nivel 5	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	14/02/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11226	Español como Lengua Extranjera. Nivel 7	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	14/02/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11227	Español como Lengua Extranjera. Nivel 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	14/03/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11228	Español como Lengua Extranjera. Nivel 4	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	14/03/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11229	Español como Lengua Extranjera. Nivel 6	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	14/03/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11230	Español como Lengua Extranjera. Nivel 8	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	14/03/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11238	Español como Lengua Extranjera. Nivel 6	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	25/07/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11239	Español como Lengua Extranjera. Nivel 8	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	25/07/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11240	Español como Lengua Extranjera. Nivel 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	05/09/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11241	Español como Lengua Extranjera. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	04/04/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11242	Español como Lengua Extranjera. Nivel 4	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	05/09/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11244	Español como Lengua Extranjera. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	23/05/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11245	Español como Lengua Extranjera. Nivel 6	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	05/09/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11246	Español como Lengua Extranjera. Nivel 8	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	05/09/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11249	Español como Lengua Extranjera. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	04/07/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11250	Español como Lengua Extranjera. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	26/09/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11252	Español como Lengua Extranjera. Nivel 3	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	04/04/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11254	Español como Lengua Extranjera. Nivel 3	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	26/09/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11257	Español como Lengua Extranjera. Nivel 3	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	23/05/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11258	Español como Lengua Extranjera. Nivel 7	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	26/09/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11259	Español como Lengua Extranjera. Nivel 3	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	04/07/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz

Código	Denominación	Coordinador	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCL11261	Español como Lengua Extranjera. Nivel 1-2 (A1)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	8,0	14/02/2011	12,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11262	Español como Lengua Extranjera. Nivel 5	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	04/04/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11264	Español como Lengua Extranjera. Nivel 5	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	23/05/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11267	Español como Lengua Extranjera. Nivel 7	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	04/04/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11269	Español como Lengua Extranjera. Nivel 3-4 (A2)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	8,0	14/02/2011	12,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11273	Español como Lengua Extranjera. Nivel 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	03/05/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11274	Español como Lengua Extranjera. Nivel 4	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	03/05/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11278	Español como Lengua Extranjera. Nivel 3-4(A2)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	8,0	14/02/2011	12,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11279	Español como Lengua Extranjera. Nivel 6	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	03/05/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11281	Español como Lengua Extranjera. Nivel 5-6 (B1)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	8,0	14/02/2011	12,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11283	Español como Lengua Extranjera. Nivel 8	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	03/05/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11284	Español como Lengua Extranjera. Nivel 5-6 (B1)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	8,0	14/02/2011	12,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11286	Español como Lengua Extranjera. Nivel 5-6 (B1)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	8,0	14/02/2011	12,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11287	Español como Lengua Extranjera. Nivel 7-8 (B2)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	8,0	14/02/2011	12,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11289	Español como Lengua Extranjera. Nivel 7-8 (B2)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	8,0	14/02/2011	12,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11291	Español como Lengua Extranjera. Nivel 7-8 (B2)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	8,0	14/02/2011	12,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11292	Español como Lengua Extranjera. Nivel 7	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	23/05/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11293	Español como Lengua Extranjera. Nivel 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	13/06/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11294	Español como Lengua Extranjera. Nivel 4	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	13/06/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11295	Español como Lengua Extranjera. Nivel 6	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	13/06/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11296	Español como Lengua Extranjera. Nivel 8	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	13/06/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz

Código	Denominación	Coordinador	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCL11297	Español como Lengua Extranjera. Nivel 9-10 (C1)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	8,0	14/02/2011	12,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11298	Español como Lengua Extranjera. Nivel 5	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	04/07/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11299	Español como Lengua Extranjera. Nivel 11-12 (C2)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	8,0	14/02/2011	12,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11311	Español como Lengua Extranjera. Nivel 7	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	04/07/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11312	Español como Lengua Extranjera. Nivel 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	25/07/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11313	Español como Lengua Extranjera. Nivel 4	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	4,0	25/07/2011	6,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11315	Cultura y Sociedad española actual	Centro Superior de Lenguas Modernas	45,0	3,0	04/07/2011	4,5	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11316	Cultura y Sociedad española actual	Centro Superior de Lenguas Modernas	45,0	3,0	18/07/2011	4,5	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11317	Metodología y Didáctica para la Enseñanza de Español como Lengua Extranjera. Nivel Básico.	Centro Superior de Lenguas Modernas	45,0	3,0	04/07/2011	4,5	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11318	Metodología y Didáctica para la Enseñanza de Español como Lengua Extranjera. Nivel Básico.	Centro Superior de Lenguas Modernas	45,0	3,0	04/10/2011	4,5	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11319	Metodología y Didáctica para la Enseñanza de Español como Lengua Extranjera. Nivel Avanzado.	Centro Superior de Lenguas Modernas	45,0	3,0	22/02/2011	4,5	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11320	Metodología y Didáctica para la Enseñanza de Español como Lengua Extranjera. Nivel Avanzado	Centro Superior de Lenguas Modernas	45,0	3,0	18/07/2011	4,5	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11321	Metodología y Didáctica para la Enseñanza de Español como Lengua Extranjera. Nivel Superior	Centro Superior de Lenguas Modernas	45,0	3,0	01/08/2011	4,5	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11332	Curso de Preparación para el Examen Oficial DELE. Nivel A1	Centro Superior de Lenguas Modernas	30,0	1,0	04/05/2011	3,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11334	Curso de Preparación para el Examen Oficial DELE. Nivel A2	Centro Superior de Lenguas Modernas	30,0	0,0	04/05/2011	0,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11336	Curso de Preparación para el Examen Oficial DELE. Nivel B1	Centro Superior de Lenguas Modernas	30,0	1,0	04/05/2011	3,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11338	Curso de Preparación para el Examen Oficial DELE. Nivel B2	Centro Superior de Lenguas Modernas	30,0	1,0	04/05/2011	3,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11340	Curso de Preparación para el Examen Oficial DELE. Nivel C1	Centro Superior de Lenguas Modernas	30,0	1,0	04/05/2011	3,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz

Código	Denominación	Coordinador	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCL11342	Curso de Preparación para el Examen Oficial DELE. Nivel C2	Centro Superior de Lenguas Modernas	30,0	1,0	04/05/2011	3,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de diciembre de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades organizadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

A propuesta de la Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 13 de diciembre de 2010 aprobó por asentimiento, la propuesta de estructura de programa de actividades formativas de Acción Social y Solidaria, en los términos expresados a continuación:

PROGRAMA DE 10 HORAS

	A ¹			B
1ª SESIÓN (5 horas)	Sesión de inauguración/presentación a cargo del coordinador/a			
	Conferencia y debate	Mesa redonda y debate	Taller práctico ²	Presentación del experto/a
	Conferencia y debate	Mesa redonda y debate	Taller práctico	Trabajo en grupos pequeños con materiales y guión
				Discusión en gran grupo
2ª SESIÓN (5 horas)	Conferencia y debate	Mesa redonda y debate	Taller práctico	Presentación del experto/a
	Conferencia y debate	Mesa redonda y debate	Taller práctico	Trabajo en grupos pequeños con materiales y guión
				Discusión en gran grupo
	Sesión de clausura y/o de conclusiones finales a cargo del coordinador/a			

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Se requerirá el 100% de Asistencia y según el formato se realizará una evaluación presencial y/o se solicitará la entrega de una memoria.

¹ Los tres tipos de actividad de la modalidad A serían intercambiables en un mismo programa. Asimismo serían intercambiables las actividades de las modalidades A y B

² Los talleres prácticos podrán ser de diversa índole: dinámica de grupos, trabajo cooperativo, visionado y análisis de material audiovisual o gráfico, análisis de textos o documentos....

PROGRAMA DE 20 HORAS

La estructura de las actividades será la misma, añadiendo las sesiones necesarias para llegar al cómputo de horas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Se requerirá el 100% de Asistencia y según el formato se realizará una evaluación presencial y/o se solicitará la entrega de una memoria.

PROGRAMA DE 30 HORAS O MÁS

La estructura sería la misma, añadiendo las sesiones necesarias para llegar al cómputo final de horas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Se requerirá el 100% de Asistencia y según el formato se realizará una evaluación presencial y/o se solicitará la entrega de una memoria.

Actividades que tienen carácter permanente susceptibles de aplicar el Artículo 4, Apartado 2 del Reglamento por el que se regula la Libre Configuración en la UCA.

- **JORNADAS DE CIUDADANÍA, ÉTICA PROFESIONAL Y COMPROMISO SOCIAL EN DISTINTAS RAMAS DE CONOCIMIENTO. 10H TEÓRICAS, 3 HORAS TRABAJO (Memoria).**

TOTAL 13 HORAS 1 CLE

(Se han celebrado cinco ediciones en los diferentes Campus: en la rama biosanitaria y en económicas y empresariales en el Campus de Cádiz, en la rama jurídica en el Campus de Jerez, en Ingeniería y Enfermería en el Campus Bahía de Algeciras de las que queda pendiente la concesión del crédito para esta última. Esta previsto la celebración para este año de las Jornadas Ética Profesional y Compromiso Social en Educación a celebrar en el Campus de Puerto Real).

- **SEMINARIO PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS (5 EDICIONES) 40 HORAS TEÓRICAS, 5 HORAS PRÁCTICAS IN SITU, 5 HORAS TRABAJO.**

TOTAL 50 HORAS 3 CLE

- **JORNADAS CREANDO VÍNCULOS (3 EDICIONES) 20 HORAS TEÓRICO PRÁCTICAS, 5 HORAS TUTORIAS/EVALUACIÓN.**

TOTAL 25 HORAS 2 CLE

- **SEMINARIO DESARROLLO SOCIAL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO (3 EDICIONES) 20 HORAS TEÓRICO PRÁCTICAS, 3 HORAS TRABAJO**

TOTAL 23 HORAS 2 CLE

- **SEMINARIO INMIGRACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN (4 EDICIONES) 30 HORAS TEÓRICAS, 5 HORAS TRABAJO**

TOTAL 35 HORAS 3 CLE

- **JORNADAS DIVERZE (3 EDICIONES). 10 HORAS 1CLE**
- **CURSO DIVERSIÓN COMPARTIDA (3 EDICIONES). 20 HORAS 2 CLE**
- **JORNADAS INMIGRACIÓN Y SALUD. 10 HORAS 1 CLE**
- **PLAN DE VOLUNTARIADO 2010/2012:**

CURSO VOLUNTARIADO. 20 HORAS. 2 CLE
PRÁCTICAS DE VOLUNTARIADO. 40 HORAS 2CLE

**JORNADAS EVALUACIÓN PLAN VOLUNTARIADO. 10 HORAS 1CLE
TOTAL 70 HORAS. 5 CLE**

Hay actividades pendientes de planificación que por sus características podrían añadirse a este listado por lo que debe entenderse esta propuesta como provisional.

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de diciembre de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos.

A propuesta de la Sra. Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 13 de diciembre de 2010, aprobó por asentimiento el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos en los términos expresados a continuación.

Actividad	Profesorado responsable	Fecha Celebración	Horas duración	Reconoc. Créditos Libre Elección
II JORNADAS DE EDUCACIÓN CÍVICO TRIBUTARIA – EDUCACIÓN EN VALORES	Peña Sánchez, Antonio Rafael	23, 25 y 30 noviembre 2010	20	1
SEMINARIOS DE DERECHO PÚBLICO DEL CAMPO DE GIBRALTAR: I SEMINARIO HISPANO MARROQUÍ SOBRE REGIONALIZACIÓN Y AUTONOMÍA TERRITORIAL XIII JORNADAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO DEL CAMPO DE GIBRALTAR “LAS ELECCIONES LOCALES”	Fernández Alles, José Joaquín Fernández Alles, José Joaquín	1, 2 y 3 diciembre 2010 4, 5 y 6 diciembre 2010	15 15	1,5
IMAGES/CULTURES 2010-2011: CINE SINGULAR 2	Vélez Núñez, Rafael Galán Moya, Rafael	Enero-Mayo 2011	60	3
VI CONGRESO GADITANO DEL CARNAVAL	Pérez Monguió, José M ^a	10, 11 y 12 diciembre 2010	22,30	1
JORNADAS ÉTICA PROFESIONAL Y COMPROMISO SOCIAL EN EDUCACIÓN	Lozano Alcobendas, Teresa	1 y 2 diciembre 2010	10	1
CIUDADANÍA Y COMPROMISO SOCIAL EN LA RAMA DE ENFERMERÍA	Bas Sarmiento, Pilar	3 y 4 noviembre 2010	10	1
III JORNADAS CREANDO VÍNCULOS PARTICIPACIÓN Y JUVENTUD	Lozano Alcobendas, Teresa	16 y 17 diciembre	25	1
V SEMINARIO PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS	Lozano Alcobendas, Teresa	3, 4 y 5 diciembre 2010 y 17 a 21 de enero 2011	50	3
II CONGRESO DE HISTORIAS LOCALES SOBRE EL ESTADO JOSEFINO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	Ramos Santana, Alberto	27, 28 y 29 de octubre	20	1
JORNADAS “LITERATURAS PSICOPATOLÓGICAS”	Vélez Núñez, Rafael	26, 27 y 28 abril 2011	22,30	1
RISOTERAPIA: BENEFICIOS DEL HUMOR Y SUS MÚLTIPLES APLICACIONES	Almorza Gomar, David	25, 26, 27, 28 y 29 octubre de 2010	30	1,5
CÓMO HABLAR EN PÚBLICO	Almorza Gomar, David	15 al 19 de noviembre 2010	30	1,5

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de diciembre de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades organizadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

A propuesta de la Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 13 de diciembre de 2010, aprobó por asentimiento el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades del Vicerrectorado en los términos expresados a continuación:

CÓDIGO INTERNO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	CR.
2010182	Escuela de Fotografía 2010/2011. Módulo 5.-Fotografía de Moda.	D ^a Isabel Morales Sánchez	Días 11, 14, 18, 21, 25 y 28 de enero de 2011	20	1
2010183	Escuela de Fotografía 2010/2011. Módulo 6.-Estética Fotográfica.	D ^a Isabel Morales Sánchez	Días 3, 4, 7, 8, 9 y 10 de febrero de 2011.	20	1
2010184	Escuela de Fotografía 2010/2011. Módulo 7.-El reportaje fotográfico documental.	D ^a Isabel Morales Sánchez	Días 14,15, 16, 17, 18, 21 y 22 de febrero de 2011.	20	1
2010185	Escuela de Fotografía 2010/2011. Módulo 8.-Introducción al Alto Rango Dinámico (H.D.R.).	D ^a Isabel Morales Sánchez	Días 21, 22, 23, 24 y 25 de marzo de 2011.	20	1
2010186	Escuela de Fotografía 2010/2011. Módulo 9.-La Iluminación en Fotografía.	D ^a Isabel Morales Sánchez	Días 28, 29, 30 y 31 de marzo, 4, 5 y 6 de abril de 2011.	20	1
2010187	Escuela de Fotografía 2010/2011. Módulo 10.-Fotografía de la Naturaleza y en las Ciencias de la Vida. Nuevas Fronteras Digitales	D ^a Isabel Morales Sánchez	Días 11, 12, 13, 25, 26, 27 y 28 de abril de 2011.	20	1
2010188	Escuela de Fotografía 2010/2011. Módulo 11.-Retrato Fotográfico.	D ^a Isabel Morales Sánchez	Días 3, 6, 10, 13 y 17 de mayo de 2010.	20	1
2010189	Escuela de Fotografía 2010/2011. Módulo 12.-La Imagen Fotográfica de la Arquitectura.	D ^a Isabel Morales Sánchez	Días 20, 24, 27 y 31 de mayo y 3 de junio de 2011.	20	1
2010190	Escuela de Fotografía 2010/2011. (Campus de Jerez). Módulo 14.-Fotoperiodismo del Motor.	D ^a Isabel Morales Sánchez	Días 4 y 5 de diciembre de 2010	20	1

CÓDIGO INTERNO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	CR.
2010191	Escuela de Fotografía 2010/2011(Campus de Jerez) Módulo 15.- Curso Práctico de Fotografía Digital (Técnicas para alterar el contenido y añadir nuevos elementos a las imágenes).	D ^a Isabel Morales Sánchez	Días 8, 9, 10, 15,16 y 17 de febrero de 2011	20	1
2010192	Escuela de Fotografía 2010/2011(Campus de Algeciras). Módulo 16.- Estética Fotográfica	D ^a Isabel Morales Sánchez	Días 14, 16, 18, 21, 23 y 25 de marzo de 2011	20	1
2010193	Escuela de Danza 2010/2011. Módulo 5.- Técnicas del Yoga.	D ^a Isabel Morales Sánchez	Miércoles y viernes desde el 12 de enero hasta el 4 de marzo de 2011.	20	1
2010194	Escuela de Danza 2010/2011. Módulo 6. Danza Oriental. Danzando para que me escuchen.	D ^a Isabel Morales Sánchez	Miércoles desde el 16 de marzo hasta el 25 de mayo de 2011	20	1
2010195	Escuela de Danza 2010/2011. Módulo 7.- Chi-kun, el Arte de la Respiración.	D ^a Isabel Morales Sánchez	Miércoles desde el 16 de marzo hasta el 15 de junio del 2011.	20	1
2010196	Escuela de Danza 2010/2011. Módulo 8.-Dharma Yoga	D ^a Isabel Morales Sánchez	Miércoles y viernes desde el 16 de marzo hasta el 27 de mayo de 2011	20	1
2010197	Escuela de Danza 2010/2011. Módulo 9.-Arqueodanza	D ^a Isabel Morales Sánchez	Todos los lunes desde 21 de marzo hasta 20 de junio de 2011.	20	1
2010198	Escuela de Danza 2010/2011. Módulo 10.- Tai-Chi- Chan: <u>La Danza de las Energías.</u>	D ^a Isabel Morales Sánchez	Todos los días de lunes a viernes desde el 4 al 29 de julio de 2011	20	1

CÓDIGO INTERNO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	CR.
2010199	Escuela de Danza 2010/2011. Módulo 11.- A Ras de Suelo, Taller de Danza Contemporánea.	D ^a Isabel Morales Sánchez	Del 4 al 8 de julio de 2011.	20	1
2010200	Escuela de Danza 2010/2011. Módulo 12.- Danza y Percusión Africanas.	D ^a Isabel Morales Sánchez	Del 11 al 15 de Julio del 2011	20	1
2010201	Escuela de Danza 2010/2011. Módulo 13.- Dibujar el movimiento.	D ^a Isabel Morales Sánchez	Del 4 al 15 de Julio del 2011	20	1
2010202	Escuela de Danza 2010/2011. Módulo 14.- El ABC del Flamenco.	D ^a Isabel Morales Sánchez	Del 18 al 22 de Julio del 2011	20	1
2010203	Escuela de Danza 2010/2011. Módulo 15.- <u>Conceptos clásicos para una danza contemporánea.</u> (Módulo dedicado a Emilia Zambrana)	D ^a Isabel Morales Sánchez	Del 25 al 29 de julio del 2011	20	1
2010204	Escuela de Danza 2010/2011. Módulo 16.-Paul Klee. La Danza del color.	D ^a Isabel Morales Sánchez	Del 18 al 29 de julio del 2011	20	1
2010205	<u>E01 "SALUD Y ENFERMEDAD EN LAS MUJERES, APROXIMACIÓN A UN ENFOQUE DE GÉNERO"</u>	D ^a M ^a Remedios Moreno Brea	15, 16 y 17 de noviembre de 2010	20	2
2010206	<u>E02 "TRATANDO DE DESENTRAÑAR A PACO DE LUCÍA"</u>	D. Juan José Silva López	17, 18 y 19 de noviembre de 2010	20	2
2010207	<u>E03 " LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN EL ESTRECHO: CAMPO DE GIBRALTAR/GIBRALTAR, MARRUECOS/UNIÓN EUROPEA"</u>	D. Jesús Verdú Baeza	18, 19 y 20 de noviembre de 2010	20	2

CÓDIGO INTERNO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	CR.
2010208	E04 "LA UNIÓN EUROPEA EN EL CONFLICTO PALESTINO ISRAELÍ Y LA APORTACIÓN DE EUROPA Y SUS CIUDADANOS	D ^a Pilar Lirola Delgado	18, 19 Y 20 noviembre de 2010	20	2
2010209	<u>E05 "PUERTO Y CIUDAD, UN MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL, COMPATIBLE Y SOSTENIBLE"</u>	D ^a María Zambonino Pulito	22, 23 y 24 de noviembre de 2010	20	2
2010210	<u>E06 "GESTIÓN DE LAS EMOCIONES EN LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI"</u>	D ^a Mercedes Díaz Rodríguez	22, 23 y 24 de noviembre de 2010	20	2
2010211	<u>E07 " MEDIOS DE COMUNICACIÓN, JUSTICIA Y SOCIEDAD"</u>	D. Manuel Gutiérrez Luna	22, 23 y 24 de noviembre de 2010	20	2
2010212	<u>E08 "MORISCOS Y ZÉJELES"</u>	D. Patricio González García	1, 2 y 3 de diciembre de 2010	20	2
2010213	<u>E09 "SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES PROCEDENTES DEL TRÁFICO MARÍTIMO"</u>	D. Juan Moreno Gutiérrez y Prof ^ª . D ^a Vanesa Durán Grados	1, 2 y 3 de diciembre de 2010	20	2
2010214	ÓPERA OBERTA 2010/11: Curso de Iniciación a la ópera en la Universidad de Cádiz	D. Marcelino Díez Martínez	Del 16 de noviembre de 2010 al 18 de mayo de 2011	30	3
2010215	AULA DE FLAMENCO 2010/11(CAMPUS DE CÁDIZ) Módulo 1.- " GEOGRAFÍA DEL FLAMENCO"	D ^a Isabel Morales Sánchez	Días 2,9,16 y 23 de febrero; 2,9 y 16 de marzo de 2011	20	1
2010216	AULA DE FLAMENCO 2010/11(CAMPUS DE ALGECIRAS). MÓDULO 2.-CURSO BÁSICO DE BAILE FLAMENCO.	D ^a Isabel Morales Sánchez	Lunes y miércoles de enero a marzo de 2011.	30	1.5

CÓDIGO INTERNO	ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	CR.
2010217	AULA DE FLAMENCO 2010/11(CAMPUS DE ALGECIRAS). MÓDULO 3.- CURSO AVANZADO DE BAILE FLAMENCO	D ^a Isabel Morales Sánchez	Lunes y miércoles de marzo a mayo de 2011.	30	1.5
2010218	AULA DE FLAMENCO 2010/11(CAMPUS DE JEREZ) MÓDULO 4.- EL FLAMENCO. LA EDAD CONTEMPORÁNEA	D ^a Isabel Morales Sánchez	17,24 y 31 de marzo; 7,14 y 28 de abril; 5 y 19 de mayo de 2011.	20	1
2010219	JORNADAS DE HISTORIA DE ROTA A TRAVÉS DE LA ARQUEOLOGÍA	D. José Ramos Muñoz.	Del 21 de enero al 12 de febrero de 2011	30	1.5
2010220	F01 –PRINCIPALES PATOLOGÍAS Y CAUSAS DE MORBIMORTALIDAD EN NUESTROS JÓVENES EN LA ACTUALIDAD: ¿HACIA UNA DISMINUCIÓN DE LA ESPERANZA?	D. Francisco Gala León D ^a Mercedes Lupiani Giménez	Días 22, 23 y 24 de noviembre de 2010	20	2
2010221	F02- PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD A TRAVÉS DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	D. Francisco J. Ordoñez D. Manuel Rosety D. Gabriel Fornieles	Días 22, 23 y 24 de noviembre de 2010	20	2
2010222	F03-EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE CHICLANA, MARZO DE 18011	Fernando Durán López	Días 24, 25 y 26 de noviembre de 2010	20	2
2010223	JORNADAS DE ESTUDIO “LA MÚSICA DE ANDALUCÍA A TRAVÉS DE SU PATRIMONIO” (VIII FESTIVAL DE MÚSICA DE CÁDIZ)	D ^a Isabel Morales Sánchez	Días 27 y 28 de noviembre de 2010	20	1
2010224	DIBUJANDO LA MÚSICA EN EL VIII FESTIVAL DE MÚSICA ESPAÑOLA DE CÁDIZ (MAPA INCOMPLETO DE RECUERDOS SONOROS)	D ^a Isabel Morales Sánchez	Del 24 al 28 de noviembre de 2010	40	2
2010225	VII JORNADAS SOBRE ILUSTRACION Y PARLAMENTARISMO MODERNO(LA UCA, LA UNIVERSIDAD DE LOS BICENTENARIOS)	D. José Ramón Barros	Del 24 al 26 de noviembre de 2010	20	1

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 11 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Magisterio “Virgen de Europa” para el curso 2010-2011.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Magisterio “Virgen de Europa”, adscrita a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 11 de febrero de 2011, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación:

PROFESOR	TITULACIÓN	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
Paulete Núñez, Eduardo	Maestro: AL, EI	Modificación de la conducta problemática en el aula	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología	Favorable
Sánchez Casas, Marina	Maestro: Todas las titulaciones	Bases psicológicas de la educación especial	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología	Favorable
Sánchez Casas, Marina	Maestro: A.L.	Tratamiento educativos de los trastornos de la lengua oral y escrita	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología	Favorable
Sánchez Casas, Marina	Maestro: Todas las titulaciones	Desarrollo de habilidades emocionales y sociales	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología	Favorable
Sánchez Casas, Marina	Maestro: AL, EF, EP, LE	Tutoría en educación primaria	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica	Favorable *

(*) Indicación sobre orientación del curriculum vitae.

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 11 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente” para el curso 2010-2011.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente”, adscrita a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 11 de febrero de 2011, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación:

SOLICITANTE	TITULACIÓN	ASIGNATURA	ÁREA CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
Castellano Muñoz, Otilia	CC.EE.	Instituciones de Derecho Público	Derecho Administrativo	Derecho Público	Favorable
Castellano Muñoz, Otilia	GAP	Derecho Local	Derecho Administrativo	Derecho Público	Favorable
Cerrillo Santos, Salvador	GAP	Finanzas Públicas y Presupuestación	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	Favorable
Fernández Alles, José Joaquín	RR.LL.	Servicios Sociales	Derecho Administrativo	Derecho Público	Favorable
Fernández Alles, José Joaquín	GAP	Derecho Internacional Público y Derecho Comunitario	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Favorable
Fernández Navas, Félix Tomás	RR.LL.	Gestión del Sistema Fiscal Español	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Público	Favorable
González Rodríguez, Belén Clara	CC.EE.	Marketing Internacional	Comercialización e Investigación de Mercados	Marketing y Comunicación	Favorable
Pérez Peña, M ^a del Carmen	CC.EE.	Servicios Financieros	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	Favorable
Sánchez Saraiba, Miguel	RR.LL.	Psicología Del Trabajo	Psicología Social	Psicología	Favorable
Silva López, Juan José	RR.LL.	Servicios Sociales	Derecho Administrativo	Derecho Público	Favorable
Valcarce Gómez, Marta	RR.LL.	Organización y Métodos de Trabajo	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Favorable

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 11 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Enfermería “Salus Infirmorum” para el curso 2010-2011.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Enfermería “Salus Infirmorum”, adscrita a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 11 de febrero de 2011, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes para el curso 2010-2011 en los términos expresados a continuación:



Grado en Enfermería

PROFESOR	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
Rodríguez San José, Teresa	Enfermería Familiar y Comunitaria I	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 11 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales de Jerez para el curso 2010-2011.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Jerez, adscrita a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 11 de febrero de 2011, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación:

PROFESOR	DIPLOMATURA	ASIGNATURA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO UCA	INFORME
Argudo Gutiérrez, Carlos	Relaciones Laborales	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	Favorable
Argudo Gutiérrez, Carlos	Trabajo Social	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	Derecho Público	Favorable
Argudo Gutiérrez, Carlos	Turismo	Derecho y Legislación	Derecho Civil	Derecho Privado	Favorable
Bermúdez Figueroa, Eva	Relaciones Laborales	Sociología del Trabajo	Sociología	Economía General	Favorable
Bermúdez Figueroa, Eva	Trabajo Social	Estructura Social Contemporánea	Sociología	Economía General	Favorable
Carrasco Martín, Victoria	Relaciones Laborales	Régimen Jurídico del Contrato de Trabajo	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Favorable
Chernichero Días, Carlos A.	Relaciones Laborales	Régimen Jurídico de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Favorable
Chernichero Días, Carlos A.	Turismo	Derecho Laboral y Administrativo Turístico (Administrativo)	Derecho Administrativo	Derecho Público	Favorable
Galiana Rubia, Mª del Mar	Turismo	Organización y Gestión de Empresas	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Favorable
García Jarillo, Manuela	Turismo	Estructura de Mercados	Economía Aplicada	Economía General	Favorable
García Jarillo, Manuela	Turismo	Gestión de Empresas Turísticas de Alojamiento e Intermediación	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Favorable
García Jarillo, Manuela	Turismo	Relaciones Públicas	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Favorable
García Jarillo, Manuela	Turismo (Algeciras)	Gestión de Empresas Turísticas de Alojamiento e Intermediación	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Favorable
García Jarillo, Manuela	Turismo (Algeciras)	Relaciones Públicas	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Favorable
González Bejarano, Mª Dolores	Turismo	Patrimonio Cultural	Historia del Arte	Historia Moderna, Contem. de América y del Arte	Favorable
Holgado Herrero, Mª Magdalena	Turismo	Practicum	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Favorable
Morales Montoso, Rosario	Turismo	Gestión de Empresas Turísticas de Alojamiento e Intermediación	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Favorable
Rodríguez Flores, Olga	Relaciones Laborales	Economía Española y Mundial	Economía Aplicada	Economía General	Favorable
Rodríguez Flores, Olga	Turismo	Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	Economía de la Empresa	Favorable
Rodríguez Flores, Olga	Turismo (Algeciras)	Gestión de Empresas Turísticas de Alojamiento e Intermediación	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Favorable
Romero Moreno, Antonio	Trabajo Social	Psicología General y Evolutiva	Psicología Básica	Psicología	Favorable
Sambruno López, Francisco	Relaciones Laborales	Estadística	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	Favorable (COAPA)
Trigo Caparrini, Juan Bosco	Turismo	Inglés: Uso Oral y Escrito	Filología Inglesa	Filología Francesa e Inglesa	Favorable
Trigo Caparrini, Juan Bosco	Turismo	Inglés Turístico	Filología Inglesa	Filología Francesa e Inglesa	Favorable
Trigo Caparrini, Juan Bosco	Turismo	Inglés Comercial	Filología Inglesa	Filología Francesa e Inglesa	Favorable
Trigo Caparrini, Juan Bosco	Turismo	Inglés Actividades del Ocio y la Recreación	Filología Inglesa	Filología Francesa e Inglesa	Favorable
Viso López, Patricia	Trabajo Social (Algeciras)	Derecho de la Protección Social	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Favorable
Viso López, Patricia	Turismo (Algeciras)	Derecho Laboral y Administrativo Turístico (Laboral)	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Favorable

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 11 de febrero de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de colaboración en prácticas clínicas correspondientes a los cursos 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011, así como el reconocimiento de créditos según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS.

A propuesta de los distintos Departamentos y con el visto bueno de los respectivos Centros, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 11 de febrero de 2011, aprobó por asentimiento la concesión de venias docentes de colaboración en prácticas clínicas correspondientes a los cursos 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011 en los términos expresados a continuación:

Curso Académico 2007/2008

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>CRÉDITOS</u>
BAGLIETTO	MENA	JESÚS	Enfermería y Fisioterapia	---
CÁRDENAS	ALONSO	INMACULADA	Enfermería y Fisioterapia	---
MORALES	GÓMEZ	MARTA	Enfermería y Fisioterapia	---
RÍOS	LÓPEZ	ROBERTO	Enfermería y Fisioterapia	---
GENAL	BORREGO	BETTINA	Enfermería y Fisioterapia	---

Curso Académico 2008/2009

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>SERVICIO / UNIDAD</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
CORRALES	BONILLA	JESÚS	Hospital Asociado de Jerez	Supervisor/a de Enfermería	Unidad Medicina Interna	E. U. de Enfermería y Fisioterapia (Ext. Jerez)	Enfermería y Fisioterapia	Enfermería	3.7	(805015) Administración de Servicios de Enfermería, (805013) Enfermería Médica
ESPINOSA	---	FRANCISCO	Hospital Asociado de Jerez	Supervisor/a de Enfermería	Unidad Hematología Clínica	E. U. de Enfermería y Fisioterapia (Ext. Jerez)	Enfermería y Fisioterapia	Enfermería	1.7	(805015) Administración de Servicios de Enfermería, (805013) Enfermería Médica
ESTEBAN	GARCIA	MARIA DEL MAR	Hospital Asociado de La Línea	Enfermera/o	HOSPITALIZACION MEDICINA INTERNA	E. U. de Enfermería (Algeciras)	Enfermería y Fisioterapia	Enfermería	1	MEDICO QUIRURGICA II
QUINTERO	GARCÍA	Mª JOSÉ	Hospital Asociado de Jerez	Supervisor/a de Enfermería	Unidad Cuidados Intensivos	E. U. de Enfermería y Fisioterapia (Ext. Jerez)	Enfermería y Fisioterapia	Enfermería	3.27	(805015) Administración de Servicios de Enfermería, (805018) Enfermería Médica
RICO	TOLEDO	Mª FAUSTINA	Hospital Asociado de Algeciras	Jefe/a de Bloque de Enfermería	DIRECCION DE ENFERMERÍA	E. U. de Enfermería (Algeciras)	Enfermería y Fisioterapia	Enfermería	0.5	Administración
RODRIGUEZ	PALMA	MANUEL	Residencia de Mayores Matía Calvo	Enfermera/o	Residencia de Mayores Matía Calvo	E. U. de Enfermería y Fisioterapia (Cádiz)	Enfermería y Fisioterapia	Enfermería	0	Enfermería Geriátrica

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>SERVICIO / UNIDAD</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
VERA	LUQUE	JOSE S.	Hospital Asociado de Jerez	Enfermera/o	Hospital de Día Medica	E. U. de Enfermería y Fisioterapia (Ext. Jerez)	Enfermería y Fisioterapia	Enfermería	0.34	Enfermería Medico Quirúrgica II

Curso Académico 2009/2010

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>SERVICIO / UNIDAD</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
ARAGONÉS	RAMIREZ	EUSEBIO	Distrito de Atención Primaria Bahía Cádiz - La Janda	Fisioterapeuta	Fisioterapia	E. U. de Enfermería y Fisioterapia (Cádiz)	Enfermería y Fisioterapia	Fisioterapia	3	Fisioterapia especial II y estancias clínicas II
CABEZA	BARRIO	ARACELI	Distrito de Atención Primaria Bahía Cádiz - La Janda	Fisioterapeuta	Rehabilitación	E. U. de Enfermería y Fisioterapia (Cádiz)	Enfermería y Fisioterapia	Fisioterapia	3	Fisioterapia especial II y Estancias clínicas II
CORNEJO	PEDREÑO	CRISTINA	Distrito de Atención Primaria Bahía Cádiz - La Janda	Fisioterapeuta	Unidad Móvil de Fisioterapia	E. U. de Enfermería y Fisioterapia (Cádiz)	Enfermería y Fisioterapia	Fisioterapia	3	Fisioterapia especial II y estancias clínicas II
MATEO	MATEOS	MERCEDES	Hospital Universitario Puerta del Mar	Enfermera/o Especialista	U.G.C Salud Mental San Fernando	E. U. de Enfermería y Fisioterapia (Cádiz)	Enfermería y Fisioterapia	Enfermería	5.33	---

Curso Académico 2010/2011

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>SERVICIO / UNIDAD</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
AGUADO	HINOJAL	JOSE ALBERTO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Jefe/a de Sección	ANESTESIA Y REANIMACION	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
ARAGON	POCE	FRANCISCO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
BARRA	SANZ	ANTONIO	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	ANESTESIA Y REANIMACION	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
CASASNOVAS	MERCADAL	PILAR	Hospital Asociado de Jerez	MIR	OFTALMOLOGIA	Facultad de Medicina	Cirugía	Oftalmología	0	OFTALMOLOGIA
ESTEBAN	RAMOS	JUAN LUIS	Hospital Asociado de Jerez	MIR 3	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVO	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	FUNDAMENTOS DE CIRUGIA, PAT. QUIR. I y PRACT CIRUGIA (CIRUGIA)
FLORES	RUIZ	MIGUEL ANGEL	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	TRAUMATOLOGIA	Facultad de Medicina	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	0	TRAUMATOLOGIA Y PRACTICAS DE CIRUGIA 6º (TRAUMATOLOGIA)
GONZALEZ	FERNANDEZ	ZAIRA	Hospital Universitario Puerto Real	MIR 2	TRAUMATOLOGIA	Facultad de Medicina	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	0	TRAUMATOLOGIA Y PRACTICAS CIRUGIA 6º (TRAUMATOLOGIA)
GUIJARRO	HERNANDEZ	LUISA	Hospital Asociado de Jerez	MIR 3	OFTALMOLOGIA	Facultad de Medicina	Cirugía	Oftalmología	0	OFTALMOLOGIA
MORALES	GUERRERO	JAVIER	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	ANESTESIA Y REANIMACION	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CENTRO ASISTENCIAL</u>	<u>PUESTO ASISTENCIAL</u>	<u>SERVICIO / UNIDAD</u>	<u>CENTRO DOCENTE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>CRÉDITOS</u>	<u>ASIGNATURA</u>
PEREZ	GUERRERO	ANA C.	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	ANESTESIA Y REANIMACION	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
PEREZ-BUSTAMANTE	MOURIER	FRANCISCO JAVIER	Hospital Universitario Puerta del Mar	Facultativo/a Especialista de Área (FEA)	ANESTESIA Y REANIMACION	Facultad de Medicina	Cirugía	Cirugía	0	PATOLOGIA QUIRURGICA II (ANESTESIA)
RUIZ	BENITEZ	MARIA WILNELIA	Hospital Asociado de Jerez	MIR	OFTALMOLOGIA	Facultad de Medicina	Cirugía	Oftalmología	0	OFTALMOLOGIA

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 11 de febrero de 2011, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de Títulos Propios y Formación Continua para los cursos 2009-2010 y 2010-2011, así como la ampliación de la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas para los cursos 2010-2011 y 2011-2012.

A propuesta de la Sra. Directora del Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 11 de febrero de 2011, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta formativa de Títulos Propios y Formación Continua para los cursos académicos 2009-2010 y 2010-2011, así como la ampliación de la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas para los cursos 2010-2011 y 2011-2012 en los términos expresados a continuación:

**TÍTULOS PROPIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA – REEDICIÓN
CURSO 2009-10**

ÁREA: Ingeniería y Arquitectura

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SEU101186	Especialización en diseño, evaluación y utilización de materiales, herramientas y recursos para la docencia en el Aula Virtual de la Universidad de Cádiz	Antonio Gámez Mellado	Vicerrectorado de Tecnologías de la Información e Innovación Docente	200,0	0,0	03/03/2009	0	Semipresencial	Experto	Cádiz

**TÍTULOS PROPIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA – REEDICIÓN
CURSO 2010-11**

ÁREA: Ciencias

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCP11464	Buceo científico de gestión e investigación costera	Tomas Ángel del Valls Casillas	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	35,0	0,0	01/05/2011	1,5	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
PCP11465	Herramientas para la evaluación de la calidad ambiental en ecosistemas litorales	Tomas Ángel del Valls Casillas	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	55,0	0,0	01/04/2011	2,5	Presencial	Formación Continua	Puerto Real

ÁREA: Ciencias de la Salud

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCU11467	Detección Precoz de la Retinopatía Diabética mediante Retinografía Digital	José Jordano Pérez	Dep. Cirugía	50	2,0	01/03/2011	0	Semipresencial	Formación Continua	Sevilla

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
SCP11458	Gestión de conflictos y convivencia en el aula	José María Oliva Martínez	Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización	100,0	4,0	01/04/2011	0,0	Semipresencial	Formación continua	Puerto Real
SCP11459	La acción tutorial en la educación secundaria obligatoria	José María Oliva Martínez	Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización	100,0	4,0	01/04/2011	0,0	Semipresencial	Formación continua	Puerto Real
SCP11460	Organización, Gestión y Dirección de Centros de Secundaria	José María Oliva Martínez	Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización	100,0	4,0	01/04/2011	0,0	Semipresencial	Formación continua	Puerto Real
SCP11461	Programación Didáctica, Competencias Básicas y Mejora de la Práctica Docente en Secundaria	José María Oliva Martínez	Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización	100,0	4,0	01/04/2011	0,0	Semipresencial	Formación continua	Puerto Real
SCP11462	Educación Intercultural	José María Oliva Martínez	Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización	100,0	4,0	01/04/2011	0,0	Semipresencial	Formación continua	Puerto Real
SCP11463	Respuestas en Educación en Salud Reproductiva	José María Oliva Martínez	Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización	100,0	4,0	01/04/2011	0,0	Semipresencial	Formación continua	Puerto Real
SEP11420	Experto Universitario en Sistemas Penitenciarios y de Reforma	Luis Ramón Ruiz Rodríguez	Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización	500,0	20,0	01/04/2011	0,0	Semipresencial	Experto	Jerez de la Frontera

ÁREA: Ingeniería y Arquitectura

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCU11417	Proyectos de automatismos industriales. Autómatas programables	Antonio José Gil Mena	Dep. Ingeniería Eléctrica	60,0	2,0	14/02/2011	3,0	Presencial	Formación continua	Algeciras
PCF11427	ACS600 - ACS800 Multidrive Operación y Mantenimiento	Francisco J. Trujillo Espinosa	Dep. Maquinas y Motores Térmicos	21,0	0,0	10/01/2011	0,0	Presencial	Formación continua	Algeciras
SCU11429	Instalaciones en Edificios	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería, Mecánica y Diseño Industrial	140,0	5,0	25/04/2011	3,0	Semipresencial	Formación continua	Cádiz
PCF11466	Timoneles y Serviolas para Pruebas de Mar	Juan José Fernández Lahera	Facultad de Ciencias Náuticas	75,0	0,0	03/03/2011	0,0	Presencial	Formación continua	Puerto Real

ÁREA: Multidisciplinar

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCU11381	Seminario intensivo para el aprendizaje y aplicación de Autocad. Gráficos avanzados en ingeniería 3D	Miguel Suffo Pino	Dep. Ingeniería, Mecánica y Diseño Industrial	20,0	0,0	21/03/2011	10,	Presencial	Formación continua	Puerto Real

OFERTA FORMATIVA. CURSO ACADÉMICO 2010-2011.

**TÍTULOS PROPIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA – NUEVA EDICIÓN
CURSO 2010-11**

ÁREA: Ciencias de la Salud

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCU11437	I Seminario "Desafíos para el Desarrollo Humano en el mundo actual: Derechos Humanos y Salud"	Mercedes Díaz Rodríguez Esther Puertas Cristóbal	Grupo de Investigación PAIDI HUM888	25,0	1,0	28/03/2011	1,0	Presencial	Formación Continua	Cádiz

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCU11443	Ocio, Turismo y Desarrollo Sostenible	Manuel Jesús Rozados Oliva	Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo	45,0	0,0	22/02/2011	2,0	Presencial	Formación continua	Algeciras
PCU11444	Estilos de vida y motivaciones para el turismo	Manuel Jesús Rozados Oliva	Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo	45,0	0,0	03/03/2011	2,0	Presencial	Formación continua	Algeciras
PCU10450	Diseño Gráfico y Maquetación Editorial	Enrique Juan González Conejero	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	60,0	0,0	14/03/2011	3,0	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera

OFERTA FORMATIVA. CURSO ACADÉMICO 2010-2011.

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCU10451	Iniciación al Modelado y la Animación 3D	Enrique Juan González Conejero	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	24,0	0,0	14/02/2011	1,0	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera

ÁREA: Multidisciplinar

Código	Curso	Director/a	Propone	Horas	ECTS	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
PCU11344	Experto Universitario en Producción Audiovisual	Manuel Fernández Barcell María del Carmen Lasso de la Vega	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	500,0	20,0	01/04/2011	0,0	Presencial	Experto	Jerez de la Frontera

OFERTA FORMATIVA. CURSO ACADÉMICO 2010-2011.

**ACTIVIDADES DE IDIOMAS OFERTADAS POR EL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS
CURSO 2010-11**

Código	Curso	Coordinador/a	Horas	CLE	ECTS	Fecha	Modalidad	Tipo	Campus
PCL11416	II Curso Específico de Integración de Destrezas	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	9,0	4,0	10/01/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11418	Programa de actualización profesional para profesores de español en el extranjero	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	6,0	4,0	04/07/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11419	Inglés. Nivel B1.1 (Específico para alumnos de Empresariales)	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	02/02/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11421	Metodología y Didáctica par la Enseñanza de Español como Lengua Extranjera. Nivel Avanzado	Centro Superior de Lenguas Modernas	45,0	4,5	3,0	17/01/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11422	Inglés. Nivel B1 (COAATC)	Centro Superior de Lenguas Modernas	120,0	0,0	0,0	18/01/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11423	Inglés. Nivel B1 (COAATC)	Centro Superior de Lenguas Modernas	120,0	0,0	0,0	17/01/2011	Presencial	Formación continua	Jerez de la Frontera
PCL11424	Inglés. Nivel B1 (COAATC)	Centro Superior de Lenguas Modernas	120,0	0,0	0,0	17/01/2011	Presencial	Formación continua	Algeciras
PCL11431	Japonés. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	6,0	4,0	22/02/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11432	III Curso Específico de Integración de Destrezas	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	9,0	4,0	24/01/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11434	Inglés. Nivel 12	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	6,0	4,0	22/02/2011	Presencial	Formación continua	Puerto Real
PCL11435	Curso básico de conversación en español como lengua extranjera	Centro Superior de Lenguas Modernas	24,0	0,0	0,0	25/01/2011	Presencial	Formación continua	Puerto Real
PCL11436	Curso de Inglés: conversación. Nivel intermedio	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	22/02/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz

OFERTA FORMATIVA. CURSO ACADÉMICO 2010-2011.

PCL11438	Inglés – Desarrollo infantil y educación	Centro Superior de Lenguas Modernas	30,0	0,0	0,0	02/02/2011	Presencial	Formación continua	Puerto Real
PCL11439	Curso Inicial de formación de profesores de español como lengua extranjera	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	3,0	3,0	05/09/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11440	English for Analytical Chemistry (3ª Edición)	Centro Superior de Lenguas Modernas	24,0	0,0	0,0	15/03/2011	Presencial	Formación continua	Puerto Real
PCL11441	Inglés. Nivel 2 (PAS)	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	6,0	4,0	21/02/2011	Presencial	Formación continua	Cádiz
PCL11446	Curso básico de conversación en español como lengua extranjera	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	0,0	0,0	25/01/2011	Presencial	Formación continua	Puerto Real
PCL11447	Curso intermedio de conversación en español como lengua extranjera	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	0,0	0,0	25/01/2011	Presencial	Formación continua	Puerto Real
AAL11448	Acreditación Idioma Inglés para proyecto AICLE	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	01/01/2000	Virtual	Acreditación	Otros
PCL11449	Inglés. Nivel 5	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	14/03/2011	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
PCL11450	Inglés. Nivel 6	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	14/03/2011	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
PCL11451	Inglés. Nivel B1.1 para el ámbito empresarial	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	14/03/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11452	Inglés. Nivel B2.1 para el ámbito empresarial	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	15/03/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11456	Conversación en Inglés	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	0,0	4,0	14/02/2011	Presencial	Formación Continua	Puerto Real
AAL11468	Acreditación Oficial de Idioma: Inglés	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	01/01/2000	Virtual	Acreditación	Puerto Real
AAL11469	Acreditación Oficial de Idioma: Inglés	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	01/01/2000	Virtual	Acreditación	Jerez de la Frontera
AAL11470	Acreditación Oficial de Idioma: Inglés	Centro Superior de Lenguas Modernas	0,0	0,0	0,0	01/01/2000	Virtual	Acreditación	Algeciras

OFERTA FORMATIVA. CURSO ACADÉMICO 2010-2011.

PCL11471	IV Curso Específico de Integración de Destrezas	Centro Superior de Lenguas Modernas	120,0	0,0	0,0	14/02/2011	Presencial	Formación Continua	Otros
PCL11472	Curso Específico de apoyo al Máster de Estudios Hispánicos	Centro Superior de Lenguas Modernas	32,0	0,0	0,0	14/02/2011	Presencial	Formación Continua	Otros

OFERTA FORMATIVA. CURSO ACADÉMICO 2010-2011.

**ACTIVIDADES DE IDIOMAS OFERTADAS POR EL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS
CURSO 2011-12**

Código	Curso	Coordinador/a	Horas	CLE	ECTS	Fecha	Modalidad	Tipo	Campus
PCL11256	Español como Lengua Extranjera. Nivel 5	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	26/09/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11260	Español como Lengua Extranjera. Nivel 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	17/10/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11263	Español como Lengua Extranjera. Nivel 4	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	17/10/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11265	Español como Lengua Extranjera. Nivel 6	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	17/10/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11266	Español como Lengua Extranjera. Nivel 8	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	17/10/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11268	Español como Lengua Extranjera. Nivel 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	07/11/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11272	Español como Lengua Extranjera. Nivel 3	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	07/11/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11275	Español como Lengua Extranjera. Nivel 5	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	07/11/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11280	Español como Lengua Extranjera. Nivel 7	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	07/11/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11282	Español como Lengua Extranjera. Nivel 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	28/11/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11285	Español como Lengua Extranjera. Nivel 4	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	28/11/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11288	Español como Lengua Extranjera. Nivel 6	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	28/11/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11290	Español como Lengua Extranjera. Nivel 8	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	28/11/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11300	Español como Lengua Extranjera. Nivel 1-2 (A1)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	12,0	8,0	26/09/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz

OFERTA FORMATIVA. CURSO ACADÉMICO 2010-2011.

PCL11301	Español como Lengua Extranjera. Nivel 3-4 (A2)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	12,0	8,0	26/09/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11302	Español como Lengua Extranjera. Nivel 3-4 (A2)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	12,0	8,0	26/09/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11303	Español como Lengua Extranjera. Nivel 5-6 (B1)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	12,0	8,0	26/09/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11304	Español como Lengua Extranjera. Nivel 5-6 (B1)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	12,0	8,0	26/09/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11305	Español como Lengua Extranjera. Nivel 5-6 (B1)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	12,0	8,0	26/09/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11306	Español como Lengua Extranjera. Nivel 7-8 (B2)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	12,0	8,0	26/09/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11307	Español como Lengua Extranjera. Nivel 7-8 (B2)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	12,0	8,0	26/09/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11308	Español como Lengua Extranjera. Nivel 7-8 (B2)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	12,0	8,0	26/09/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11309	Español como Lengua Extranjera. Nivel 9-10 (C1)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	12,0	8,0	26/09/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11310	Español como Lengua Extranjera. Nivel 11-12 (C2)	Centro Superior de Lenguas Modernas	180,0	12,0	8,0	26/09/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11333	Curso de Preparación para el Examen Oficial DELE. Nivel A1	Centro Superior de Lenguas Modernas	30,0	3,0	1,0	02/11/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11335	Curso de Preparación para el Examen Oficial DELE. Nivel A2	Centro Superior de Lenguas Modernas	30,0	3,0	1,0	02/11/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11337	Curso de Preparación para el Examen Oficial DELE. Nivel B1	Centro Superior de Lenguas Modernas	30,0	3,0	1,0	02/11/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11339	Curso de Preparación para el Examen Oficial DELE. Nivel B2	Centro Superior de Lenguas Modernas	30,0	3,0	1,0	02/11/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
PCL11341	Curso de Preparación para el Examen Oficial DELE. Nivel C1	Centro Superior de Lenguas Modernas	30,0	3,0	1,0	02/11/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz

OFERTA FORMATIVA. CURSO ACADÉMICO 2010-2011.

PCL11343	Curso de Preparación para el Examen Oficial DELE. Nivel C2	Centro Superior de Lenguas Modernas	30,0	3,0	1,0	02/11/2011	Presencial	Formación Continua	Cádiz
----------	--	-------------------------------------	------	-----	-----	------------	------------	--------------------	-------

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 11 de febrero de 2011, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos.

A propuesta de la Sra. Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 11 de febrero de 2011, aprobó por asentimiento el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos para los estudios de Diplomado y Licenciado en los términos expresados a continuación, y para los Títulos de Grado como suplemento al Título.

Actividad	Profesorado responsable	Fecha Celebración	Horas duración	Reconoc. Créditos Libre Elección
III Jornadas de Lingüística y Cognición	Zarco Tejada, M ^a Ángeles Merino Ferradá, M ^a Carmen	30 y 31/Marzo y 1/Abril-2011	22	1
I Simposium Internacional de Pediatría Dermatológica	Fernández Vozmediano, José M.	11-12 Marzo- 2011	20	1
Taller de Calculadoras	Gámez Mellado, Antonio	21/Marzo al 1/Abril/2011	20	1
Taller de Latex	González Gutiérrez, Fco. José	21/Marzo al 1/Abril/2011	20	1
ADWYS CON 2011	Marín Trechera, Luis Miguel	21/Marzo al 1/Abril/2011	20	1
Jornadas de Empleo y Emprendedores	Marín Trechera, Luis Miguel	21/Marzo al 1/Abril/2011	20	1
XIV Jornadas de Lingüística	Casas Gómez, Miguel	29-31/Marzo y, 4 y 18/Mayo/2011	20	1
II Congreso de Conflictividad Familiar: Enfoques y Perspectivas	Guil Bozal, Rocío	25 y 26 Marzo/2011	23	1
XVIII Annual Willem C. Vis Internacional Commercial Arbitration Moot	Morán Bovio, David	24/Agosto/2010 al 20/Abril/2011	80	4
II Seminario Desarrollo Social en el Ámbito Comunitario. Propuestas para Defender y Ampliar los DDHH y Comunitarios	Lozano Alcobendas, Teresa	21-25 Febrero/2011	25	2
Voluntariado y Alfabetización Digital	Lozano Alcobendas, Teresa	22-23/Marzo y 1/Abril /2011	40	2
Mejora de la Calidad en Empresas según la Metodología Kaizen	Parrón Vera, Miguel Ángel	9- 11/Febrero/2011	22,30	1
IV Jornadas Inmigración y Salud del Campo de Gibraltar. 'Gestión de la diversidad en el ámbito de la Salud'	Bas Sarmiento, Pilar	24 y 25/Febrero/2011	20	2
Expresión y Transmisión de la Argumentación Jurídica (I)	Gavidia Sánchez, Julio V.	26-27/Abril y 3- 4/Mayo/2011	20	1
VII Jornadas de Investigación para Estudiantes en Medicina	Rodríguez Sánchez, Felicidad Gamero Lucas, Joaquín J. Girón López, José Antonio	12-14 de Abril/11	42	2
Nueva herramienta para la adquisición de la competencia transversal de conocimiento del idioma Inglés en alumnos de Ciencias: Cine en versión original subtitulada	Rodríguez Doderó, M ^a Carmen	Marzo-Mayo 2011	20	1

ACTIVIDADES CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN
(Art. 12.8 del RD 1393/2007)

Actividad	Profesorado responsable	Fecha Celebración	Horas duración	Reconoc. Créditos Libre Elección
PLAN ALUMNOS ASESORES VII(PLAN ALAS)	Lario Oñate, Carmen Herrera Madueño, Jesús Mulero Mendigori, Eva	07/07/2010 al 18/05/2011	50	2
JORNADAS DE ACOGIDA A LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN LA FACULTAD DE DERECHO (CAMPUS DE ALGECIRAS)	Gavidia Sánchez, Julio	21,27,28 Y 30 Septiembre 2010	20	1
EL ESPACIO EUROPEO EN LOS ESTUDIOS DE DERECHO. INFORMACIÓN Y HABILIDADES EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS BÁSICAS (TV)	Gavidia Sánchez, Julio	16 y 17 de Septiembre 2010	20	1

* * *

I.15. JUNTAS ELECTORALES DE CENTRO

Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Educación de 21 de diciembre de 2010, relativo al reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior en diversas especialidades para los títulos de Grado en Magisterio de Educación Primaria y Educación Infantil.

ACUERDO DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE TÍTULOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN DIVERSAS ESPECIALIDADES PARA LOS TÍTULOS DE GRADO EN MAGISTERIO DE ED. PRIMARIA Y ED. INFANTIL.

Aprobado en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2010

El Reglamento UCA/CG12/2010 de 28 de junio de 2010 aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la misma fecha, que regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de Grado afectadas por el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, establece la posibilidad de reconocimiento en titulaciones oficiales de Grado de los estudios cursados en los ciclos formativos de grado superior. La resolución de las solicitudes compete a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro por acuerdo de la Junta de Facultad correspondiente, pero siendo conveniente el establecimiento de unos criterios generales en el caso de las solicitudes procedentes de Técnicos Superiores en diversas ramas de Formación Profesional, previo informe y a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Junta de Facultad de Ciencias de la Educación

ACUERDA:

Primero. No acceder al reconocimiento de créditos entre el título de formación profesional de Técnico Superior en Educación Infantil y las Enseñanzas Universitarias de Grado de Educación Infantil de esta Universidad, por no ajustarse a criterios específicamente *curriculares o competenciales*, en base a los siguientes razonamientos:

1º Las enseñanzas universitarias de grado en Educación Infantil abarcan la etapa completa de dicho tramo educativo (de cero a seis años) mientras que la titulación de Técnico Superior en Educación Infantil se circunscribe en *el ámbito formal al primer ciclo de educación infantil* (tramo de cero a tres años), lo que implica una formación comparativamente más reducida, adaptada al ámbito *de edad* en que dichos titulados ejercerán su actividad. Es por ello que el reconocimiento de dichos créditos no puede aplicarse a una parte de las asignaturas afectadas (*sólo las relacionadas con 0-3 años*) ya que dicho reconocimiento debe alcanzar su contenido completo enfocado a unas competencias específicas de materias concretas y orientadas a unas competencias de egreso que preparen debidamente para su inclusión en el mundo laboral.

2º.- El carácter técnico profesional de los ciclos formativos de grado superior dirige la acción de estos profesionales hacia unas competencias que cubren aspectos asistenciales y a veces docentes; y en estos últimos, siempre basando la aplicación en la ejecución, de la propuesta pedagógica elaborada por un Titulado de grado de Educación Infantil tal y como viene recogido en el artículo 4 del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas: "*Competencia general.- La competencia general de este título consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el*

primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.” Se deduce de este artículo que la propia normativa de aplicación al Título de Técnico Superior en Educación Infantil coloca, jerárquicamente, la figura del grado de Magisterio en un “status profesional de supervisión” tal y como el citado Real Decreto menciona al regular el entorno profesional o puestos de trabajo de aquellos profesionales. El reconocimiento de dichos créditos supondría equiparar y colocar al mismo nivel de responsabilidad a ambos profesionales, hecho este que el propio Real Decreto 1394/2007 anteriormente citado no contempla.

Segundo. No acceder al reconocimiento de créditos entre el título de formación profesional de Técnico Superior en Educación Infantil y las Enseñanzas Universitarias de Grado de Educación Primaria de esta Universidad, por no ajustarse a criterios específicamente *curriculares o competenciales*, en base a los siguientes razonamientos:

1º Las enseñanzas universitarias de grado en Educación Primaria abarcan la preparación para la docencia en la etapa de 6 a 11 años mientras que la titulación de Técnico Superior en Educación Infantil se circunscribe en *el ámbito formal al primer ciclo de educación infantil* (tramo de cero a tres años), lo que implica una formación comparativamente más reducida y distinta adaptada al *ámbito de edad* en que dichos titulados ejercerán su actividad.

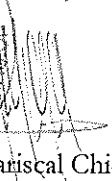
2º El carácter técnico profesional de los ciclos formativos de grado superior dirige la acción de estos profesionales hacia unas competencias que cubren aspectos asistenciales y a veces docentes; y en estos últimos, siempre basando la aplicación en la ejecución, de la propuesta pedagógica elaborada por un Titulado de grado de Educación Infantil tal y como viene recogido en el artículo 4 del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas: *“Competencia general.- La competencia general de este título consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.”* Se deduce de este artículo que la propia normativa de aplicación al Título de Técnico Superior en Educación Infantil coloca, jerárquicamente, la figura del grado de Magisterio en un “status profesional de supervisión” tal y como el citado Real Decreto menciona al regular el entorno profesional o puestos de trabajo de aquellos profesionales. El reconocimiento de dichos créditos supondría equiparar y colocar al mismo nivel de responsabilidad a ambos profesionales, hecho este que el propio Real Decreto 1394/2007 anteriormente citado no contempla.


Tercero. No acceder al reconocimiento de créditos entre el título de formación profesional de Técnico Superior en Integración Social y las Enseñanzas Universitarias de Grado de Educación Infantil y Primaria de esta Universidad, por no ajustarse a criterios específicamente *curriculares o competenciales*, en base a los siguientes razonamientos:

1º El Técnico Superior de Integración Social centra su actividad en el sector de los servicios sociales en Administraciones públicas o autonómicas y entidades privadas, tanto con ánimo de lucro como sin él: ONG, asociaciones, fundaciones, centros de servicios sociales, residencias destinadas a la atención de distintos colectivos (tercera edad, minusválidos físicos y psíquicos, enfermos mentales, etc.), centros de acogida (mujeres, menores, marginación sin hogar, etc.) por lo que sus actuaciones prioritarias no pertenecen al ámbito educativo en ninguno de sus niveles.

2º El carácter técnico profesional de los ciclos formativos de grado superior dirige la acción de estos profesionales hacia unas competencias que cubren aspectos asistenciales y siempre actuará bajo la supervisión general de un Licenciado o Diplomado; según se desprende del punto 2.1.1 "Competencia General" del Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Integración Social y las correspondientes enseñanzas mínimas: *"Programar, organizar, desarrollar y evaluar las actividades de integración social, valorando la información obtenida sobre cada caso y determinando y aplicando estrategias y técnicas mas adecuadas para el desarrollo de su autonomía personal y profesional e inserción ocupacional. Este técnico actuará, en todo caso, bajo la supervisión general de Licenciados o Diplomados."* Por tanto, la propia normativa de aplicación al Título de Técnico Superior en Educación Integración Social coloca, jerárquicamente, la figura del grado de Magisterio en cuanto licenciado o diplomado en un "status profesional de supervisión" tal y como el citado Real Decreto menciona al regular el entorno profesional o puestos de trabajo de aquellos profesionales. El reconocimiento de dichos créditos supondría equiparar y colocar, al mismo nivel de responsabilidad a ambos profesionales, hecho este que el propio Real Decreto 2061/1995 anteriormente citado no contempla.

Puerto Real, a 21 de diciembre de 2010

El Decano,

José María Mariscal Chicano



* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECN30VPOA/2011, de 14 de marzo de 2011, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC30VPOA/2011, de 14 de marzo de 2011, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su Disposición Adicional Segunda, relativa al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y de la integración de sus miembros en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, dispone lo siguiente:

«1. A los efectos del acceso de estos profesores al Cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas. Para la acreditación de Profesores Titulares de Escuela Universitaria se valorará la investigación, la gestión y, particularmente, la docencia.»

Una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 281/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el **Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad** los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento y Área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen, con efectos económico-administrativos que se indican para cada uno de ellos:

APPELLIDOS Y NOMBRE	EFECTOS
SÁNCHEZ SOLA, JOSÉ MIGUEL	08/05/2007
VILLAR CASTRO, M ^a . DEL PILAR	02/07/2008
GARCÍA RAMOS, JUAN ANTONIO	02/07/2008
FERNÁNDEZ-TRUJILLO REY, M ^a . JESÚS	02/07/2008
HOLGADO CORRALES, DOMINGO JAVIER	02/07/2008
MORENO LÓPEZ, BERNARDO	02/07/2008
PIZARRO JUNQUERA, JOAQUÍN	02/07/2008
RODRÍGUEZ CORRAL, JOSÉ M ^a .	02/07/2008

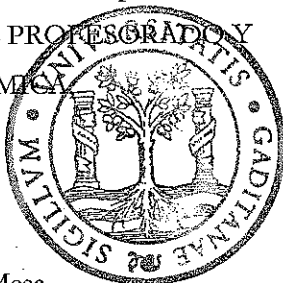
VIGNERÓN TENORIO, ALBERTO	02/07/2008
CORRALES ALBA, CARLOS	02/07/2008
RUIZ CARREIRA, MERCEDES	02/07/2008
NATERA MARÍN, RAMÓN	31/07/2008
MUÑOZ SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	31/07/2008
JURADO MAGDALENO, JOSÉ M ^a .	31/07/2008
RAMIRO OLIVER, PEDRO MANUEL	31/07/2008
SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ	31/07/2008
AMAYA RECIO, JUAN MANUEL	31/07/2008
LÓPEZ ZURITA, PALOMA	31/07/2008
CERVILLA GARZÓN, M ^a . DOLORES	31/07/2008
TURIAS DOMÍNGUEZ, IGNACIO JOSÉ	31/07/2008
FUENTES RODRÍGUEZ, FRANCISCA	01/09/2008
DÍAZ RODRÍGUEZ, MERCEDES	01/09/2008
BAS SARMIENTO, PILAR	01/09/2008
ROJAS OJEDA, JUAN LUIS	01/09/2008
SOTO FERNÁNDEZ, FERNANDO	08/09/2008
MORGADO ESTÉVEZ, ARTURO	15/10/2008
JIMÉNEZ CASTAÑEDA, RAFAEL	15/10/2008
LOZANO HORTIGUELA, JOSÉ LUIS	15/10/2008
SÁNCHEZ DEL PINO, M ^a . JESÚS	01/11/2008
GONZÁLEZ GALLERO, FRANCISCO JAVIER	12/01/2009
LEÓN RODRÍGUEZ, M ^a . DOLORES	12/01/2009
QUIRÓS OLOZÁBAL, ÁNGEL	12/01/2009
MARTINEZ GALÁN, ROSARIO	12/01/2009
SANTIAGO FERNÁNDEZ, INMACULADA	15/01/2009
ABELLÁN HERVÁS, M ^a . JOSÉ	01/02/2009
ARIZA SÁNCHEZ, OCTAVIO	03/02/2009
DÍEZ MARTÍNEZ, MARCELINO	20/02/2009
SABBATELLA RICCARDI, PATRICIA LEONOR	04/03/2009
MEDINA BULO, M ^a . INMACULADA	04/05/2009
JIMÉNEZ MILLÁN, JOSÉ ANTONIO	04/05/2009
DOMÍNGUEZ JURADO, JOSÉ MIGUEL	02/06/2009
CANCELAS OUVIÑA, LUCÍA PILAR	24/06/2009
ORTEGA MOLINA, FRANCISCO DAMIÁN	24/06/2009
PÉREZ GONZÁLEZ, M ^a . DEL CARMEN	25/06/2009
CRESPO FOIX, LUIS FELIPE	01/07/2009
CASTRO PIÑERO, JOSÉ	25/09/2009
YÁÑEZ ESCOLANO, ANDRÉS	25/09/2009
SERRANO DOMÍNGUEZ, CÉSAR	01/10/2009
LASSALETTA GARCÍA, PEDRO JAVIER	01/10/2009
MAEZTU HERRERA, INMACULADA	20/11/2009
NAVARRETE SALVADOR, ANTONIO	24/11/2009
CUESTA FERNÁNDEZ, JOSEFA	24/11/2009
MORENO FRÍAS, M ^a . ÁNGELES	22/01/2010
CERVERA PAZ, ÁNGEL	08/03/2010
TOMEU HARDASMAL, ANTONIO JORGE	03/05/2010

VÁZQUEZ RECIO, ROSA M ^a .	03/05/2010
MULERO MENDIGORRI, EVA MARÍA	11/05/2010
CORREDOR CEBRIÁN, CRISTÓBAL	01/06/2010
RUBIO CUENCA, FRANCISCO	01/07/2010
GIL MENA, ANTONIO JOSÉ	01/10/2010
SOTOMAYOR GONZÁLEZ, SEBASTIÁN	01/12/2010
LLORENS IBORRA, FRANCISCO	09/02/2011
CALZADO CEJAS, M ^a . YOLANDA	10/02/2011
MURIEL DE LOS REYES, M ^a . JOSÉ	10/02/2011
FERNÁNDEZ PÉREZ, ANA M ^a .	10/02/2011
PEÑA SÁNCHEZ, ANTONIO RAFAEL	08/03/2011
VALENZUELA TRIPODORO, JUAN CARLOS	09/03/2011

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

14 de marzo de 2011

EL RECTOR, por delegación de competencia
LA VICERRECTORA DE PROFESORADO Y
ORDENACIÓN ACADÉMICA



Fdo.: M^a. José Rodríguez Mesa

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECN31VPOA/2011, de 14 de marzo de 2011, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a Catedráticos de Escuela Universitaria.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECN31VPOA/2011, de 14 de marzo de 2011, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a Catedráticos de Escuela Universitaria.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su Disposición Adicional Primera, relativa al Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria y de la integración de sus miembros en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, dispone lo siguiente:

«A partir de la entrada en vigor de esta Ley, previa solicitud dirigida al Rector de la Universidad, los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos, y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen.»

Una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 281/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el **Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad** los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento y Área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen, con efectos económico-administrativos que se indican para cada uno de ellos:

APPELLIDOS Y NOMBRE	EFECTOS
GADESCHI DÍAZ, M ^a . ESTHER	15/06/2007
ZABALA GIMÉNEZ, M ^a . CRISTINA	13/11/2007
FELIÚ ORTEGA, M ^a . JOSÉ	21/12/2007
ALCÁNTARA PUERTO, RODRIGO	21/12/2007
FERNÁNDEZ LORENZO, CONCEPCIÓN	21/12/2007
MARTÍNEZ NAVARRO, M ^a . ÁNGELES	06/03/2008
CÓZAR NAVARRO, M ^a . DEL CARMEN	03/06/2008
LEON SAAVEDRA, FERNANDO	15/10/2008
POCE FATOU, JUAN ANTONIO	20/07/2010

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

14 de marzo de 2011

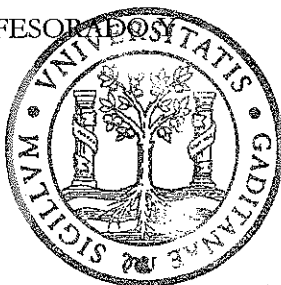
EL RECTOR, por delegación de competencia

LA VICERRECTORA DE PROFESORES

ORDENACIÓN ACADÉMICA,



Fdo.: M. José Rodríguez Mesa



* * *

IV. OTRAS DISPOSICIONES

Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Cádiz y el Consorcio para la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812 para la constitución de la Fundación Cádiz Libertad.

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y EL CONSORCIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL II
CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812 PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA
FUNDACIÓN CÁDIZ LIBERTAD**

En Cádiz a 2 de marzo de 2011

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

El Sr. D. Diego Sales Márquez, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en nombre y representación de la misma, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto nº 152/2007, de 22 de mayo (BOJA nº 103, de 25 de mayo), y con domicilio social en c/ Ancha 16, 11001 de Cádiz,

Y DE OTRA:

El Sr. D. Luis Pizarro Medina, Presidente del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, creado en virtud de Convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, Boletín Oficial del Estado de fecha 27 de Marzo de 2007.

Las partes reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración, de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas, y a tal efecto



EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Cádiz es una Universidad Pública, que de acuerdo con sus Estatutos atiende los siguientes fines:

1. La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura y su integración en el patrimonio intelectual heredado.
2. Proporcionar formación y preparación para el ejercicio de actividades profesionales en el nivel de la enseñanza superior.

3. Fomentar la calidad y excelencia en sus actividades, estableciendo sistemas de control y evaluación.
4. Impulsar los estudios de postgrado en general y, en particular, la formación de doctores y tecnólogos.
5. Promover la aplicación práctica del conocimiento al desarrollo social, cultural y económico y al bienestar de la Comunidad y de sus ciudadanos.
6. Acoger, defender y promover los valores sociales e individuales que le son propios, tales como la libertad, el pluralismo, el respeto de las ideas y el espíritu crítico, así como la búsqueda de la verdad.
7. Atender y prestar apoyo a todos aquellos aspectos relativos al desarrollo científico, técnico y cultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
8. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
9. Fomentar las relaciones con otras universidades, Centros de educación superior y Centros de investigación
10. Promover la conciencia solidaria mediante una formación integral de la Comunidad Universitaria que consista en favorecer la información, la puesta en marcha de iniciativas, la promoción, la sensibilización y la actuación en problemas de justicia social, solidaridad y cooperación.

SEGUNDO.- Que el Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, de acuerdo con el Convenio de creación, tiene los siguientes tipos de actividades comprendidas en el campo de actuación del mismo:

1. Actividades de carácter académico o intelectual, cultural o artístico, educativo o didáctico, de difusión y divulgación, relacionadas con la Constitución de 1812 y con la promoción y actualización del constitucionalismo democrático y sus valores de Libertad e Igualdad, Justicia y Derechos Humanos.
2. Aquellas actividades encaminadas a que Cádiz se convierta en 2012 en la capital nacional e internacional del constitucionalismo democrático: es decir, en el centro internacional de la reflexión intelectual, política y ética sobre la Libertad, la Igualdad, la Justicia y los Derechos Humanos en nuestro tiempo. Así mismo, se proyectarán actividades relacionadas con la Convocatoria a Cortes de 1810. Con este fin, el Consorcio planificará y escalonará actividades previas y preparatorias, de modo que cada año, a partir de 2008, se celebren acontecimientos relevantes relacionados con el Bicentenario.




3. Actividades de comunicación e imagen, publicitarias y de promoción para potenciar la proyección nacional e internacional de las actividades del Bicentenario.
4. Coordinar estas actividades con las que puedan realizar otras instituciones y organismos, como Las Cortes Generales, el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo General de la Abogacía, el Tribunal Constitucional, el Centro de Estudios Constitucionales, etc., así como con las actividades de otros organismos y entidades del Estado que tengan una finalidad concurrente con la del Consorcio. Así mismo, se coordinarán las actividades del Consorcio con las que puedan realizar Gobiernos, Instituciones o Entidades privadas de los países de nuestro entorno geográfico y cultural (Europa, Iberoamérica y Mediterráneo).
5. Se prestará especial colaboración a las actividades que en este sentido planifique y organice la Universidad de Cádiz, junto a Universidades españolas, iberoamericanas y europeas. Igualmente se impulsará la colaboración con los medios de comunicación de Cádiz, Andalucía y España, y de forma singular con la *Asociación de la Prensa de Cádiz*, tanto para difundir las actividades del Consorcio, como para promover la Libertad de Expresión y la Libertad de Prensa como pilares del constitucionalismo democrático.
6. El Consorcio se pondrá a disposición del Gobierno de España para que la conmemoración del *Bicentenario de la Constitución de 1812* tenga una relevancia política internacional concreta, prestando apoyo a la oferta del Gobierno para que Cádiz sea anfitriona de la *XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno*, planificando las actividades complementarias que se consideren oportunas.
7. El Consorcio impulsará y coordinará, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, las gestiones necesarias ante los organismos internacionales relevantes (Naciones Unidas, UNESCO, Unión Europea, Organización de Estados Americanos, Parlamentos Nacionales, etc.) para que Cádiz sea el lugar, y 2012 la fecha, de una Declaración o Manifiesto Universal que examine críticamente la situación actual del constitucionalismo democrático en el mundo, como garantía de la Libertad y la Igualdad, la Justicia y los Derechos Humanos, y actualice los instrumentos jurídicos e institucionales, y la vigencia real de estos valores.
8. El Consorcio asumirá o impulsará intervenciones destinadas a la recuperación y preservación de la herencia histórica de 1810-1812 vinculada a las Cortes y la

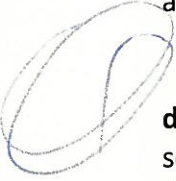
Constitución de Cádiz. En concreto, seleccionará aquellas actuaciones de rehabilitación y restauración de aquellos elementos y conjuntos arquitectónicos en la Bahía de Cádiz de carácter emblemático que tengan una vinculación histórica directa con la convocatoria a Cortes constituyentes en 1810, y con su culminación en 1812, y para los cuales exista un proyecto de reutilización y puesta en valor vinculado de forma inequívoca con el tema de la Conmemoración, y que pueda estrenarse o entrar en funcionamiento durante el bienio 2010-2012. Igualmente, el Consorcio podrá desarrollar otras actividades de recuperación de la herencia histórica de las Cortes y la Constitución de Cádiz (1810-1812) en relación con el patrimonio historiográfico y artístico. Por otra parte, el Consorcio podrá asumir otras intervenciones de recuperación y preservación del patrimonio histórico, cultural o artístico, o inversiones calificadas de interés cultural, en Cádiz y San Fernando, y relacionadas con los actos del Bicentenario, cuando así se lo encomiende la *Comisión para la Conmemoración de II Centenario de la Constitución de 1812*.

TERCERO.- Que ambas partes manifiestan que consideran de importancia fundamental la colaboración entre Universidad y el Consorcio en el Proyecto de constituir una Fundación, denominada "Fundación Cádiz Libertad".

La **Fundación Cádiz Libertad** surge con la intención de garantizar, por una parte, la permanencia del legado del valor de la libertad que la conmemoración del bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1812 trae consigo, y por otra, asegurar la promoción del constitucionalismo democrático. Se cumple así con la declaración programática del Consorcio del Bicentenario, sobre cuyo patrimonio ha de velar la Fundación.



Al mismo tiempo en consonancia con las ideas de la Ilustración que inspiraron el pensamiento de los diputados doceañistas y de los libertadores de América Latina y el Caribe, velará por el fomento de la cultura y la educación como fundamentos de la Constitución de 1812, tanto en su condición de medio de progreso y conocimiento, como de garantía de preservación de los derechos y libertades ciudadanas. Se cumple así, en la misma medida, con los fines de la Universidad de Cádiz.



En síntesis, la esencia de la fundación es vincular los valores **libertad, la democracia, la educación y la cultura** como nexos indispensables de unión en las sociedades europeas y americanas en donde tanta influencia tuvo la Constitución de 1812.

Serán principios de su actuación la tutela de los derechos humanos y la protección de la libertad y la democracia como valores superiores del ordenamiento jurídico en cualquier sociedad europea o americana.

CUARTO.- Que el objeto del presente Convenio Marco de Colaboración es dejar constancia del interés de las partes en mantener una colaboración que se pueda traducir en acuerdos específicos.


De conformidad con lo anterior, las dos partes acuerdan formalizar el presente documento, que se concreta en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DE LA COLABORACIÓN.

El objeto del presente Convenio es sentar las bases de la colaboración entre las partes y definir cauces formales de relación entre ellas que se traduzca, previo cumplimiento de los trámites legales necesarios y con la previa autorización de los órganos de gobierno y representación competentes de la Universidad de Cádiz, en la creación de la Fundación que habrá denominarse "Cádiz Libertad" o aquella otra denominación que en su momento acuerden los Patronos.

SEGUNDA.- VOLUNTAD DE LAS PARTES.



Las partes signatarias del presente Protocolo dejan constancia de su voluntad de contribuir a la creación de una Fundación, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de Diciembre, de Fundaciones. Sus fines se definirán en los correspondientes Estatutos, y en lo no dispuesto, por la mencionada Ley. En todo caso, las partes firmantes coinciden en señalar como objeto de la fundación la vinculación de los valores de la **libertad, la educación, la cultura y la democracia** como nexo indispensable de unión en las sociedades europeas y americanas en donde tanta influencia tuvo la Constitución de 1812.



TERCERA.- DOTACIÓN PARA LA FUTURA FUNDACIÓN.

Por una parte, la Universidad de Cádiz, previa autorización de sus órganos de gobierno y representación competentes, podrá ceder el uso de alguno o de parte de alguno de

sus inmuebles para que albergue la sede de la fundación., en los términos que figuren en los acuerdos correspondientes de dichos órganos y conforme a lo que se determine, en su caso, en los Estatutos de la Fundación por los Patronos.

Por otra parte, el Consorcio pondrá a disposición de la Fundación todos los derechos o bienes que formen parte del legado del Bicentenario que se le atribuyan en el momento de su disolución legalmente prevista para el primer trimestre del año 2013 y que se determinen en el acto de liquidación.

CUARTA.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Se creará una Comisión de Seguimiento para la interpretación, vigilancia y control del cumplimiento del presente Convenio así como de los Acuerdos específicos y Protocolos que se suscriban en desarrollo del mismo, conformada por la Gerencia del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, que ejercerá la presidencia, y un miembro del mismo, y dos nombrados por la Universidad de Cádiz. Dicha Comisión se reunirá, como mínimo, cada seis meses, y su funcionamiento se regirá por la normativa aplicable a los órganos colegiados de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común.

QUINTA.- VIGENCIA

La vigencia del presente Convenio será de dos años, salvo denuncia expresa de una de las partes, comunicada por escrito al menos tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Asimismo, se podrá rescindir en cualquier momento por mutuo acuerdo entre las partes.

En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de la notificación de la denuncia o del acuerdo de rescisión.

SEXTA.- JURISDICCIÓN

Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán solventarse por la Comisión de Seguimiento.

En caso de desacuerdo, las cuestiones litigiosas, salvo disposición legal en contra, serán resueltas por los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso- administrativo de Cádiz.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio de Colaboración en ejemplar duplicado, y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Por el CONSORCIO,



DIEGO SALES MÁRQUEZ
Rector



LUIS PIZARRO MEDINA
Presidente